



GFA Certification GmbH

Alter Teichweg 15, 22081 Hamburg, Alemania  
 Tel: + 49 40 5247431-0; Fax: +49 40 5247431-999  
 email: info@gfa-cert.com  
 www.gfa-cert.com

## REPORTE DE AUDITORÍA

Organización auditada			
Titular del Certificado	Ence- Energía y Celulosa S.A.		
Calle	C/ Beatriz de Bobadilla No. 14, 4ª planta		
Código postal	28040		
Ciudad	Madrid		
País	España		
Teléfono	+34 616 46 20 72		
Telefax	-		
E-Mail	jsanchez@ence.es		
Internet	<a href="http://www.ence.es">www.ence.es</a>		
	Persona de Contacto para FSC	Persona de Contacto para GFA	
Nombre	Luis Javier Sánchez Hernando	Isabel Sánchez de Valenzuela.	
Teléfono	+34 616 46 20 72	+34 630 58 32 52	
E-Mail	jsanchez@ence.es	isanchez@ence.es	
Certificado			
Tipo de certificado	Grupal		
Fecha de emisión	01.03.2016	Fecha de expiración	29.09.2021(ampliación realizada por dirección técnica)
FSC FM/COC certificado número	GFA-FM/COC-002886		
Código de Licencia FSC	FSC-C099970		
FSC FM Estándar Nacional para	País	Versión	FSC-STD-ESP-03-2018 ES 2019-10-07
GFA Estándar Genérico, adaptado para FM en	País	Versión	
Otros estándares	FSC- Estándar para certificación forestal grupal FSC-STD-30-005 V2.0 Requisitos de uso de la Marca FSC, FSC-STD-50-001 V2.0		
Fecha, Tipo de Auditoría, Auditor/es			
Tipo de auditoría	Auditoría de Recertificación		
Fecha de la auditoría	19-30.04.2021 – Reunión final 07.05.2021		
Fecha del reporte	05.08.2021		
Auditor principal	Gregorio Crespo Espinosa Calificación: Ingeniero Técnico Forestal. Auditor líder.		
Otros auditores /expertos	Miguel Serrão Calificación: M.Sc. Forestry, GFA FM/COC		

Renuncia de responsabilidad:

Este informe es confidencial y solo se entregará al respectivo equipo de auditoría, a la persona de contacto del cliente y a la oficina de GFA en Hamburgo. De acuerdo con los requisitos de acreditación del FSC, GFA está obligada a transmitir los informes a las solicitudes de FSC Global Development GmbH y Accreditation Services International GmbH.

## INDICE

<b>1</b>	<b>Alcance de la Certificación .....</b>	<b>5</b>
<b>2</b>	<b>Descripción del área incluida en el alcance de la certificación .....</b>	<b>7</b>
2.1	Bosques de producción y áreas protegidas.....	7
2.2	Altos Valores de Conservación (AVC) .....	7
2.3	Regeneración del Bosque .....	7
2.4	Certificación parcial .....	8
2.5	Áreas dentro de las UMFs excluidas de la certificación .....	8
<b>3</b>	<b>Operación Forestal .....</b>	<b>9</b>
3.1	Uso de la tierra y bosques (historia) .....	9
3.2	Entorno regional forestal.....	10
3.3	Organización evaluada .....	12
3.3.1	<i>Descripción de la estructura de la organización.....</i>	<i>12</i>
3.3.2	<i>Descripción de la tenencia y uso de la tierra.....</i>	<i>12</i>
3.3.3	<i>Resumen del plan de manejo.....</i>	<i>12</i>
3.4	Información de Certificación Grupal (solo grupos) .....	22
3.5	Detalles de los miembros del grupo.....	23
3.6	SLIMF – Elegibilidad (SLIMF: Manejo de Bosques pequeños y de baja intensidad).....	23
<b>4</b>	<b>Cambios desde la última Evaluación .....</b>	<b>25</b>
4.1	Cambios en el alcance .....	25
4.2	Accidentes en trabajos forestales desde la última auditoría.....	27
4.3	Uso de pesticidas desde la última auditoría (si aplica).....	27
4.4	Cambios en la estructura de grupos (solo grupos) .....	27
<b>5</b>	<b>Proceso de Evaluación (Auditoría Principal).....</b>	<b>31</b>
5.1	Estándares usados.....	31
5.2	Muestreo y auditoria de campo.....	31
5.2.1	<i>Listado de UMFs seleccionas para la evaluación .....</i>	<i>31</i>
5.2.2	<i>Itinerario general con fechas (para cada UMF).....</i>	<i>32</i>
5.2.3	<i>Total de días-hombre requeridos para la auditoría .....</i>	<i>37</i>
5.2.4	<i>Plan de auditorías de vigilancia para la Empresa de manejo forestal .....</i>	<i>37</i>
5.2.5	<i>Consultas con partes interesadas durante la 4auditoría .....</i>	<i>38</i>
<b>6</b>	<b>Resultados de la Auditoría.....</b>	<b>39</b>
6.1	Resultados en base a los Principios y Criterios del FSC.....	39
6.2	Resultados de la certificación grupal (solo grupos).....	44
6.3	Dificultades encontradas durante la evaluación .....	47
6.4	Cadena de Custodia .....	47
6.4.1	<i>Actividades integradas de procesamiento o comercialización .....</i>	<i>47</i>
6.4.2	<i>Seguimiento, localización e identificación de los productos certificados .....</i>	<i>47</i>

6.4.3	<i>Balance de productos FSC vendidos</i>	48
6.4.4	<i>Facturación de productos certificados FSC</i>	48
6.5	<b>Uso de la marca FSC</b>	<b>48</b>
7	<b>Fortalezas y progreso desde da última auditoría</b>	<b>50</b>
8	<b>Solicitud de Acciones Correctivas (SACs)</b>	<b>51</b>
8.1	<b>SACs de auditorías previas</b>	<b>51</b>
8.2	<b>SACs identificadas durante la evaluación</b>	<b>51</b>
8.2.1	<i>SACs Mayores</i>	51
8.2.2	<i>SACs Menores</i>	51
8.2.3	<i>Observaciones</i>	62
9	<b>Decisión de la Certificación</b>	<b>63</b>
9.1	<b>Resumen de la auditoría</b>	<b>63</b>
9.2	<b>Recomendaciones de certificación por el (los) auditor (es)</b>	<b>63</b>
10	<b>Acuerdos</b>	<b>64</b>
11	<b>Anexos</b>	<b>65</b>

## 1 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

<b>Localización geográfica</b>	Latitud	N 40 ° 4' (En el Anexo I se detallan las coordenadas geográficas de cada UGF).		
	Longitud	O 4 ° 00'		
<b>Zona Forestal:</b>	boreal	templada	subtropical	tropical
	X			
<b>Tipo de Bosque:</b>	Natural	Plantaciones	Semi-natural y plantación mixta & bosque natural	
	X			
<b>Gestión de la tenencia:</b>	Público/Estatal	Comunitaria	Privado	
	X			
<b>Propiedad de la tierra</b>	Público/Estatal	Comunitaria	Privado	
	X			
<b>Otras características de la organización</b>	Indígena	Comunitaria	Concesión	
	-	-	-	
	Pequeño productor (SLIMF)		Manejo de bosques de baja intensidad. (SLIMF)	
	-		-	
<b>Superficie forestal certificada:</b>	Área total en ha:		Número total de UMFs:	
	51.420,56		11	
<b>Número de UMF por clase de tamaño:</b>	<250 ha	250-1000 ha	1000-10.000 ha	> 10.000 ha
	1 UMFs	UFMs	9 UMFs	1 UMFs
<b>Número de miembros de grupo por clase de tamaño:</b>	<250 ha	250-1000 ha	1000-10.000 ha	> 10.000 ha
	1 UMFs	UFMs	144 UMFs	4 UMFs
<b>AAF Categorías</b>	Bosque natural - Boreal:	ha	Plantaciones: 40.400,08 ha	
	SLIMF Boreal:	ha	SLIMF Plantaciones:	
	Bosque natural - Conservación:	ha	Bosque natural - Templado: 11.020,48 ha	
	SLIMF Conservación:	ha	SLIMF Templado: ha	
	Bosque natural - Comunitario:	ha	Bosque natural - Tropical: ha	
	SLIMF Comunitario:	ha	SLIMF Tropical: ha	
<b>Alcance de la certificación:</b>				Madera en rollo (trozas) (# W1.1), Leña (# W1.2) y Ramas (# W1.3). Otros productos: Corcho (# N 3.1)
<b>Scope of certification:</b>	Forest management and trade of			Madera en rollo (trozas) (# W1.1), Leña (# W1.2) y Ramas (# W1.3). Otros productos: Corcho (# N 3.1)
<b>Nr.</b>	<b>Tipo de Producto(s)*</b>	<b>Nivel*</b>	<b>Categoría principal de salida</b>	<b>Especie (Nombre científico)</b>
1	Madera en rollo	W1.1	FSC 100%	Eucalyptus globulus, Eucalyptus nitens, Eucalyptus maidenii, Eucalyptus camaldulensis, Eucalyptus
2	Leñas	W1.2	FSC 100%	
3	Ramas	W1.3	FSC 100%	

				sp, Pinus radiata, Pinus pinaster, Pinus sp.
	Corcho	N3.1	FSC 100%	Quercus suber
Tipos de productos conforme a (FSC-STD-40-004 a)				

## 2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA INCLUIDA EN EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

### 2.1 Bosques de producción y áreas protegidas

40.400,08	ha	son bosque en producción clasificados como plantación.
	ha	son bosques en producción.
11.020,48	ha	son bosques y tierras no boscosas protegidas de aprovechamiento comercial de madera y manejados principalmente para objetivos de conservación.
	ha	son bosques y tierras no boscosas protegidas de aprovechamiento comercial de madera y manejados principalmente para la producción de productos forestales no madereros (PNMB) o servicios.
	ha	son otras áreas, llamadas:

### 2.2 Altos Valores de Conservación (AVC)

8313,05 ha son clasificadas como Atributos de Alto Valor (AVC).

Listado de Altos Valores de Conservación presentes (si aplica), de acuerdo con las 6 categorías de AVC (véase [www.ic.fsc.org](http://www.ic.fsc.org) o <http://www.proforest.net>:

X	AVC 1 – Diversidad de especies. Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.
X	AVC 2 – Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos. Grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional, o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.
X	AVC 3 – Ecosistemas y hábitats. Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.
X	AVC 4 – Servicios críticos ecosistémicos. Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.
X	AVC 5 – Necesidades comunitarias. Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.
X	AVC 6 – Valores culturales. Áreas, recursos, hábitats y paisajes culturales, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.

### 2.3 Regeneración del Bosque

62,6 ha de bosque regenerado principalmente por replante o por una combinación de replante y rebrote de los tallos plantados.

4965,73 ha de bosque regenerado principalmente por regeneración natural o una combinación de regeneración natural y rebrote de los tallos regenerados naturalmente (rebrote de charral).

Nota: El área es el área total que está siendo regenerada principalmente plantando, no es el área la cual se replanta anualmente

## 2.4 Certificación parcial

Áreas de bosques bajo las cuales el dueño del certificado tiene alguna responsabilidad, ya sea como dueño (incluyendo la propiedad compartida o parcial, con un mínimo del 51%, administrador, consultor u otra responsabilidad) que no están siendo incluidas en el alcance de certificación de acuerdo con FSC-POL-20-002: Partial certification of large ownerships:

Nombre y ubicación de las áreas excluidas	Tamaño del área en ha	Justificación de la exclusión
RSP_PS2_Annex_ENCE_00 2886_Miembros del grupo_13_04_21		

## 2.5 Áreas dentro de las UMFs excluidas de la certificación

Áreas de bosque (dentro de las unidades de manejo certificadas) que han sido excluidas del alcance de la certificación por decisión de manejo del titular del certificado según FSC-POL-20-003 Policy for the excision of áreas

Nombre y ubicación de las áreas excluidas	Tamaño del área en ha	Justificación de la exclusión
RSP_PS2_Annex_ENCE_00 2886_Miembros del grupo_13_04_21		

Descripción de los controles que se realizan para prevenir confusiones relativas a las actividades o productos certificados y aquellos que no lo son. Véase el capítulo "Seguimiento, localización e identificación de los productos certificados".

## 3 OPERACIÓN FORESTAL

### 3.1 Uso de la tierra y bosques (historia)

Breve descripción de la historia del uso de la tierra y los bosques:

Las superficies forestales integradas en las diferentes Unidades de Gestión Forestal (UGF) que se incluyen dentro del Grupo de Gestión Forestal de ENCE se localizan, a fecha de esta auditoría, en la zona Norte y Sur de España, distribuyéndose en las siguientes regiones (autonomías): Galicia, Asturias, Cantabria y Andalucía.

En primer lugar se ofrece una visión a gran escala, del ámbito geográfico en donde se encuentran las UGF, por medio de los documentos de referencia más actuales: el Inventario Forestal Nacional (IFN 4) y el Mapa Forestal Español (MFE25), combinado con la recopilación de toda la información de las UGFs, lo que permite matizar los detalles que no pueden ser descritos a nivel regional. Así, y de forma general, se puede definir el medio forestal en la Cordillera Cantábrica como un conjunto formado por dos franjas. En la zona costera se asientan las especies de mayor interés para la industria de la celulosa y el aserrado. Estos son en su mayoría eucaliptales (especies productoras no autóctonas) y coníferas (algunas autóctonas y otras no). Por su parte, más al interior, se localizan las masas de formaciones autóctonas, o bien de plantaciones de especies de climas similares (no exóticas en sentido estricto) o de especie introducidas (especies exóticas).

Para mayor detalle, las especies y su distribución general, en las diferentes Comunidades Autónomas de la Costa Atlántica y Cantábrica, es la siguiente (en un contexto evolutivo o histórico):

Galicia.- Las formaciones forestales de mayor importancia son las masas de coníferas, tanto puras como en mezcla con otras frondosas (autóctonas o eucaliptales). Su distribución es mayoritaria en el centro y sureste, donde el clima es más continental. Aquí, coexisten con las formaciones de frondosas autóctonas, que son la segunda formación por su extensión. La franja costera está dominada por el eucalipto, aunque el pino del país se entremezcla con éste en la zona de Pontevedra. Las formaciones de matorral se encuentran muy dispersas, a pesar de la mayor incidencia de los incendios en la mitad suroeste de Galicia.

Asturias.- Es una región de elevado contraste. Existe una franja muy estrecha en la costa, derivada de la antigua Rasa Litoral emergida, donde el eucalipto es mayoritario en todo tipo de pendientes (incluyendo acantilados casi verticales), salvo algunos pinares de pino del país de edades muy avanzadas y zonas de menor pendiente. Tras esta franja, al interior, se extienden las formaciones de coníferas, extensas y fomentadas por la Administración, junto con masas de frondosas que en su mayoría son castaños y robledales pero con otras formaciones muy variadas. Esto viene facilitado por el aislamiento que se produce en los profundos valles asturianos, permitiendo el crecimiento de quejigares o tejedas, de rara presencia en otras Comunidades. También al interior existen grandes roquedos calcáreos y extensiones de matorral sobre roca casi desnuda, facilitado por la mayor incidencia de los incendios. Cabe destacar que Asturias es la región con mayor superficie protegida, en proporción, por instrumentos legales de conservación, lo que facilita esta división entre zonas productivas (costa) y zonas casi relictas (interior). Las formaciones de matorral se encuentran concentradas en el sur de la Comunidad.

Cantabria.- Si bien existe el mismo corte paralelo a la costa que en Asturias, las zonas del interior están más dominadas por los pastizales y las coníferas. También existen roquedos, que al igual que en Asturias, se corresponden con los macizos más reseñables de las zonas que aportan valor social. Los eucaliptales abastecen a la industria regional de la celulosa, de menor entidad que la gallega o la asturiana. También se localiza una de las mayores industrias del aserrado de coníferas de toda España. En cuanto a extensión se refiere, las plantaciones arbóreas que ocupan una mayor importancia tienen son las frondosas, tanto en masa pura como mixta, aportando el 69% de la superficie forestal.

Por otro lado, y de forma general, en las UGF del Grupo la tenencia de la tierra es privada y pública (ésta última en menor medida), y el uso o gestión también privado y público para las UGF de Ayuntamientos. La distribución de la propiedad de las diferentes regiones en donde se localizan UGF es la siguiente:

<i>Regímenes de propiedad en la Cornisa Cantábrica</i>		
Comunidad Autónoma	Titularidad	Superficie (ha)
Galicia	Público del Estado	454,13
	Público de la Comunidad Autónoma	10.266,33

	Público de entidades locales	19.512,22
	<b>Privado de particulares</b>	1.380.135,34
	<b>Monte Vecinal en Mano Común</b>	620.313,01
<b>Asturias</b>	Montes públicos del Estado patrimoniales sin afección	10,99
	Montes públicos de la comunidad autónoma demaniales (MUP)	9.478,35
	<b>Montes públicos de entidades locales demaniales (MUP)</b>	289.554,65
	Montes públicos de entidades locales comunales demaniales (MUP)	1.170,95
	<b>Privado</b>	470.334,99
<b>Cantabria</b>	Montes públicos de la comunidad autónoma demaniales (MUP)	157,45
	Montes públicos de entidades locales demaniales (MUP)	42.893,86
	<b>Montes públicos de entidades locales comunales demaniales (MUP)</b>	218.238,14
	<b>Privado</b>	102.503,92

Para el caso de Andalucía, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desde el año 1995 publica con carácter periódico los “**Datos Básicos de Medio Ambiente en Andalucía**”. La última disponible contempla los datos de 2020.

#### **Regímenes de propiedad en Andalucía**

<b>Comunidad Autónoma</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Superficie (ha)</b>
<b>Andalucía</b>	Superficie Forestal	4.403.406
	Superficie Forestal Propiedad Pública	1.264.859
	<b>Huelva:</b>	
	<i>Superficie Forestal</i>	743.510
	<i>Superficie Forestal Propiedad Pública</i>	212.341

En resumen, las superficies forestales integradas en el Grupo tienen, en su mayoría, se basan en la gestión de la Eucaliptus sp, regenerándose de forma natural y/o artificial por plantación, viéndose pobladas por muy diversas especies arbóreas. Existen, además, zonas con un papel fundamentalmente protector (incluidas en las áreas de conservación y/o restauración de los ecosistemas nativos) donde son habituales especies del género Quercus, y otras extraordinariamente naturalizadas, las menos, pobladas por frondosas autóctonas o nativas.

### **3.2 Entorno regional forestal**

Descripción (legislación, administración y contexto del uso de la tierra y el papel de las agencias gubernamentales involucradas en el manejo forestal):

Las competencias en materia forestal (montes) son de la Administración forestal autonómica respectiva, aunque siempre bajo las directrices, estrategias y demás requerimientos promulgados por la Administración forestal estatal, articuladas a partir de la ley básica de montes y sus modificaciones que tiene carácter de normativa de rango superior a la que están supeditadas el resto de las disposiciones legales de carácter autonómico y de rango inferior. Así, la legislación básica estatal en materia de montes designa a las Administraciones autonómicas como las responsables y competentes en materia forestal, de acuerdo con la Constitución y los estatutos de autonomía. Al mismo tiempo, clarifica las funciones de la Administración General del Estado, fundamentadas en su competencia de legislación básica en materia de montes, aprovechamientos forestales y medio ambiente, además de otros títulos.

Así mismo también se promueve el papel de las Administraciones locales en la política forestal, concediéndoles una participación en la adopción de decisiones que inciden directamente sobre sus propios montes, reconociendo asumidas por cada una de las Autonomías citadas, en particular con ello su papel como principales propietarios forestales públicos en España y su contribución a la conservación de unos recursos naturales que benefician a toda la sociedad.

En la misma línea, la legislación establece como principio general que los propietarios de los montes sean los responsables de su gestión técnica y material, sin perjuicio de las competencias administrativas de las comunidades autónomas en todos los casos y de lo que éstas dispongan en particular para los montes catalogados de utilidad pública. Son los propietarios de los montes los que primero y más directamente se responsabilizan de su gestión responsable y sostenible. Para garantizar tal gestión, la Normativa ha impulsado la ordenación de montes, a través de instrumentos para la gestión como los proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos, planes técnicos o figuras equivalentes, siendo este uno de los elementos clave de la legislación.

Es por ello por lo que, la gestión privada de las UGF ha de adaptarse a la normativa vigente y aplicable existente en cada una de las Autonomías, y la supervisión o tutela corresponde al personal técnico y a la guardería de las Administraciones forestales autonómicas. Igualmente sucede con otra normativa sectorial, como la ambiental (conservación), aguas, patrimonio, etc.

Si destacamos que a la hora de entender los modelos y características de la gestión en el Norte y en el Sur así como el análisis de cumplimiento de los estándares destacamos que los montes en el Norte se caracteriza por tener una elevada fragmentación de la propiedad (superficie media de los montes en el Norte 45,65 hectáreas) sin embargo el Sur se caracteriza por montes de una mayor superficie (superficie media de los montes en el Norte 262,39 hectáreas).

La extensión forestal como práctica de gestión

Ence desarrolla su actividad de la mano de sus colaboradores. Propietarios agrícolas y forestales, empresas suministradoras de madera, biomasa y servicios, administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil son los aliados que Ence necesita y con los que quiere trabajar de la mano para avanzar hacia un modelo de gestión más sostenible.

Ence ostenta una posición de liderazgo en el ámbito forestal maderero español, impulsando prácticas como la gestión de las masas forestales, la certificación y otras políticas de sostenibilidad en el sector. También en el sector agrícola, a pesar de trabajar desde hace pocos años, Ence se ha convertido en un referente por el impulso de iniciativas pioneras como la aplicación de requisitos de sostenibilidad en el aprovechamiento de biomasa.

Este liderazgo se basa en la capacidad de compartir experiencias, conocimiento y tecnología con los colaboradores de la compañía, desde el convencimiento de que sólo si todos los eslabones de la cadena avanzan en la misma dirección que Ence, se puede garantizar la sostenibilidad del modelo de creación de valor. Esta labor de extensión de las buenas prácticas forestales y agrícolas es por lo tanto un objetivo clave del equipo técnico de Ence que, que se articula tanto a través de actuaciones formales, como en la interacción diaria con sus colaboradores.

Pero Ence no sólo quiere transmitir sus políticas de sostenibilidad y facilitar mecanismos para implantarlas, sino que está abierta a recibir información sobre las necesidades de sus colaboradores para mejorar, innovar y avanzar en diferentes aspectos de gestión. La amplia red de personal de campo de Ence (gestores patrimoniales, compradores de madera y biomasa, técnicos de diversas áreas) colabora a diario con el sector para lograrlo.

Apoyo y formación a propietarios y empresas de servicios La transmisión de know-how mediante acciones de formación y concienciación es uno de los pilares de la labor de extensión forestal de Ence. No obstante, en 2020 gran parte de las actuaciones previstas se han visto alteradas por la situación sanitaria, que ha hecho extremadamente complejo el trabajo en campo. Las necesarias medidas de prevención establecidas en los protocolos de Ence han limitado los contactos personales y muchas de las iniciativas, pero por otro lado, el hecho de que Ence haya sido capaz de mantener su actividad forestal y agrícola ha tenido un impacto social muy positivo, convirtiéndose en una empresa refugio para el sector rural.

La generación de rentas, los pagos por madera y biomasa, y la contratación de servicios se han mantenido, a la vez que se ha velado por la protección de todos los colaboradores de la compañía. Para mantener la actividad, Ence reaccionó tomando medidas excepcionales, como la apertura de numerosos parques externos que permitieran absorber el trabajo de las contratadas que, procedentes de sectores parados, buscaron trabajo en Ence.

Con todo, ha sido posible avanzar en algunas de las líneas de extensión habituales, especialmente a partir del primer cuatrimestre del año, momento en que el sector comenzó a adaptar las herramientas de funcionamiento a la situación de alerta sanitaria y restricción de movilidad. Dentro de la iniciativa GOSSGE de sanidad vegetal, de la que Ence es socio, la compañía participó en una actividad de formación de formadores para controladores biológicos de *Gonipterus platensis* (plaga del eucalipto), destinada a promover la lucha biológica contra la plaga. La actividad se La capacidad de corta de madera en

Galicia y Asturias ha supuesto una limitación tradicional al desarrollo de la actividad local. Generación de valor en el entorno rural.

La actividad de Ence en el medio rural genera valor y contribuye a garantizar la sostenibilidad económica del sector forestal. A través de sus compras de madera y biomasa y de sus contratos con empresas de aprovechamiento y logística, Ence dinamiza la economía local, genera oportunidades de empleo y contribuye así a frenar el abandono del medio rural. La fijación de población no sólo tiene impactos sociales positivos, sino que contribuye a la conservación del patrimonio cultural y a la protección del medio natural, reduciendo por ejemplo el riesgo de incendios en montes abandonados.

En este sentido la política de Ence pasa por combinar el abastecimiento a través de compras directas y suministradores, facilitando que las pequeñas empresas de suministro siempre tengan cabida para favorecer la capilarización sectorial.

### 3.3 Organización evaluada

#### 3.3.1 Descripción de la estructura de la organización

- a) Organización, estructura de manejo, propietarios, responsabilidades, uso de contratistas, y otros aspectos implementados por el dueño del certificado:
- b) Número de trabajadores trabajando en el bosque dentro del alcance del certificado (estimado):  
Número total de empleados en la empresa forestal: 72 Masculino: 63 Femenino: 29  
Número de trabajadores forestales (incl. contratistas): Variable Masculino: Variable Femenino: Variable

#### 3.3.2 Descripción de la tenencia y uso de la tierra

X	Existe la siguiente tenencia y derechos de uso (legales y adquiridos) por terceras partes diferentes al titular del certificado:
X	No hay derechos identificados de propiedad o uso (legal y consuetudinario) de terceras partes.
X	Existen las siguientes actividades no forestales dentro del área evaluada; por ejemplo, minería, agricultura y caza:
	No se han identificado actividades no forestales.

#### 3.3.3 Resumen del plan de manejo

- a) Objetivos de manejo:

Para el cumplimiento con los compromisos establecidos en la Política integrada de Ence-Energía y Celulosa, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

##### 1.1. Objetivos sociales

- Generar las condiciones socioeconómicas que permitan mejorar o mantener el bienestar social y económico local y de los trabajadores.
- Participación pública o de los grupos interesados en la gestión.
- Generar las condiciones económicas para el desarrollo local y comarcal que eviten el desarraigo.
- Fomentar el uso social y recreativo de los montes.

##### 1.2. Objetivos ambientales

- Persistencia, conservación y mejora de la masa y los recursos forestales.
- Restauración de ecosistemas forestales degradados.
- Prevención y lucha contra incendios forestales.
- Uso Racional de los recursos naturales renovables.
- Protección de especies de flora y fauna bajo alguna figura de protección (sensible, vulnerable, en peligro).
- Mantenimiento de ecosistemas naturales y de la diversidad biológica.

- Control de la erosión y del impacto paisajístico.
- Identificación, control y gestión de los residuos generados por la organización.
- Diversidad en la composición de las plantaciones (clases de edad, composición genética, distribución espacial, productos a obtener).

### 1.3. Objetivos económicos

- Alcanzar un rendimiento sostenido de los productos y servicios del monte.
- Potenciar el uso múltiple de las masas forestales, valorando todos los usos directos e indirectos y el acceso a los mercados.
- Producción de madera de eucalipto a precio de mercado para el abastecimiento de las fábricas de Ence.
- Incremento de la producción forestal. Esto se ha conseguido con el material clonal, aumentar la producción por unidad de superficie.
- Fomentar el comercio de los productos y servicios forestales.
- Fomentar la profesionalización del sector.

### b) Composición del bosque, especialmente para la producción forestal (rendimiento de los productos forestales):

En el norte peninsular: Las formaciones vegetales que dominan en superficie para producción de madera son los eucaliptales de *E. globulus*, con un 65% de la superficie total certificada, seguidos de los eucaliptales de *E. nitens*, con un 17% de la superficie certificada.

Las formaciones vegetales que dominan en superficie en zonas de conservación son por orden las formaciones vestigiales de robledales, saucedas y escobonales, seguidas de los brezales secos europeos y los robledales, ocupando estos un 5%, 3% y 2% respectivamente de la superficie total certificada

Las formaciones vegetales que dominan en superficie para producción de madera son los eucaliptales de *E. globulus*, con un 72% de la superficie total certificada, seguidos de los eucaliptales de *E. globulus maidenii*, con un 2% de la superficie certificada y eucaliptales de *E. globulus camaldulensis* por debajo del 1%.

Las formaciones vegetales que dominan en superficie en zonas de conservación son por orden las formaciones de jaral-breza, seguidas del matorral serial mediterráneo y los alcornocales, ocupando aproximadamente un 6%, 5% y 2% respectivamente de la superficie total certificada.

El crecimiento medio anual de las masas productoras de madera del patrimonio que gestiona Ence es en el Sur de 4,79 m<sup>3</sup>/ha /año, para un turno medio de 13,58 años y en el Norte de 10,3 3m<sup>3</sup>/ha /año, para un turno medio de 14 años.

En el patrimonio forestal gestionado por Ence, existen masas constituidas por brinzales, procedentes tanto de semilla como de material clonal, como masas de chirpiales, regeneradas por brote de cepa ya cosechada anteriormente. En cuanto a las primeras, en el caso del Sur suponen aproximadamente el 26% y el 53,6 % en el Norte. El restante son masas de chirpiales, regeneradas por brote de cepa ya cosechada anteriormente.

De la superficie de producción maderera, casi un 94% en el Sur y un 33,95% en el Norte, corresponde a material clonal; el restante corresponde al seminal.

El aprovechamiento medio anual de madera de los últimos años, ha sido de 126.846m<sup>3</sup> s.c/ año en el Sur y 45.056 m<sup>3</sup> s.c/ año en el Norte.

### c) Manejo silvicultural y/o otro manejo, incluyendo técnicas de aprovechamiento:

La ordenación del monte consiste en la organización de este conforme a las leyes económicas, sin infringir las biológicas que la investigación selvícolas y la epidométrica revelan. El fundamento del porcentaje de corta anual es el de la propia ordenación del monte.

El método de ordenación empleado es el de división por cabida para las masas cuyo objetivo principal es la producción de madera.

El método de beneficio es el de monte bajo regular con cortas a hecho o continuas en un tiempo y persistentes para eucaliptales. El turno de corta, o frecuencia de las cortas responde a la consideración de los siguientes criterios:

- Selvícolas o biológicos: Su duración se ajusta de forma que la cepa sea capaz de recuperar los nutrientes necesarios para brotar otra vez vigorosamente, y/o haya regeneración por semilla.
- Técnico: La duración busca alcanzar el máximo rendimiento en especie.
- Tecnológicos: Se fija de forma que se obtengan las dimensiones de los fustes necesarias.
- Financiero: La duración busca el máximo beneficio.

El turno que aúna estos cuatro criterios para el *Eucalyptus globulus* y *Eucalyptus nitens* es de entre 12 y 17 años, en función de la calidad de la estación ecológica.

Todas las masas forestales gestionadas están ordenadas. De esta manera se consigue que no se produzcan daños ambientales por abandono de las mismas.

En los montes ordenados se alcanzan las tres condiciones siguientes:

1. Persistencia, que implica el que se utilicen por el vuelo las energías del suelo y del ambiente sin interrupciones imprevistas. Para obtener esta condición la Ordenación aplica los principios de Dasonomía y Selvicultura.
2. Rentabilidad, del producto y cuantía conforme a la demanda del mercado. La Ordenación tiene como base la información recogida en el Inventario Forestal Continuo (I.F.C.) y la aplicación de normas específicas del Sistema de Gestión de Ence. Con todo ello se determina de la capacidad productiva, y el aseguramiento del suelo y del vuelo contra mermas y daños de todo orden, de manera que se dé cumplimiento a éste requisito.
3. Máximo rendimiento, condición que está influida por el tratamiento, el coste de obtención y el precio del producto. La Norma Selvícola para el Patrimonio Forestal gestionado por Ence recogida en el Sistema Integrado de Gestión, establece el tratamiento más indicado para ser aplicado.

La combinación de estas tres condiciones junto con las leyes de la evolución de la masa determinará la edad máxima o límite de edad de los árboles a la que deben ser cortados o renovados.

El cálculo de la posibilidad en productos forestales procedentes de cortas a hecho, viene determinado por la superficie del tranzón o las superficies de cada clase de edad. Para estimar los volúmenes hay que basarse en los cálculos del Inventario Forestal Continuo.

d) Breve justificación para la selección de especies de acuerdo con el plan de manejo:

Quercineas	Especies presentes naturalmente (en bosque nativo)
	Manejo de las especies existentes/composición del rodal y/o cambio a las especies naturales (en bosques seminaturales y mezclas de bosques seminaturales y bosques nativos).
<i>Eucalyptus globulus</i> y <i>nites</i> , Pinsu pinaster, radiata y pinea	Especies en plantación: véase FSC P&C lista de chequeo, Criterio 10.2 & 10.3
	Otros, llamados:

e) Descripción del concepto de manejo para la producción de PFNMs:

**CORCHO:** En la zona de quercineas el aprovechamiento de corcho es gestionado por Ence. El turno de descorche es tal que, sin ocasionar daños al arbolado y cumpliendo con los requisitos legales establecidos, proporciona un corcho cuyo calibre sea el más valorado comercialmente. Se ha adoptado un turno de descorche de 9 años.

La gestión de alcornoques queda incluida en el Plan de Gestión de Zonas de Conservación, identificando aquellas zonas donde es necesaria alguna actuación (ver punto 4.1), tales como la eliminación de pies secos, identificar zonas donde es necesario limitar/acotar el pastoreo, o realizar plantaciones (densificaciones), utilizando para ello el estudio elaborado para inventariar el regenerado de estas masas. Del estudio llevado a cabo por la Universidad de Huelva y del Inventario de regeneración de quercineas llevado a cabo por Ence, se extraen posibles actuaciones a realizar, que en su caso se incluirán para su seguimiento en el Plan de Gestión de Zonas de Conservación.

En este sentido, en el Plan de Gestión de Zonas de Conservación se recoge además la formación a personal propio sobre gestión de masas de quercineas para mejorar su conservación, e informar a

los arrendatarios de pastos de las zonas donde se determine esta actuación. Así, hay una serie de criterios claros a la hora de establecer y definir las posibles actuaciones en estas zonas:

- En zonas de encinar/alcornocal sin uso ganadero se recomienda respetar la zona sin ejecutar desbroces, salvo para tareas de prevención de incendios y aprovechamientos de corcho.
- En zonas de dehesas con uso ganadero, sí es apropiado la realización de desbroces.
- De forma general en todos los casos, se plantea la eliminación de pies secos (dado la enfermedad de la seca).

**PASTIZALES Y MATORRALES:** Aprovechados por la ganadería extensiva tradicional, gestionada por los ganaderos de las comarcas donde se ubican los montes, y regulada por la Administración Autónoma.

El aprovechamiento del ganado en los núcleos, se hace de forma extensiva, mediante desplazamiento entre las distintas zonas pastables de cada comarca.

En general, la especie ganadera principal es la oveja merina española, pudiendo entrar, en algunos casos, cabaña caprina. En las zonas con masas de quercíneas, se puede admitir, además de los anteriores, el ganado porcino, fundamentalmente de cerdo ibérico. De forma puntual se admite el ganado vacuno, compuesto generalmente por cruces de razas autóctonas (fundamentalmente re-tinta).

Se organiza el pastoreo en cada monte, de forma que el ganado va cambiando de pastadero en cuanto comienza a agotarse el pasto de cada zona; de este modo se mantiene la producción de toda la superficie aprovechable de los montes. Se tiene especial cuidado en que el ganado no entre en fincas que se hayan repoblado recientemente y cuyos pies no alcancen los tres años de edad, así como en zonas de especial interés ambiental que necesitan una protección especial.

El número de cabezas de ganado que pueden pastar en los montes está regulado contractualmente a 1 UGM/ha, según recomendaciones de ASAJA ("Buenas Prácticas Ganaderas"). El criterio para determinar la carga ganadera máxima se basa en la pluviometría de la zona. En este caso, se ha optado por asumir una pluviometría media independientemente de la zona de 600 mm/año, siendo este valor el más conservador, es decir, el que determina una carga ganadera más baja.

A cada arrendatario, en el momento de la realización o renovación del contrato, se le solicita información sobre las cabezas de ganado que tiene con objeto de poder analizar la carga ganadera del terreno, así como evidenciar el estado sanitario del mismo.

**CINEGÉTICOS:** La actividad cinegética está ordenada por asociaciones de cazadores y particulares en espacios definidos y regulados por la Administración Autónoma.

El aprovechamiento cinegético se arrienda a terceros a través de contratos que recogen las cláusulas básicas de gestión. Las características del aprovechamiento de cada coto de caza quedan recogidas según su Plan Técnico de Caza, documento técnico aprobado por la administración ambiental (Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía), y donde se establecen los cupos de caza en cada coto.

**APÍCOLAS:** La flora de los matorrales y masa arbórea es aprovechada también para la apicultura por diversos productores. Este aprovechamiento se encuentra regulado contractualmente.

f) Descripción de las estrategias dirigidas a mejorar y mantener las funciones de los bosques:

x	Manejo forestal integrado con protección de recursos hídricos, protección del suelo, diversidad de especies y otros sin actividades especiales.
	Otros, llamados:

g) Medidas ambientales:

Cualquier actividad humana tiene efectos sobre el medio ambiente, estos se pueden definir como "cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización".

En primer lugar, es necesario conocer todos y cada uno de los factores ambientales que pueden verse afectados por la actividad forestal: geología y geomorfología, hidrología e hidrogeología, climatología, edafología, vegetación y flora, fauna, paisaje, así como los elementos utilizados en la actividad que puede afectar al medio como maquinaria, productos químicos, y generación de residuos. Se estudia

cómo pueden afectar las distintas actividades forestales al medio donde se desarrollan, para identificar valorar y evaluar los efectos ambientales que puedan producirse.

Conocer bien los efectos que estas actividades pueden generar es imprescindible para poder evitarlos, para ello es necesario identificar el origen de las afecciones y de esta forma establecer las medidas necesarias para prevenirlos, reducirlos o mitigarlos.

Las buenas prácticas ambientales no deben basarse tanto en cambios y/o mejoras de las tecnologías o infraestructuras, sino que se deberían apoyar en la mejora de los hábitos de trabajo, lo que significa que el componente personal y de sensibilización es clave para su implantación.

El Manual de Buenas Prácticas Ambientales para trabajos forestales se compone de dos documentos: uno más divulgativo y dirigido a todos los grupos de interés, y otro, anexo a éste, más práctico, una herramienta práctica de fácil manejo en monte cuyo objetivo es facilitar la aplicación de buenas prácticas medioambientales.

La mencionada ficha anexa puede ser extraída y ubicada en el puesto de trabajo, con el objeto de que los trabajadores, tanto internos como subcontratados, conozcan las buenas prácticas relacionadas con su actividad habitual, y contribuyan así, a minimizar los impactos medioambientales.

En este Manual de Buenas Prácticas Ambientales de Ence se describen las afecciones más notables que el desarrollo de las actividades forestales pueden originar, y un conjunto de medidas que van desde los métodos más sencillos, a la incorporación de nuevos materiales o técnicas, que amortiguan los efectos derivados de su aplicación.

- Buenas prácticas para evitar la erosión.
- Buenas prácticas para la protección cursos de agua y red de drenaje natural.
- Buenas prácticas para la protección de flora y fauna.
- Buenas prácticas para la reducción del impacto visual.
- Buenas prácticas en la prevención de incendios forestales.
- Buenas prácticas para el tratamiento de plagas y enfermedades.
- Buenas prácticas en la utilización de productos fitosanitarios.
- Buenas prácticas para la correcta gestión de residuos

Adicionalmente la empresa refleja medidas ambientales en los planes de gestión, planes técnicos, procedimientos internos, contratos, autorizaciones y notificaciones.

h) Estrategia de manejo para la identificación y protección de especies raras, amenazadas y en peligro:

Esta estrategia es un punto de la estrategia, que se sigue para la identificación, evaluación y seguimiento de los MAVC, que se describe completa en el punto siguiente de este documento.

Cartografía y/o cuantificación de ejemplares de especies de plantas vasculares catalogadas y amenazadas, así como de flora vascular exótica invasora y de ciertas plantas consideradas bioindicadoras de cada comunidad vegetal por su representatividad de la naturalidad de la unidad vegetal. Esta cartografía se ha llevado a cabo mediante reconocimiento sobre el terreno y fotointerpretación de imágenes aéreas, con georreferenciación a través de GPS portátil y digitalización por medio de GIS en PDA. Por su parte, la cuantificación se ha realizado tanto de manera directa (conteo del número de ejemplares total, pudiendo llevar a cabo marcajes en algún caso) como indirecta, a través de áreas de muestreo o transectos, determinando valores de densidad o índices kilométricos de abundancia, e infiriendo posteriormente valores totales o clases de abundancia en intervalos.

Entre las especies catalogadas se han tomado en cuenta las incluidas en los siguientes listados:

- Anexos II, IV y V de la Directiva 92/43/CEE.
- Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Real Decreto 139/2011.
- Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la flora del Principado de Asturias: Decreto 65/1995 (solo para el ámbito de Asturias).
- Catálogo Gallego de Especies Amenazadas: Decreto 88/2007 de la Xunta de Galicia (solo para el ámbito de Galicia).
- Ley 5/2019, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia.

- Lista Roja 2008 de la Flora Vasculare española. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Moreno, 2008).
- Decreto 120/2008, de 4 de diciembre por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

La estrategia de gestión es la misma que para los AVC, ya que se consideran como AVC 1 y estas especies se localizan en las comunidades vegetales identificadas como HIC y que se catalogan como AVC.

- i) Estrategia de manejo para la identificación y mantenimiento de Atributos de Alto Valor de Conservación: Ver FSC P&C 9.1, Capítulo „Hallazgos por Principios y Criterios (Auditoria Principal)“

Con la colaboración de expertos locales en el norte peninsular la empresa ARCEA y en el sur peninsular la UHU (universidad de Huelva), se ha realizado un detallado estudio para el Análisis del estado de conservación de los hábitats incluidos en zonas no productoras de madera de los montes gestionados por Ence. Para alcanzar el objetivo de analizar el estado de conservación de los montes gestionados por Ence se ha desarrollado trabajo de campo en cada uno de esos montes, así como trabajo de gabinete para ordenar y exponer la información obtenida. De forma previa al trabajo de campo, se llevaron a cabo una serie de acciones de planificación que a continuación se relacionan:

- Análisis exploratorio mediante GIS, de la superposición de las parcelas de estudio con la distribución de la flora amenazada (proyecto AFA, retícula 10x10 Km; Bañares et al., 2003).
- Preparación de fichas de toma de datos de campo compatibles con el Sistema Integrado de Gestión de ENCE.
- Recopilación y montaje de fotografías aéreas de las áreas de estudio.
- Revisión de bibliografía para determinar las comunidades vegetales y la flora catalogada y amenazada potencialmente presentes en las parcelas de estudio.
- Organización y priorización de los muestreos de campo, con preparación del material técnico necesario.

El trabajo de campo consistió en varias actuaciones:

1. Prospección visual de todas las áreas consideradas no productivas y reconocimiento in situ de las distintas unidades de vegetación, incluidas las diferentes comunidades o asociaciones vegetales.
2. Cartografía de las diferentes unidades de vegetación, comunidades vegetales y Hábitats de Interés Comunitario catalogados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. La delimitación de las diferentes teselas fue realizada mediante la combinación de la fotointerpretación de fotografía aérea actualizada con el reconocimiento sobre el terreno. Al mismo tiempo, se tomaron fotografías representativas de diferentes unidades de vegetación.
3. Levantamiento de un inventario fitosociológico en cada comunidad vegetal identificada, en general seleccionando puntos centrales de las mejores representaciones, o bien procurando las zonas más representativas. Para caracterizar la composición florística y la cobertura de los taxones presentes se adoptó la metodología sigmatista de la escuela de Zurich-Montpellier (Braun-Blanquet, 1964), según los siguientes códigos:
  - r: ejemplar aislado, baja cobertura (< 5%)
  - +: pocos pies, baja cobertura (< 5%)
  - 1: frecuente, baja cobertura (<5%)
  - 2: cobertura entre 5 y 25%
  - 3: cobertura entre 25 y 50%
  - 4: cobertura entre 50 y 75%
  - 5: cobertura superior al 75%

Los inventarios abarcaron superficies variables, distinguiendo entre comunidades forestales (aprox. 300 m<sup>2</sup>), de matorral (aprox. 200 m<sup>2</sup>) y comunidades herbáceas (aprox. 25 m<sup>2</sup>), siempre dependiendo de la superficie disponible en cada caso. Para cada inventario se recogieron datos de:

- Altitud: metros sobre nivel del mar del punto medio, en base a cartografía.

- Cobertura: de estratos arbóreo y herbáceo en comunidades arbóreas, o de flora vascular y no vascular si fuese el caso, estimada visualmente sobre el terreno, en porcentaje.
- Altura de la vegetación: estimada la media del dosel vegetal, usando vértex en comunidades forestales.
- Orientación y pendiente: obtenidos in situ mediante vértex y en base a cartografía.
- Área: superficie aproximada de muestreo, obtenida sobre el terreno por medio de cinta métrica.
- Número de taxones muestreados, contabilizado a posteriori sobre el inventario realizado, distinguiendo especies características de la asociación y de unidades superiores (Clase, Orden y Alianza), del resto de especies compañeras.

Todas las áreas objeto de inventarios fitosociológicos se han georreferenciado, en ocasiones con ayuda de GPS, al tiempo que se tomaron fotografías digitales panorámicas.

4. Para cada tipo de comunidad vegetal se anotaron aparte todas las especies de flora que no aparecían en la superficie inventariada pero que fueron identificadas en la localidad, en algunos casos con indicaciones aproximadas de abundancia.

También se listaron las especies de fauna vertebrada observadas directamente o bien detectadas a través de indicios (huellas, señales, excrementos, cantos...), durante los trabajos de caracterización de flora y vegetación.

5. Toma de datos sobre estructura vertical de árboles mayores de 1,5 m: alturas (mediante vértex), diámetros (mediante forcípula y cintas "pi") y densidades (mediante conteo directo de ejemplares en las áreas de muestreo) en comunidades con arbolado.
6. Cartografía y/o cuantificación de ejemplares de especies de plantas vasculares catalogadas y amenazadas, así como de flora vascular exótica invasora y de ciertas plantas consideradas bioindicadoras de cada comunidad vegetal por su representatividad de la naturalidad de la unidad vegetal. Esta cartografía se ha llevado a cabo mediante reconocimiento sobre el terreno y fotointerpretación de imágenes aéreas, con georreferenciación a través de GPS portátil y digitalización por medio de GIS en PDA. Por su parte, la cuantificación se ha realizado tanto de manera directa (conteo del número de ejemplares total, pudiendo llevar a cabo marcajes en algún caso) como indirecta, a través de áreas de muestreo o transectos, determinando valores de densidad o índices kilométricos de abundancia, e infiriendo posteriormente valores totales o clases de abundancia en intervalos.

Entre las especies catalogadas se han tomado en cuenta las incluidas en los siguientes listados:

- Anexos II, IV y V de la Directiva 92/43/CEE.
- Catálogo Español de Especies Amenazadas y Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: Real Decreto 139/2011.
- Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la flora del Principado de Asturias: Decreto 65/1995 (solo para el ámbito de Asturias).
- Catálogo Gallego de Especies Amenazadas: Decreto 88/2007 de la Xunta de Galicia (solo para el ámbito de Galicia).
- Ley 5/2019, de 2 de agosto, del patrimonio natural y de la biodiversidad de Galicia.
- Lista Roja 2008 de la Flora Vascular española. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Moreno, 2008).
- Decreto 120/2008, de 4 de diciembre por el que se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

En cuanto a flora exótica invasora, y ante la ausencia de catálogos oficiales en el ámbito estatal, asturiano y gallego, se han empleado los documentos técnicos de referencia disponibles hasta la fecha (Sanz-Elorza et al., 2004; para Asturias De la Torre, 2003; Díaz & Nava, 2004 y González Costales, 2007; y para Galicia Arcea, 2007; Fagúndez & Barrada, 2007 y Romero, 2007), con cartografía y cuantificación de aquellas especies que se ha estimado que pueden poner en riesgo la vegetación natural de cada parcela.

7. Inventario de amenazas o riesgos de cada tipo de hábitat según examen visual obtenido durante las prospecciones, con valoración del grado de amenaza.

Finalmente, en gabinete se han desarrollado las siguientes tareas

- Volcado de información cartográfica digital y revisión de topología.
- Asignación de nomenclatura, códigos de comunidades vegetales y códigos de hábitats presentes, según Izco et al. (1999 y 2000), el Atlas y Manual de los Hábitat de España (Rivas-Martínez & Penas, 2003) y el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE (Anónimo, 2007), así como la reciente aportación interpretativa del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (Varios Autores, 2009a).
- Cuantificación de la superficie ocupada por cada unidad de vegetación, comunidad vegetal y hábitat de interés comunitario, con especial referencia a aquellos de interés prioritario.
- Descripción de la composición florística de cada monte, particularmente de cada comunidad vegetal identificada, con determinación de la riqueza específica.
- Documentación general acerca de la ecología y distribución de las comunidades vegetales localizadas, así como una descripción e información del grado de amenaza o de efectos invasores, según el caso, en lo relativo a las especies detectadas de flora vascular catalogada, amenazada y exótica invasora. Dicha información acerca de estas especies sólo se muestra en el texto del primero de los montes en que han sido detectadas.
- Valoración del estado de conservación de cada Hábitat de Interés Comunitario, basándose en los documentos asociados a la interpretación del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE relativa a la Conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (Comisión Europea, 2006) y los generados al respecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Varios Autores, 2009a). La clasificación final se ha valorado según 3 categorías: Favorable, Desfavorable-inadecuado y Desfavorable-malo, ya adoptadas en las referencias bibliográficas citadas. La valoración del estado de conservación parte de la ausencia de datos previos, por lo que mediante el presente trabajo se determina una situación inicial, que permitirá comparaciones en posteriores campañas de muestreo.

Según el artículo 1º de la Directiva 92/43/CEE, el Estado de Conservación de un hábitat natural se considerará Favorable cuando:

- Su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, y
- la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y
- el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable (la propia Directiva establece condiciones para ello).

Posteriormente, la Comisión Europea (2006) estableció dos clases de estado de conservación desfavorable: Desfavorable Malo donde el hábitat está en serio peligro de desaparecer (al menos localmente) y Desfavorable Inadecuado para situaciones donde es necesario un cambio en la gestión o manejo, pero el peligro de extinción no es tan elevado.

Para la valoración del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario existentes, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- a. Superficie actual y superficie potencial dentro de las zonas no productivas de cada monte.
- b. Superficie mínima y grado de aislamiento (análisis visual de campo y sobre fotografía aérea en el radio de 1 Km alrededor del perímetro del monte).
- c. Número de especies características registradas. Referido exclusivamente a flora vascular. Para ello se han tenido en cuenta los inventarios publicados disponibles para cada comunidad e incluso área geográfica, bien de distribución general o bien de las zonas más próximas al área de estudio.
- d. Invasión de flora exótica. Superficie ocupada y peligrosidad de las especies detectadas.
- e. Sucesión
  1. Tipo estructural y estado sucesional en robledales
  2. Distribución de tamaño de árboles (diámetros) en robledales.
  3. Valoración visual de partes vivas/muertas o de cobertura foliar, en robledales
  4. Ocupación de arbolado -principalmente Pinus pinaster- en matorral.
- f. Presencia de taxones protegidos u amenazados. Número de especies y abundancia relativa.
- g. Signos de existencia de incendios.

h. Detección de daños por efectos abióticos.

Valoración global del estado de conservación:

- Favorable: ningún parámetro es desfavorable-malo y <40% es desfavorable-inadecuado.
- Desfavorable-inadecuado: ningún parámetro es desfavorable-malo y >40% es desfavorable-inadecuado, o
  - o <30% es desfavorable-malo, o
  - o 30-50% es desfavorable-malo y del resto más de la mitad es favorable.
- Desfavorable-malo: >50% es desfavorable malo, o
  - o 30-50% es desfavorable malo y del resto menos de la mitad es favorable.

j) Procedimiento del dueño del certificado para calcular la cosecha anual, incluyendo métodos de inventario y fuentes de datos:

Breve explicación de los métodos de inventario:

Ence estudia y cuantifica anualmente el crecimiento de las masas forestales y su dinámica mediante la realización anual del Inventario Forestal Continuo (en adelante IFC).

El IFC representa la herramienta principal de análisis del estado y estructura de las masas y especies presentes en la totalidad del patrimonio de la Empresa. La información derivada de su ejecución, implementada en un sistema de información geográfica y una base de datos, sirve de base para la toma de decisiones sobre la gestión a aplicar en los montes.

El diseño del IFC tiene en cuenta el objetivo principal de la masa:

- para las masas cuyo objetivo es la producción maderera, se basa, en la técnica estadística del Muestreo en Ocasiones Sucesivas con reemplazamiento parcial de las unidades muestrales (Loestch, F., Haller, E. 1964).
- para las masas con objetivo principal no maderero, el inventario se realiza según un Muestreo Estratificado.

El IFC presenta, entre sus resultados, las existencias de madera y su estructuración en clases de edad presentes en el Patrimonio Forestal. Estos datos se complementan con la información dada por el sistema de información geográfica, sobre el estado de las superficies, por usos del suelo, en el Patrimonio Forestal, para el conjunto de las masas y especies presentes en él.

Asimismo, para el total de las masas se analizan las características principales relacionadas con el estudio de la dinámica de estas, incluyendo, entre otros, datos referentes al estado general de la masa, estado sanitario, presencia de síntomas erosivos, regeneración, presencia de árboles muertos, etc.

Para la planificación del plan anual de tratamientos selvícolas y repoblaciones es fundamental la información que obtiene Ence a través de su Inventario Forestal Continuo.

Dentro de cada monte se localizan e inventarían, los rodales con vocación y valores de protección y conservación, caracterizados por la presencia de especies autóctonas, cursos de agua y sus zonas de influencia, o bien por cualquier otra singularidad como los yacimientos arqueológicos.

Procedimiento del dueño del certificado para calcular la cosecha anual, incluyendo métodos de inventario y fuentes de datos:

<input checked="" type="checkbox"/>	Datos de inventarios
<input checked="" type="checkbox"/>	Parcelas permanentes de monitoreo
<input type="checkbox"/>	Tablas de rendimiento
<input type="checkbox"/>	Otros:

k) Procedimientos para el monitoreo del crecimiento, rendimiento y dinámica del bosque (incluyendo cambios en la flora y fauna), impacto social y ambiental, costos, productividad y eficiencia:

INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES:

- Seguimiento de la evolución de la superficie certificada FSC®: variación, cálculo del indicador de cumplimiento del 10% de superficie de conservación, variación de superficies por formaciones vegetales, seguimiento MAVC.
- Seguimiento de las existencias de madera
- Análisis y valoración de los datos más significativos del Inventario Forestal Continuo.

#### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SALUD Y VITALIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES:

- Estado sanitario de la cubierta forestal: daños por estados forestales, fauna, heladas, sequias, incendios, vientos, presencia de regeneración indeseada, presencia de residuos, y estado de la red viaria.

#### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN ANUAL, PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA DE LA GESTIÓN:

- Cumplimiento y justificación de las desviaciones detectadas entre lo planificado y ejecutado en el Plan de Gestión de silvicultura, aprovechamientos, formación, plan de defensa contra incendios forestales, plan de defensa contra plagas y enfermedades.
- Modificaciones implementadas en el SIGF en relación a la gestión forestal y el GCF-Ence.

#### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS AMBIENTALES DE LA GESTIÓN FORESTAL

- Cumplimiento y justificación de las desviaciones detectadas entre lo planificado y justificado en el Plan de gestión anual del cuartel B.
- Registro de productos fitosanitarios aplicados (superficies, principio activo, dosis, cantidad de producto aplicado), objetivo y justificación de las dosis y cantidades aplicadas.
- Análisis de los resultados obtenidos en el seguimiento del estado erosivo de los montes.
- Análisis del seguimiento ambiental de las actuaciones extraordinarias ejecutadas.
- Análisis de las desviaciones de tipo ambiental detectadas en las actividades de gestión forestal.

#### INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE ASPECTOS SOCIALES DE LA GESTIÓN FORESTAL

- Seguimiento de los aspectos de Seguridad y Salud Laboral. Datos sobre nº de trabajadores contratados en la unidad de gestión (nº de trabajadores dijos y temporales), convenios y demás aspectos que considere el departamento de RRHH.
- Identificación de nuevas singularidades detectadas, seguimiento y actuaciones ejecutadas en las singularidades de interés cultural.
- Comunicaciones recibidas y emitidas en relación a la proactividad con los grupos de interés, quejas y reclamaciones (estado y seguimiento) y otras comunicaciones recibidas y emitidas relacionadas con el Sistema de Gestión Forestal.

l) Cosecha anual de las principales especies comerciales (estimada), incluyendo PNTB:

Especies (nombre científico)	Rendimiento sostenible Corta Anual Permitida en m <sup>3</sup>	Corta anual actual en m <sup>3</sup>
Eucalytus globulus	176.098,97	148.075,98
Eucalyttus nitens	31.500,90	20.888,44
Eucalyptus regnans	-	184,22
Corcho	1.395,00 (Qc)	266,56 (Qc)

m) Lista de todos los pesticidas químicos usados dentro del área forestal y su razón de uso (si es aplicable):

Nombre del pesticida	Ingrediente activo	Razón por la aplicación	Cantidad aplicada en Kg/ha o l/ha)	Frecuencia del uso
THIRAM	Tiram 80%	Condiciones metereologicas para botritis	1 kg/ha	ocasional
ASTOUND	Ciprodinil37,5 - Fludi-oxinil 25%	Condiciones metereologicas para botritis	1 kg/ha	ocasional
NIMROD QUATTRO	Bupirimato	Condiciones metereologicas para oidio	1 kg/ha	frecuente
CABRIO	Piraclostrobin 25%	Presencia de Mycosphaerella	0,3 l/ha	permanente
CORE	Difenoconazol 25%	Presencia de Mycosphaerella	0,25 l/ha	permanente
SYLLIT FLOW	Dodina	Presencia de Mycosphaerella	1,6 l/ha	permanente
PROMESS PLUS	Promacarb 60,5%	Fungicida	1,5 l/ha	ocasional
TERRAZOLE	Etridiazol 48%	Fungicida	0,5 l/ha	ocasional
ENOVIL METIL	Metil tiofanato 50%	Fungicida	1,5 l/ha	ocasional
DORADO	Penconazol 10%	Condiciones metereologicas para oidio	0,4 l/ha	frecuente
OXPURE BIO 5/PERACLEAN	Ac. Acético, ac. Peroxiacetico, peróxido de hidrogeno	Desinfectante	2,5-3,5 l/ha	frecuente (COVID)
CERCOBIN	Tiofanato	Presencia de Mycosphaerella	0,5 l/ha	ocasional
PROPLANT	Propamocarb 60,5%	Presencia de Mycosphaerella	1 l/ha	ocasional
THIOVIT JET	Azufre mojable 80%	Condiciones meteorológicas para oidio	2,5 kg/ha	ocasional
TOPAS 200 EW/ PENCONAZOL 20%	Penconazol 20%	Condiciones meteorológicas para oidio	0,2 l/ha	ocasional

La organización cumple con los requerimientos del FSC en relación con el uso de pesticidas según FSC-POL-30-001: No, véase "Solicitud de acciones correctivas".

### 3.4 Información de Certificación Grupal (solo grupos)

Grupo Tipo I: grupo con las responsabilidades compartidas entre la entidad del grupo y los miembros del grupo.

De acuerdo con el sistema de manejo del grupo, la entidad grupal es responsable de

Administración y representación del grupo hacia la entidad de certificación
Monitoreo de miembros del grupo
Inventario y planificación
Silvicultura

	Cosecha
	Comercialización y ventas
	Otros:

De acuerdo con el sistema de manejo del grupo, cada miembro es responsable de

	Inventario y planificación
	Silvicultura
	Cosecha
	Comercialización y ventas
	Otros:

- Grupo Tipo II: llamado "Administrador del Recurso", en el cual la entidad del grupo básicamente ha asumido todas las responsabilidades operacionales, incluyendo la administración, la gestión forestal y las actividades de aprovechamiento, en nombre de los miembros del grupo.

Procedimientos SLIMF simplificados:

<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.
	Los procedimientos simplificados para SLIMF se aplican a todo el grupo (grupo SLIMF), consulte también la sección "Elegibilidad de SLIMF" a continuación
	Los procedimientos simplificados para SLIMF se aplican a una parte del grupo (Grupo mixto), consulte también la sección "Elegibilidad de SLIMF" a continuación

### 3.5 Detalles de los miembros del grupo

En el Anexo del presente informe se adjunta una lista de los miembros del grupo y los detalles sobre las UMF incluidas en el alcance del certificado.

Tamaño del grupo y limitaciones de crecimiento:

<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica, Grupo tipo II (solo administrador de recursos)
<input checked="" type="checkbox"/>	Máximo anual o el incremento total del grupo (en término de miembros) que la entidad grupal ha especificado en su sistema de manejo de acuerdo con FSC-STD-30-005 Cláusula 6.2.
<input checked="" type="checkbox"/>	No se especificaron limitaciones de crecimiento, ver capítulo „ Solicitud de Acciones Correctivas“. SAC 2021-02

### 3.6 SLIMF – Elegibilidad (SLIMF: Manejo de Bosques pequeños y de baja intensidad)

<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
	Pequeño productor: La unidad de manejo forestal es menor de 100 ha (o el límite específico del país, si aplica)
	Baja intensidad: a) La tasa de aprovechamiento es inferior al 20% del incremento anual promedio (IMA) dentro del área total de producción del bosque de la unidad de manejo, y

- b) O BIEN la cosecha anual de la superficie forestal total de producción es menor que de 5000 metros cúbicos,  
c) O la cosecha anual promedio del bosque de producción total es inferior a 5000 m<sup>3</sup> / año durante el período de validez del certificado según lo verificado por los informes de cosecha y las auditorías de vigilancia.

**Producción de PFM únicamente**

Las unidades de manejo forestal de las cuales se recolectan o recolectan productos forestales no maderables (PFM) se evaluarán como de "baja intensidad" sobre la base de la tasa de extracción de madera. Una unidad de manejo forestal que consiste en bosques naturales en los que solo se recolectan PFM, por lo tanto, calificaría como una UMF de 'baja intensidad'.

## 4 CAMBIOS DESDE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN

### 4.1 Cambios en el alcance

Descripción de los cambios desde la última auditoría, de acuerdo con FSC-STD-20-007-a (Capítulos “Alcance de la Certificación”, “Descripción del Área bajo el Alcance de la Certificación” y Operación Forestal en el reporte de auditoría principal):

Después de la última auditoría los cambios que se han producido en el grupo afectan al alcance ya que se han producido bajas y aunque se ha procedido a incluir nuevos montes en el Sur se abrió SAC 2021-1 en relación a que los mismos deben ser dados de baja. Así mismo también se han producido pequeñas variaciones cartográficas.

Se comunican en esta auditoría bajas de montes, además de variaciones cartográficas:

	SUPERFICIE DE ALTA (Ver SAC)	SUPERFICIE DE BAJA	VARIACIONES CARTOGRAFICAS	TOTAL
<b>NORTE</b>	0	-38,57	20,01	-18,56
<b>SUR</b>	0	0	0,70	0,70
<b>TOTAL</b>	0	-38,57	21,05	-17,86

Variación total con respecto a la auditoría anterior:

AREA	2020	2021	VARIACION
<b>TOTAL</b>	51.438,42	51.420,56	17,86
<b>SUR</b>	41.194,37	41.195,07	0,70
<b>NORTE</b>	10.244,05	10.225,49	18,56

En El NORTE Se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 20,08 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

NOMBRE MONTE OFICIAL	UGF	SUPERFICIE ANTERIOR	SUPERFICIE ACTUAL	DIF.
Aboal	Pontevedra	230,49	229,75	- 0,74
Baiñas	A Coruña	166,44	164,21	-2,23
Buchabade	Pontevedra	109,06	108,43	-0,63
Goios	Lugo	8,77	8,49	-0,28
Goios 2	Lugo	9,14	9,42	0,28
Padrons 2	A Coruña	184,48	192,79	8,31
Rañadoira (Vilastrofe2)	Lugo	95,29	110,66	15,37
<b>TOTAL variaciones de superficie significativas</b>				<b>20,08</b>

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de reducción de superficie de -0,07 ha.

En El SUR se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 0,70 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

MONTE	SUP AUDITORÍA 2020 (ha)	SUP AUDITORÍA 2021 (ha)	DIF SUP AUDITORÍA 2021- AUDITORÍA 2020 (ha)
LOS BARRANCOS	567,68	567,56	-0,12
LOS RASOS Y OTROS	978,46	979,03	0,57
LOS PORTALES	17,76	18,10	0,34

HUERTA DEL CONDE	219,71	218,85	-0,86
LAS ALISERILLAS	172,80	173,31	0,51
VALDESOTELLA	346,54	346,76	0,22
<b>TOTAL</b>			<b>0,66</b>

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de aumento de superficie de 0,04 ha

No se ha producido cambios en tipo de productos pero si se ha ampliado como especie de forma general el género Eucaliptus (Eucaliptus sp) debido a la diversidad de especies existentes dentro del alcance de certificación.

Cambios en la documentacion del sistema:

Se han revisado los siguientes documentos conforme al nuevo estándar de grupo FSC, FSC-STD-3005 V2-0

- MAN-GCF-Ence Manual de Gestión del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.9
- DER-GCF-Ence Derechos y deberes del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.4
- SIGF-IM-001 “Deberes del Gestor y relación con la propiedad” rev.2
- SIGFA-PRO-003 Auditorías internas rev.3

Se ha revisado también la ficha de seguimiento de AVC, al nuevo estándar FSC.

8º Revisión documentación trazabilidad de madera: Cadena de SIGF-PRO-032 de “Cadena de Custodia”: con fecha 05/03/2021 se procede a revisar este procedimiento (rev. 13) con el objetivo de revisar el punto relativo a auditorías internas, adaptando el procedimiento a la sistemática de auditorías internas realizadas por la empresa (tipo de auditorías y tamaño de la muestra).

SIGFA-PRO-003 de Auditorías internas: como resultado de la implantación del decálogo de la biomasa de Ence, se ha decidido integrar en un sistema de gestión integrado común la gestión del suministro de la biomasa con la gestión forestal de la madera. Este sistema integrado, denominado sistema integrado de gestión forestal y agrícola (de ahora en adelante SIGFA), se irá implantando de forma paulatina en la organización. A fecha de este informe se ha incorporado en el SIGFA el procedimiento de auditorías internas y el de homologación de proveedores de servicios y productos. Con fecha 10/03/2020 se ha procedido a aprobar la versión 1 cuyo alcance es de aplicación a todas las auditorías e inspecciones, que se realizan periódicamente sobre todos los departamentos, áreas funcionales, e instalaciones fijas o provisionales, relacionadas con la gestión forestal, cadena de custodia, calidad, el medio ambiente, el decálogo de la biomasa y la prevención de riesgos laborales y cuya actividad se encuentra descrita, definida y regulada por el sistema de gestión (SIGF Y SIGFA). En este procedimiento se identifican los tipos de auditorías implantados, su periodicidad y alcance, su organización y recursos, y su planificación y desarrollo. En el caso de cadena de custodia, este procedimiento se complementa con el punto 3.19 del procedimiento SIGF-PRO-032 “Cadena de custodia de la madera”. Con fecha 27/11/2020 (rev.2) se ha revisado el documento y se actualizado los tamaños de muestra y los tipos de inspecciones, al mismo tiempo que se ha añadido la posibilidad de incrementar el número de inspecciones cuando se identifiquen aspectos críticos y coyunturales que lo requieran, que permitan atender el control apropiado de dichas necesidades. Con fecha 02/02/2021 (re.3) se actualiza el documento al revisar los requisitos de tamaño de muestra de las auditorías internas de Gestión Forestal, adecuándolo a los estándares de FSC y PEFC para todos los miembros del Grupo de Certificación.

SIGFA-PRO-006 DE “Homologación de proveedores de servicios y productos” Durante el año 2019 (29/05/2019) se ha procedido a aprobar e integrar el sistema de gestión forestal todos los requisitos de la gestión de la biomasa agrícola implantados por ENCE a través del “decálogo de la biomasa” y para ello se iniciado un nuevo sistema integrado de gestión forestal y agrícola (en adelante SIGFA) cuyo primer procedimiento aprobado es el SIGFA-PRO-006. En este procedimiento se han integrado todos los requisitos establecidos en la instrucción SIGF-INS-152: “Homologación y seguimiento de proveedores de madera y biomasa” con el objeto de describir la sistemática y responsabilidades establecidas por la organización para evaluar la capacidad que tienen sus proveedores externos para suministrar productos o servicios, dando cumplimiento a los requisitos normativos obligatorios y voluntarios e identificando la sistemática de evaluación de proveedores, la valoración inicial y final de riesgo y estableciendo un programa de verificación de orígenes. Los principales cambios incluidos en este procedimiento son:

- a. Se separan y se realizarán de forma independiente los procesos de homologación de madera y los de biomasa. Se clarifica en el procedimiento y se realizan cuestionarios independientes
- b. Se incluye en los cuestionarios de homologación nuevas cláusulas relacionadas con Derechos Humanos
- c. Se debe adjuntar a los cuestionarios de homologación un anexo de Protección de Datos que deberá firmar el proveedor. En los casos en que el cuestionario de homologación lo firme la misma persona física que ha firmado el contrato con Ence no será necesario volver a firmar el anexo de protección de datos.
- d. Se establece que todos los proveedores no homologados deben ser bloqueados en el sistema (SAP), garantizando de esta forma que no entra material procedente de ellos. En el caso que el bloqueo no se realice de forma automática, se identifican en el procedimiento los responsables de garantizar este bloqueo.
- e. Se establece nueva sistemática para la deshomologación y rehomologación de los proveedores.

Así mismo, durante el mes de noviembre de 2020 se ha procedido a revisar los cuestionarios de homologación de proveedores de madera y servicios incorporando a los compromisos ya existentes una nueva cláusula en la cual el proveedor reconoce expresamente que la manifestaciones asumidas por su parte en el cuestionario de homologación, deberán mantenerse vigentes durante el plazo de vigencia de la homologación a contar desde la fecha de firma del mismo. En consecuencia, cualquier modificación o cambio sobre lo manifestado deberá ser comunicado a ENCE en el plazo de 7 días desde que tuviera conocimiento de las mismas. La no comunicación supondrá un incumplimiento grave y esencial de las obligaciones del Contrato vigente en dicha fecha.

SIGF-INS-047 "Instrucción técnica venta de madera certificada a otros clientes forestales.": con fecha 21/02/2019 se ha revisado esta instrucción adaptándola a la sistemática de trabajo actual tras la implementación de la plataforma de logística.

Se ha revisado el impreso, SIGFA-IM-007 "Listado de auditores internos homologado" con fecha 17/02/2020 y 12/01/2021, para dar cumplimiento a los requisitos de auditoría interna en materias de Sostenibilidad Forestal, Cadena de Custodia y Diligencia Debida. En este impreso Ence designa un listado de empleados como auditores internos para sus áreas forestales.

#### **4.2 Accidentes en trabajos forestales desde la última auditoría**

No ocurrieron accidentes serios/ fatales.

#### **4.3 Uso de pesticidas desde la última auditoría (si aplica)**

Descrito en apartado anterior

#### **4.4 Cambios en la estructura de grupos (solo grupos)**

**Número de miembros grupales** (solo grupos): 149

Descripción de cambios en la estructura del grupo desde la última auditoría (número de miembros de grupo, área y personal) y razones de los cambios.

No se ha producido cambios significativos en la estructura de grupo.

Nota: Una lista actualizada de los miembros de grupo se adjunta como un Anexo a este reporte.

Tasa de cambio dentro del grupo en relación con el aumento definido y el tamaño máximo de grupo:

Relación de cambios en la membresía dentro del grupo con respecto a sus posibilidades de crecimiento definidos y al máximo de tamaño del grupo.

Sin cambios desde la última auditoría. Ver SAC 2021-02

Descripción de cualquier cambio en el sistema de manejo grupal o el sistema de monitoreo interno empleado por la entidad grupal. Sin cambios desde la última auditoría

El Grupo de Certificación Forestal Ence (GCF-Ence), está constituido por montes propiedad de las empresas filiales y por montes cuyos propietarios han cedido un derecho de superficie para su completa gestión a las empresas filiales de Ence (Norte Forestal y Silvasur Agroforestal) en España.

Los miembros que conforman el GCF- Ence se pueden agrupar en cuatro tipos diferenciados:

- TIPO A Formado por montes propios de las empresas filiales de Ence- Energía y Celulosa
- TIPO B Formado por montes de propietarios forestales particulares
- TIPO C Formado por montes pertenecientes a CVMC o Agrupaciones Forestales
- TIPO D Formado por montes de la administración pública

	SUPERFICIE DE ALTA	SUPERFICIE DE BAJA	VARIACIONES CARTOGRAFICAS	TOTAL
<b>NORTE</b>	0	-38,57	20,01	-18,56
<b>SUR</b>	0	0	0,70	0,70
<b>TOTAL</b>	0	-38,57	21,05	-17,86

Variación total con respecto a la auditoria anterior:

AREA	2020	2021	VARIACION
<b>TOTAL</b>	51.438,42	51.420,56	17,86
<b>SUR</b>	41.194,37	41.195,07	0,70
<b>NORTE</b>	10.244,05	10.225,49	18,56

En el NORTE Se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 20,08 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

Nombre Monte Oficial	UGF	Superficie anterior	Superficie actual	Dif.
Aboal	Pontevedra	230,49	229,75	- 0,74
Baiñas	A Coruña	166,44	164,21	-2,23
Buchabade	Pontevedra	109,06	108,43	-0,63
Goios	Lugo	8,77	8,49	-0,28
Goios 2	Lugo	9,14	9,42	0,28
Padrons 2	A Coruña	184,48	192,79	8,31
Rañadoira (Vilastrofe2)	Lugo	95,29	110,66	15,37
<b>TOTAL variaciones de superficie significativas</b>				<b>20,08</b>

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de reducción de superficie de -0,07 ha.

En El SUR se han registrado modificaciones cartográficas, que han supuesto un aumento de superficie de 0,70 ha de superficie total, las variaciones más importantes son las siguientes:

MONTE	SUP AUDITORÍA 2020 (ha)	SUP AUDITORÍA 2021 (ha)	DIF SUP AUDITORÍA 2021- AUDITORÍA 2020 (ha)
LOS BARRANCOS	567,68	567,56	-0,12
LOS RASOS Y OTROS	978,46	979,03	0,57
LOS PORTALES	17,76	18,10	0,34
HUERTA DEL CONDE	219,71	218,85	-0,86
LAS ALISERILLAS	172,80	173,31	0,51

VALDESOTELLA	346,54	346,76	0,22
<b>TOTAL</b>			<b>0,66</b>

Además de pequeñas variaciones de superficie menores a 0,1 ha se produce un balance de aumento de superficie de 0,04 ha. No se ha producido cambios en tipo de productos pero si se ha ampliado como especie de forma general el género Eucaliptus (Eucaliptus sp) debido a la diversidad de especies existentes dentro del alcance de certificación.

Se han revisado los siguientes documentos conforme al nuevo estándar de grupo FSC, FSC-STD-3005 V2-0

- MAN-GCF-Ence Manual de Gestión del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.9
- DER-GCF-Ence Derechos y deberes del Grupo de Certificación Forestal Ence rev.4
- SIGF-IM-001 “Deberes del Gestor y relación con la propiedad” rev.2
- SIGFA-PRO-003 Auditorías internas rev.3

Se ha revisado también la ficha de seguimiento de AVC, al nuevo estándar FSC.

8º Revisión documentación trazabilidad de madera: Cadena de SIGF-PRO-032 de “Cadena de Custodia”: con fecha 05/03/2021 se procede a revisar este procedimiento (rev. 13) con el objetivo de revisar el punto relativo a auditorías internas, adaptando el procedimiento a la sistemática de auditorías internas realizadas por la empresa (tipo de auditorías y tamaño de la muestra). .

SIGFA-PRO-003 de Auditorías internas: como resultado de la implantación del decálogo de la biomasa de Ence, se ha decidido integrar en un sistema de gestión integrado común la gestión del suministro de la biomasa con la gestión forestal de la madera. Este sistema integrado, denominado sistema integrado de gestión forestal y agrícola (de ahora en adelante SIGFA), se irá implantando de forma paulatina en la organización. A fecha de este informe se ha incorporado en el SIGFA el procedimiento de auditorías internas y el de homologación de proveedores de servicios y productos. Con fecha 10/03/2020 se ha procedido a aprobar la versión 1 cuyo alcance es de aplicación a todas las auditorías e inspecciones, que se realizan periódicamente sobre todos los departamentos, áreas funcionales, e instalaciones fijas o provisionales, relacionadas con la gestión forestal, cadena de custodia, calidad, el medio ambiente, el decálogo de la biomasa y la prevención de riesgos laborales y cuya actividad se encuentra descrita, definida y regulada por el sistema de gestión (SIGF Y SIGFA). En este procedimiento se identifican los tipos de auditorías implantados, su periodicidad y alcance, su organización y recursos, y su planificación y desarrollo. En el caso de cadena de custodia, este procedimiento se complementa con el punto 3.19 del procedimiento SIGF-PRO-032 “Cadena de custodia de la madera”. Con fecha 27/11/2020 (rev.2) se ha revisado el documento y se actualizado los tamaños de muestra y los tipos de inspecciones, al mismo tiempo que se ha añadido la posibilidad de incrementar el número de inspecciones cuando se identifiquen aspectos críticos y coyunturales que lo requieran, que permitan atender el control apropiado de dichas necesidades. Con fecha 02/02/2021 (re.3) se actualiza el documento al revisar los requisitos de tamaño de muestra de las auditorías internas de Gestión Forestal, adecuándolo a los estándares de FSC y PEFC para todos los miembros del Grupo de Certificación.

SIGFA-PRO-006 de “Homologación de proveedores de servicios y productos” Durante el año 2019 (29/05/2019) se ha procedido a aprobar e integrar el sistema de gestión forestal todos los requisitos de la gestión de la biomasa agrícola implantados por ENCE a través del “decálogo de la biomasa” y para ello se iniciado un nuevo sistema integrado de gestión forestal y agrícola (en adelante SIGFA) cuyo primer procedimiento aprobado es el SIGFA-PRO-006. En este procedimiento se han integrado todos los requisitos establecidos en la instrucción SIGF-INS-152: “Homologación y seguimiento de proveedores de madera y biomasa” con el objeto de describir la sistemática y responsabilidades establecidas por la organización para evaluar la capacidad que tienen sus proveedores externos para suministrar productos o servicios, dando cumplimiento a los requisitos normativos obligatorios y voluntarios e identificando la sistemática de evaluación de proveedores, la valoración inicial y final de riesgo y estableciendo un programa de verificación de orígenes. Los principales cambios incluidos en este procedimiento son:

- b. Se separan y se realizarán de forma independiente los procesos de homologación de madera y los de biomasa. Se clarifica en el procedimiento y se realizan cuestionarios independientes

- c. Se incluye en los cuestionarios de homologación nuevas cláusulas relacionadas con Derechos Humanos
- d. Se debe adjuntar a los cuestionarios de homologación un anexo de Protección de Datos que deberá firmar el proveedor. En los casos en que el cuestionario de homologación lo firme la misma persona física que ha firmado el contrato con Ence no será necesario volver a firmar el anexo de protección de datos.
- e. Se establece que todos los proveedores no homologados deben ser bloqueados en el sistema (SAP), garantizando de esta forma que no entra material procedente de ellos. En el caso que el bloqueo no se realice de forma automática, se identifican en el procedimiento los responsables de garantizar este bloqueo.
- f. Se establece nueva sistemática para la deshomologación y rehomologación de los proveedores.

Así mismo, durante el mes de noviembre de 2020 se ha procedido a revisar los cuestionarios de homologación de proveedores de madera y servicios incorporando a los compromisos ya existentes una nueva cláusula en la cual el proveedor reconoce expresamente que las manifestaciones asumidas por su parte en el cuestionario de homologación deberán mantenerse vigentes durante el plazo de vigencia de la homologación a contar desde la fecha de firma del mismo. En consecuencia, cualquier modificación o cambio sobre lo manifestado deberá ser comunicado a ENCE en el plazo de 7 días desde que tuviera conocimiento de estas. La no comunicación supondrá un incumplimiento grave y esencial de las obligaciones del Contrato vigente en dicha fecha.

SIGF-INS-047 "Instrucción técnica venta de madera certificada a otros clientes forestales.": con fecha 21/02/2019 se ha revisado esta instrucción adaptándola a la sistemática de trabajo actual tras la implementación de la plataforma de logística.

- Se ha revisado el impreso, SIGFA-IM-007 "Listado de auditores internos homologado" con fecha 17/02/2020 y 12/01/2021, para dar cumplimiento a los requisitos de auditoría interna en materias de Sostenibilidad Forestal, Cadena de Custodia y Diligencia Debida. En este impreso Ence designa un listado de empleados como auditores internos para sus áreas forestales.

## 5 PROCESO DE EVALUACIÓN (AUDITORÍA PRINCIPAL)

### 5.1 Estándares usados

Ver Sección “Certificado” en la página de portada de este reporte.

Una descripción del proceso de adaptación está incluida en la parte introductoria del Estándar aplicable Genérico de GFA para FM, disponible en [www.gfa-cert.com](http://www.gfa-cert.com). Los Estándares Nacionales del FSC se pueden obtener de las páginas web de la Iniciativa Nacional responsable.

### 5.2 Muestreo y auditoria de campo

#### 5.2.1 Listado de UMFs seleccionas para la evaluación

De acuerdo con los procedimientos para el muestreo establecidos en el manual de auditores de GFA y de acuerdo con “FSC-STD-20-007”, las siguientes UMFs han sido seleccionadas para la visita de campo:

Listado de UMFs seleccionadas:

En base al muestreo establecido en el estándar anteriormente comentado se realiza el cálculo descrito a continuación.

	TIPOLOGÍA	2020
<b>Number of old group members (status: last audit)</b>	>10.000 ha	1
	1.000 - 10.000 ha	9
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	1
<b>New members included (since last audit)</b>	> 10.000 ha	0
	1.000 - 10.000 ha	0
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	0
<b>Sample old group members (status: last audit)</b>	>10.000 ha	1
	1.000 - 10.000 ha	2
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	1
<b>Sample new members included (since last audit)</b>	> 10.000 ha	0
	1.000 - 10.000 ha	0
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	0
<b>Subtotal size of sample (per size class)</b>	> 10.000 ha	1
	1.000 - 10.000 ha	2
	251 - 1.000 ha	0
	0 - 250 ha / SLIMF	1
<b>TOTAL SIZE OF SAMPLE</b>		4

$$X = 0.3 \cdot \sqrt{y}$$

- ASTURIAS: 54 montes salen 3 montes a seleccionar de dicha UGF. UGF entre 1.000 - 10.000 ha
- CANTABRIA: Son 3 montes se escogen 3. UGF menor de 250 hectareas
- BERROCAL/ALMONTE: 23 montes como mínimo 2. UGF entre 1.000 - 10.000 ha
- ROSAL DE LA FRONTERA: 29 montes como mínimo 2. UGF entre > 10.000 ha

Justificación para la selección:

Los montes seleccionados dentro de dichas UGF se han seleccionado basándonos en los siguientes criterios:

- UGFs de diferentes tamaños.
- UGFs donde se han realizado o se estaban realizando trabajos selvícolas y de aprovechamientos (descorches, repaso de cortafuegos, desbroces, ...).
- UGFs en diferentes zonas geográficas y topográficas.
- Se ha seleccionado una UGF donde la entidad de grupo realizó una auditoría interna en 2021
- La anterior auditoría se seleccionaron montes pertenecientes a diferentes propietarios (CMVMC) por lo que este año dicha circunstancia no ha sido un factor clave.
- Se han seleccionado UGF que llevaban tiempo sin ser auditadas (Cantabria y Berrocal - Almonte)

### 5.2.2 Itinerario general con fechas (para cada UMF)

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoría en el sitio	Comentarios /Participantes
19.04.2021	REUNION INICIAL NORTE Y SUR	<p>Reunión inicial. Explicación del proceso de auditoría y los objetivos. Confirmación de la confidencialidad de la información obtenida en el proceso. Reunión de todo el equipo por TEAMS de Ence en Norte.</p> <p>Reunión con el personal de la empresa de gestión forestal.</p> <p>Ajuste del programa de auditoría con el responsable del GRUPO ENCE. Elección de montes a visitar en la auditoría y confirmación de entrevistas con partes interesadas.</p> <p>Revisión del cierre de no conformidades en la última auditoría</p> <p>CdC</p> <p>Revisión de cambios desde la última auditoría.</p>	<p>GFA                      Gregorio Crespo Espinosa (Auditor Líder).                      Miguel Serrão. (Auditor)</p> <p>ENCE                      Isabel Sánchez de Valenzuela Jefe de Sostenibilidad Forestal                      Laura Fernández Rodríguez Técnico de Sostenibilidad Forestal                      Fernando Jiménez de Arce Técnico de Sostenibilidad Forestal                      Julio Ochoa Zabalza Técnico de Sostenibilidad Forestal                      Luis Javier Sánchez Hernando Director de Sostenibilidad                      Miguel Rodrigo López Director de Compras Forestales y Estrategia                      Jose Manuel Tubío Baliño Director de Suministro Madera en Pie                      Carmen Jorge Fernández Gerente Compras y Aprovechamientos Gerencia Asturias                      Marcos López Vázquez Jefe Compras y Aprovechamientos área Asturias Occidente                      Verónica García Andión Directora Patrimonio Forestal Norte                      Pastor Torres Bargiela Gerente Patrimonio Norte                      Pablo Rodríguez Pazos Jefe Área Patrimonio Coruña                      David Payá Prada Jefe de Planificación Forestal Patrimonio Norte                      Beatriz Diz Diz Oficina Técnica de Patrimonio Forestal                      Antonio Vázquez Rabadán Técnico Planificación Forestal Selvicultura Norte                      Agustín Castellanos Moscoso Jefe Área Patrimonio Asturias                      José Manuel Carrasco Antelo Técnico de Oficina Técnica de Patrimonio Sur</p>

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoria en el sitio	Comentarios /Participantes
			Santiago Durán Sánchez Jefe de Aprovechamiento Forestal Sur Rafael Martín Fernández Jefe de Seguridad y Salud Laboral Patrimonio Sur Federico Ruiz Fernández Gerente I+D Forestal Fernando Basurco García-Casal Técnico de Proyectos I+D Forestal Miguel Ángel Cogolludo Agustín Director Patrimonio Forestal Sur José Luis García López Gestor Selvicultura Área Asturias/Lugo Cesar Augusto Graeser Director de Patrimonio Forestal Susana Iglesias Pardiñas Coordinador de viveros y Responsable Viveros Norte Antonio Vázquez Rabadán Jefe de Selvicultura Sur
20.04.2021	UGF ASTURIAS	SOMORTO y REGUEIRAS: Cuartel B. Limítrofe con la carretera y zona de aprovechamiento. Aprovechamiento (cantón 1 rodal 1). Documentación asociada al aprovechamiento. Requisitos legales. Autorización de corta, afección de Confederación hidrográfica, email del departamento de disponibilización, acta de entrega de patrimonio a aprovechamiento y autorización de carretera. No afección a patrimonio. Empresas de aprovechamiento Rubén Abuin García. Autocargador, procesadora y motoserristas. Duración 1 mes. Cdc. Estos preparados para empacar. En 10-15 días Forestal Hosintra, S.L. Medidas de corrección antes de devolución de área a patrimonio: Acondicionamiento de pistas y no se va a hacer acondicionamiento de las frondosas. Límite del aprovechamiento con frondosas. Límite de eucalipto no cortado por ser límite con el cuartel de protección (señalización). Análisis de plantación futura. Distancias a carreteras.	GFA Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).  ENCE Verónica García Andión Isabel Sanchez de Valenzuela Carmen Jorge Fernandez. Marcos Lopez Vazquez Jose Manuel Lopez Vazquez Jose Luis García Lopez Julio Ochoa Zabalza.
20.04.2021	UGF ASTURIAS	RUCABO: Se verifica qué parte del cantón 2 productivo se ha transformado cuartel de conservación. En el plano se marca con líneas amarillas de lo que se ha solicitado oficina técnica que se transforme en Cantón de conservación. Se comprueba en planos. Se aprovechó el cantón 1 (brinjal) año de plantación 2004. El cantón 2 es chirpial. Validación por parte de oficina técnicas de los cambios. Plan técnico de aprovechamiento. Abril 2019. Cambios con respecto al plano de aprovechamiento original. Observaciones reflejadas en el acta de inspección (SIGF-IM-035). Los	GFA Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).  ENCE Isabel Sanchez de Valenzuela Carmen Jorge Fernandez. Isaac Menendez Burguillo Jose Luis García Lopez Julio Ochoa Zabalza

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoria en el sitio	Comentarios /Participantes
		restos de virus no se recogieron, trituraron o empacaron debido a la poca cantidad que se generan en el aprovechamiento (se colocaron en cordones). La ejecución de los trabajos tuvo un retraso de un año debido a replanificaciones de las cortas patrimoniales. No se cortó la totalidad del cantón 1 y no se cortó el cantón 2 debido a seguridad (demasiada pendiente). La corta no afectó a la zona de protección. Acta de entrega de selvicultura a aprovechamiento. De fecha 02/03/2020. Vaguada conservada y que se corresponde con la modificación del plano. Visual en esa dirección de la foto donde se ve la fila de eucalipto no aprovechado para no afectar a la zona de conservación. Seguimiento de los MAVC. Cortafuegos. Plan de distancias de seguridad en Galicia. Listado de SCRA. Listado de aprovechamientos y plantaciones del año 2019-2020 y 2021	
20.04.2021	UGF ASTURIAS	MOLLEDAS Se analizan aspectos relacionados con la legalidad (autorizaciones y proyectos de ordenación), Estudios de flora y fauna. Aspectos sociales, laborales y de SST. Monitoring. Especies autóctonas. Se analiza base de datos Estado de conservación de la masa. Aspectos erosivos. Estado frente a plagas y enfermedades. MAVC	GFA Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).  ENCE Julio Ochoa Zabalza Jose Luis García Lopez
21.04.2021	UGF CANTABRIA	MARIBEL, GARMA Y RUBIN: Todo cantón 1 clonal. MAVC. Vestigial. Desbroce junio.2020. Colaboración con Zapas para la colocación de nidos de águila pescadora (se audita nido de pescadora). Presencia de cortaderia seollane en las pistas. Para los procesos erosivos se ha construido un pequeño murete para ver cómo responde y se ha decidido no desbrozar más para que el sotobosque pueda parar algo la escorrentía. SCRA de encargado de ENCE y reflejado en auditoría interna.	GFA Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).  ENCE Isabel Sanchez de Valenzuela Jose Luis García Lopez Julio Ochoa Zabalza
22.04.2021	UGF BERROCAL - ALMONTE	COLONOS PATERNA, COLONOS BERROCAL y LAS CUMBRECILLAS. Se analizan aspectos relacionados con la legalidad (autorizaciones y proyectos de ordenación), Estudios de flora y fauna. Aspectos sociales, laborales y de SST. Monitoring. Especies autóctonas. Se analiza base de datos Estado de conservación de la masa. Aspectos erosivos. Estado frente a plagas y enfermedades. MAVC Proceso de entrada en el grupo. Afectado por incendio 2004. Resolución de la delegación territorial de MA de Huelva por el que se aprueba el plan de PRV INCENDIOS FORESTALES DE HUELVA SUBNUCLEO PATERNA BERROCAL 29/04/2016. Plan Berrocal. 12/2020. Se analiza desde la perspectiva de los stakeholders que para el desarrollo de	GFA Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).  ENCE Miguel Ángel Cogolludo Jose Manuel Carrasco Antonio Vázquez Luis Miguel Vélez Santiago Durán Francisco Sánchez Juan Pedro Manini Carlos Ysern Rafael Martín Luis Javier Sánchez Laura Fernández

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoria en el sitio	Comentarios /Participantes
		dicho plan se contó con la presencia del representante de Ecologistas en acción y un representante del ayuntamiento de Berrocal. Modelo C es la gestión del cuartel B. Singularidad Memoria descriptiva de mejora de elementos singulares de mayo 2020. Ejecución de CORTAFUEGOS por Forestal María Dolores, S.L. permiso de trabajo de 19/04/2021. MAVC. PFNM.	
23.04.2021	UGF ROSAL DE LA FRONTERA	AHULAGARES y CAÑADA GUIJARRO. VIVERO. Ejecución de Cortafuegos. Resolución de la delegación territorial de CMA por el que se aprueba el plan de prevención de incendios forestales en la finca "SUBNUCLEO la Garnacha" 29/04/2016. Se verifica permiso de trabajo 22/04/2021. Se verifica los cruces de los caminos con los cursos de agua clasificados dentro del estudio de MAVC y se analiza el seguimiento realizado en el 2020. Ver abajo  VIVERO. Productos químicos. Residuos peligrosos y no peligrosos.	GFA Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).  ENCE Miguel Ángel Cogolludo Jose Manuel Carrasco Antonio Vázquez Juan Rebollo Jose Manuel Boza Santiago Durán Juan Pedro Manini Carlos Ysern Rafael Martín Laura María Sánchez Laura Fernández
26.04.2021- 30.04.2021	OFICINAS DE ENCE EN NORTE Y SUR. EN REMOTO.	Revisión documental de todo el sistema de gestión forestal y de grupo.	GFA Miguel Serrão. (Auditor)  ENCE Isabel Sánchez de Valenzuela Jefe de Sostenibilidad Forestal Laura Fernández Rodríguez Técnico de Sostenibilidad Forestal Fernando Jiménez de Arce Técnico de Sostenibilidad Forestal Julio Ochoa Zabalza Técnico de Sostenibilidad Forestal Teresa González Aguado Gerente Compras y Aprovechamientos Gerencia Pontevedra Ginés Barrientos Villoria Gerente Compras y Aprovechamientos Gerencia Lugo Carmen Jorge Fernández Gerente Compras y Aprovechamientos Gerencia Asturias Marcos López Vázquez Jefe Compras y Aprovechamientos área Asturias Occidente Verónica García Andión Directora Patrimonio Forestal Norte Pastor Torres Bargiela Gerente Patrimonio Norte Pablo Rodríguez Pazos Jefe Área Patrimonio Coruña David Payá Prada Jefe de Planificación Forestal Patrimonio Norte Beatriz Diz Diz Oficina Técnica de Patrimonio Forestal

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoria en el sitio	Comentarios /Participantes
			<p>Antía Vázquez Rabadán Técnico Planificación Forestal Selvicultura Norte                      Agustín Castellanos Moscoso Jefe Área Patrimonio Asturias                      José Manuel Carrasco Antelo Técnico de Oficina Técnica de Patrimonio Sur                      Santiago Durán Sánchez Jefe de Aprovechamiento Forestal Sur                      Rafael Martín Fernández Jefe de Seguridad y Salud Laboral Patrimonio Sur                      Federico Ruiz Fernández Gerente I+D Forestal                      Ignacio Fernández Muiños Director de Relaciones Laborales y Compensación                      Fernando Basurco García-Casal Técnico de Proyectos I+D Forestal</p>
07.05.2021	OFICINAS ENCE NORTE Y SUR. REMOTO	Reunión de cierre. Lectura de las SAC	<p>GFA                      Gregorio Crespo Espinosa (Auditor líder).                      Miguel Serrão. (Auditor)</p> <p>ENCE                      Isabel Sánchez de Valenzuela Jefe de Sostenibilidad Forestal                      Laura Fernández Rodríguez Técnico de Sostenibilidad Forestal                      Fernando Jiménez de Arce Técnico de Sostenibilidad Forestal                      Julio Ochoa Zabalza Técnico de Sostenibilidad Forestal                      Luis Javier Sánchez Hernando Director de Sostenibilidad                      Miguel Rodrigo López Director de Compras Forestales y Estrategia                      Jose Manuel Tubío Baliño Director de Suministro Madera en Pie                      Carmen Jorge Fernández Gerente Compras y Aprovechamientos Gerencia Asturias                      Marcos López Vázquez Jefe Compras y Aprovechamientos área Asturias Occidente                      Verónica García Andión Directora Patrimonio Forestal Norte                      Pastor Torres Bargiela Gerente Patrimonio Norte                      Pablo Rodríguez Pazos Jefe Área Patrimonio Coruña                      David Payá Prada Jefe de Planificación Forestal Patrimonio Norte                      Beatriz Diz Diz Oficina Técnica de Patrimonio Forestal                      Antonio Vázquez Rabadán Técnico Planificación Forestal Selvicultura Norte</p>

Fecha	Ubicación	Temas prioritarios de la auditoría en el sitio	Comentarios /Participantes
			Agustín Castellanos Moscoso Jefe Área Patrimonio Asturias José Manuel Carrasco Antelo Técnico de Oficina Técnica de Patrimonio Sur Santiago Durán Sánchez Jefe de Aprovechamiento Forestal Sur Rafael Martín Fernández Jefe de Seguridad y Salud Laboral Patrimonio Sur Federico Ruiz Fernández Gerente I+D Forestal Fernando Basurco García-Casal Técnico de Proyectos I+D Forestal Miguel Ángel Cogolludo Agustín Director Patrimonio Forestal Sur José Luis García López Gestor Selvicultura Área Asturias/Lugo Cesar Augusto Graeser Director de Patrimonio Forestal Susana Iglesias Pardiñas Coordinador de viveros y Responsable Viveros Norte Antonio Vázquez Rabadán Jefe de Selvicultura Sur

Durante la evaluación se deben organizar las visitas de campo y de oficina. Las áreas boscosas/ rodales visitados fueron seleccionadas por el equipo auditor en cooperación con el gestor del manejo forestal. El cumplimiento con los FSC P&C fue evaluado y discutido en estos ejemplares.

Las observaciones presentando evidencias de conformidad o no conformidad al nivel de indicadores son presentados en la forma de un listado para chequeo estandarizado, adjunto a este reporte en el anexo.

### 5.2.3 Total de días-hombre requeridos para la auditoría

	Pre-evaluación	Auditoría Principal
Consultas a las partes interesadas	-	1
Revisión de documentos	-	3,5
Auditoría en el sitio	-	8,4
Preparación del reporte	-	3
TOTAL (en días laborales)	-	15,9

### 5.2.4 Plan de auditorías de vigilancia para la Empresa de manejo forestal

Tipo de auditoría	Fecha de evaluación	Duración de la auditoría en días	Sitios/ Miembros UMF	Tema central
Pre-evaluación	NA	NA	NA	NA
Auditoría Principal	2021 / Mayo – Junio	15,9	4	Todos los indicadores del estándar de grupo y estándar nacional.
Vigilancia 1	2022 / Mayo	15,9	4	A definir antes de la auditoría
Vigilancia 2	2022 / Mayo	15,9	4	A definir antes de la auditoría
Vigilancia 3	2022 / Mayo	15,9	4	A definir antes de la auditoría
Vigilancia 4	2022 / Mayo	15,9	4	A definir antes de la auditoría

### 5.2.5 Consultas con partes interesadas durante la 4 auditoría

Al menos seis semanas antes de la auditoría, se llevó a cabo una consulta a las partes interesadas por GFA. Las personas relevantes, instituciones y autoridades fueron consultadas en forma escrita para recibir sus comentarios. La lista de partes interesadas contactadas esta adjunta en el anexo. Durante la auditoría, las partes interesadas también fueron contactadas y entrevistadas por el equipo auditor.

Resumen cuantitativo de la consulta a terceros:

- Número de terceras partes contactadas antes de la auditoría en forma escrita: 42
- Número de respuestas recibidas de las terceras partes (en total): 7
- Número de respuestas con comentarios recibidos: 1 (Ver anexo I)
- Número de terceras partes entrevistadas oralmente antes y durante de la auditoría: 12

Los comentarios relevantes hacia conformidades o no conformidades con los requerimientos de Estándares de FSC como resultado de la consulta a las partes interesadas, así como información adicional, se resumen en la siguiente matriz:

Principios y Criterios	Comentarios de las Partes Interesadas	Respuesta
Principio 1	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 2	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 3	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 4	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 5	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 6	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 7	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 8	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 9	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria
Principio 10	Ver al final de este informe de auditoria	Ver al final de este informe de auditoria

## 6 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 Resultados en base a los Principios y Criterios del FSC

La evaluación del manejo forestal en la empresa está basada en indicadores. Cada no conformidad identificada resulta en una Solicitud de Acción Correctiva (SAC). Véase también el capítulo “Solicitud de Acciones Correctivas (SACs)”. La tabla a continuación presenta el resumen de los hallazgos por Criterio FSC y una indicación de si el nivel observado de rendimiento se considera o no que cumple con los requisitos de los estándares.

En caso de certificaciones grupales, los hallazgos se refieren a todas las UMF evaluadas a menos que se indique lo contrario.

Una lista detallada de los hallazgos al nivel de indicador durante la auditoría y visita de campo puede ser encontrada en la(s) lista(s) de verificación incluida(s) en el Anexo de este reporte (no es parte del resumen público disponible del informe de auditoría disponible en [www.info.fsc.org](http://www.info.fsc.org)).

#### Versión 5.2 de los FSC Principios y Criterios

Principio 1: Cumplimiento de las Leyes		Resultados / SACs
1.1	La Organización deberá ser una entidad legalmente constituida, cuyo registro legal sea claro, documentado y no cuestionado y contar con autorización escrita para actividades específicas, emitida por las autoridades legalmente competentes.	Obs 2021-07
1.2	La Organización deberá demostrar que el estatus legal de la Unidad de Manejo, incluyendo los derechos de tenencia y uso, así como sus límites, están claramente definidos.	Obs 2021-01
1.3	La Organización deberá contar con los derechos legales para operar en la Unidad de Manejo, que sean acordes con el estatus legal de La Organización y de la Unidad de Manejo, y deberá cumplir las obligaciones legales asociadas, definidas en las leyes, reglamentos y requisitos administrativos, nacionales y locales, que sean aplicables. Los derechos legales deberán cubrir el aprovechamiento de productos y/o el suministro de servicios del ecosistema procedentes de la Unidad de Manejo. La Organización deberá pagar los importes establecidos legalmente, asociados a dichos derechos y obligaciones.	AUDITADO
1.4	La Organización deberá desarrollar e implementar medidas, y/o deberá colaborar con las entidades reguladoras, para proteger de forma sistemática la Unidad de Manejo frente al uso de recursos y asentamientos no autorizados o ilegales, así como frente a otras actividades ilícitas.	AUDITADO
1.5	La Organización deberá cumplir todas las leyes nacionales y locales aplicables, las convenciones internacionales ratificadas y los códigos de prácticas obligatorios, relacionados con el transporte y el comercio de productos forestales, dentro y desde la Unidad de Manejo y/o hasta el primer punto de venta.	AUDITADO
1.6	La Organización deberá identificar, prevenir y solucionar las controversias sobre asuntos relacionados con el derecho escrito o consuetudinario que puedan ser resueltas oportunamente de forma extrajudicial, involucrando a los actores afectados.	Obs 2021-02
1.7	La Organización deberá hacer público su compromiso de no ofrecer o recibir sobornos en dinero ni prestarse a cualquier otra forma de corrupción, y deberá cumplir la legislación de lucha contra la corrupción, si ésta existe. En caso de no existir, La Organización deberá implementar otras medidas contra la corrupción, proporcionales a la escala y a la intensidad de las actividades de manejo y al riesgo de corrupción.	AUDITADO
1.8	La Organización deberá demostrar su compromiso de adhesión a largo plazo a los Principios y Criterios del FSC en la Unidad de Manejo y a las Políticas y Estándares del FSC relacionados. Una declaración que recoja este compromiso deberá incluirse en un documento a disposición pública y gratuita.	AUDITADO
Principio 2: Derechos de los Trabajadores y Condiciones de Empleo		

2.1	La Organización deberá respaldar los principios y derechos en el trabajo, tal y como aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (1998), que están basados en los ocho Convenios Fundamentales de la OIT.	<b>AUDITADO</b>
2.2	La Organización deberá promover la equidad de género en las prácticas de empleo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de manejo.	<b>AUDITADO</b>
2.3	La Organización deberá implementar prácticas de seguridad y salud para proteger a los trabajadores frente a los riesgos contra la seguridad y la salud laboral. Estas prácticas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberán cumplir o superar las recomendaciones del Código de Prácticas de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo Forestal.	<b>AUDITADO</b>
2.4	La Organización deberá pagar salarios que cumplan o excedan las normas mínimas del sector forestal, otros convenios salariales reconocidos para el sector forestal o salarios mínimos vitales, siempre que éstos sean más altos que los salarios mínimos legales. Cuando no exista ninguno de éstos, La Organización deberá, involucrando a los trabajadores, desarrollar mecanismos para determinar los salarios mínimos vitales.	<b>AUDITADO</b>
2.5	La Organización deberá demostrar que los trabajadores cuentan con capacitación y supervisión específica para cada puesto, con el objetivo de implementar de forma segura y efectiva el plan de manejo y todas las actividades de manejo.	<b>Observación 2021-3</b>
2.6	La Organización, involucrando a los trabajadores, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y para otorgar indemnizaciones justas a los trabajadores por pérdidas o daños en sus propiedades, enfermedades o lesiones laborales, ocurridas mientras éstos estén trabajando para La Organización.	<b>AUDITADO</b>
<b>Principio 3: Derechos de los Pueblos Indígenas</b>		
3.1	La Organización deberá identificar a los Pueblos Indígenas que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estos Pueblos Indígenas, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo. La Organización deberá identificar también las áreas donde estos derechos estén en litigio.	<b>NO AUDITADO</b>
3.2	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los Pueblos Indígenas requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	<b>NO AUDITADO</b>
3.3	En caso de delegación del control sobre las actividades de manejo, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre la Organización y los Pueblos Indígenas, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado. Este acuerdo deberá definir su duración, disposiciones sobre renegociación, renovación, rescisión, condiciones económicas y otros términos y condiciones. El acuerdo deberá incluir disposiciones para que los Pueblos Indígenas supervisen el cumplimiento de los términos y de las condiciones del mismo por parte de La Organización	<b>NO AUDITADO</b>
3.4	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos, costumbres y cultura de los Pueblos Indígenas, tal y como se definen en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y en el Convenio 169 de la OIT (1989).	<b>NO AUDITADO</b>
3.5	La Organización, involucrando a los Pueblos Indígenas, deberá identificar los lugares que sean de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichos Pueblos Indígenas posean los derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a los Pueblos Indígenas.	<b>NO AUDITADO</b>
3.6	La Organización deberá respaldar los derechos de los Pueblos Indígenas a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a los Pueblos Indígenas por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los Pueblos Indígenas para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo, e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	<b>NO AUDITADO</b>
<b>Principio 4: Relaciones con las Comunidades</b>		
4.1	La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existen dentro de la Unidad de Manejo y aquellas que resulten afectadas por las actividades de manejo. A	<b>AUDITADO</b>

	continuación, La Organización deberá también identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, acceso y uso de los recursos forestales, y servicios del ecosistema, así como sus derechos consuetudinarios, derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.	
4.2	La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida que sea necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de las comunidades locales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.	<b>AUDITADO</b>
4.3	La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades, contratistas y proveedores locales, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.	<b>AUDITADO</b>
4.4	La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socioeconómico de sus actividades de manejo.	<b>AUDITADO</b>
4.5	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.	<b>AUDITADO</b>
4.6	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por sus actividades de manejo de La Organización.	<b>AUDITADO</b>
4.7	La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detentan derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberá acordarse involucrando a las comunidades locales.	<b>AUDITADO</b>
4.8	La Organización, deberá respaldar los derechos de las comunidades locales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá compensar a dichas comunidades por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. Como en el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y las comunidades locales para dicha utilización, antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.	<b>AUDITADO</b>
<b>Principio 5: Beneficios del Bosque</b>		
5.1	La Organización deberá identificar, producir o hacer posible la producción de beneficios y/o productos diversificados, basándose en la gama de recursos y servicios del ecosistema existentes en la Unidad de Manejo, para fortalecer y diversificar la economía local, de manera proporcional a la escala e intensidad de las actividades de manejo.	<b>AUDITADO</b>
5.2	Normalmente, La Organización deberá aprovechar los productos y servicios de la Unidad de Manejo a un nivel que pueda ser permanentemente sostenido, o por debajo de éste.	<b>Observación 2021-4</b>
5.3	La Organización deberá demostrar que las externalidades positivas y negativas de la operación están incluidas en el plan de manejo.	<b>AUDITADO</b>
5.4	La Organización deberá utilizar, para satisfacer sus propias necesidades, el procesamiento, los servicios y el valor agregado locales, siempre que estén disponibles, y de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo. Si no están disponibles localmente, La Organización deberá realizar esfuerzos razonables para apoyar el establecimiento de dichos servicios.	<b>AUDITADO</b>
5.5	La Organización deberá demostrar su compromiso con la viabilidad económica a largo plazo, a través de su planificación y gastos, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	<b>AUDITADO</b>
<b>Principio 6: Valores e Impactos Ambientales</b>		
6.1	La Organización deberá evaluar los valores ambientales en la Unidad de Manejo y aquellos valores que se encuentran fuera de la misma pero que pueden resultar potencialmente afectados por las actividades de manejo. Dicha evaluación deberá realizarse con un nivel de detalle, escala y frecuencia proporcional a la escala, intensidad y riesgo de	<b>AUDITADO</b>

	las actividades de manejo. Esta evaluación deberá ser suficiente para determinar las medidas de conservación necesarias y detectar y monitorear los posibles impactos negativos de dichas actividades.	
6.2	Antes del inicio de las actividades que tienen impacto sobre el terreno, La Organización deberá identificar y evaluar la escala, intensidad y riesgo de los impactos potenciales de las actividades de manejo sobre los valores ambientales identificados.	<b>AUDITADO</b>
6.3	La Organización deberá identificar e implementar acciones efectivas para prevenir los impactos negativos de las actividades de manejo sobre los valores ambientales y para mitigar y reparar los impactos que se produzcan, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de dichos impactos.	<b>AUDITADO</b>
6.4	La Organización deberá proteger a las especies raras y amenazadas, así como sus hábitats en la Unidad de Manejo, a través de zonas de conservación, áreas de protección, y de conectividad y/o (cuando sea necesario) otras medidas directas para su supervivencia y viabilidad. Estas medidas deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y al estatus de conservación y requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas. A la hora de determinar las medidas a tomar dentro de la Unidad de Manejo, La Organización deberá tener en cuenta el rango geográfico y los requisitos ecológicos de las especies raras y amenazadas, más allá de los límites de la Unidad de Manejo.	<b>AUDITADO</b>
6.5	La Organización deberá identificar y proteger áreas de muestra representativas de los ecosistemas nativos y/o restaurarlas hacia condiciones más naturales. Cuando no existan áreas de muestra representativas o éstas sean insuficientes, La Organización deberá restaurar una proporción de la Unidad de Manejo hacia condiciones más naturales. El tamaño de dichas áreas y las medidas aplicadas para su protección o restauración, incluyendo al interior de plantaciones, deberán ser proporcionales al estatus de conservación y al valor de los ecosistemas a nivel del paisaje y a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	<b>AUDITADO</b>
6.6	La Organización deberá mantener de forma efectiva la existencia continua de las especies y genotipos nativos que se dan de forma natural e impedir pérdidas de diversidad biológica, especialmente a través de la gestión de los hábitats en la Unidad de Manejo. La Organización deberá demostrar que existen medidas efectivas para manejar y controlar la caza, la pesca, la captura y la recolección.	<b>SAC MENOR 2021-03</b>
6.7	La Organización deberá proteger o restaurar las corrientes y cuerpos de agua naturales, las zonas de ribera y su conectividad. La Organización deberá evitar los impactos negativos en la calidad y cantidad de agua, y mitigar y reparar los que se produzcan.	<b>AUDITADO</b>
6.8	La Organización deberá manejar el paisaje en la Unidad de Manejo para mantener y/o restaurar un mosaico variable de especies, tamaños, edades, escalas geográficas y ciclos de regeneración, de forma adecuada en función de los valores paisajísticos en la región, y para mejorar la resiliencia ambiental y económica.	<b>AUDITADO</b>
6.9	La Organización no deberá convertir bosques naturales a plantaciones, ni convertir bosques naturales o plantaciones en lugares convertidos directamente de bosque natural a otro uso del suelo, excepto cuando la conversión: a) afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo, y b) permita obtener beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo, y c) no dañe o amenace a los Altos Valores de Conservación, ni a los espacios y recursos necesarios para mantener o mejorar dichos Altos Valores de Conservación.	<b>AUDITADO</b>
6.10	Las Unidades de Manejo que incluyan plantaciones que fueron establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, no deberán calificar para la certificación, excepto en los casos en que: a) se aporten evidencias claras y suficientes de que la Organización no fue directa o indirectamente responsable de la conversión, o b) la conversión afecte a una porción muy limitada del área de la Unidad de Manejo y esté produciendo beneficios de conservación claros, sustanciales, adicionales, seguros y a largo plazo en la Unidad de Manejo.	<b>AUDITADO</b>
<b>Principio 7: Planificación del Manejo</b>		
7.1	La Organización deberá, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, establecer políticas (visión y valores) y objetivos para el manejo que sean ambientalmente apropiados, socialmente beneficiosos y económicamente viables. Los resúmenes de estas políticas y objetivos deberán incorporarse al plan de manejo y publicarse.	<b>AUDITADO</b>
7.2	La Organización deberá tener e implementar un plan de manejo para la Unidad de Manejo que sea plenamente coherente con las políticas y objetivos, que se establecen en virtud del Criterio 7.1. El plan de manejo deberá describir los recursos naturales que existen en la Unidad de Manejo y explicar de qué manera va a cumplir los requisitos de certificación del FSC. El plan de manejo deberá abordar la planificación del manejo forestal y de la	<b>AUDITADO</b>

	gestión social, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades planificadas.	
7.3	El plan de manejo deberá incluir metas verificables que permitan evaluar los progresos realizados en la consecución de cada uno de los objetivos de manejo definidos.	<b>AUDITADO</b>
7.4	La Organización deberá actualizar y revisar periódicamente la planificación de manejo y la documentación sobre los procedimientos, para incorporar los resultados del monitoreo y evaluación, los procesos para involucrar a los actores sociales o las nuevas informaciones científicas y técnicas, así como para responder frente a las posibles modificaciones en las circunstancias ambientales, sociales y económicas.	<b>AUDITADO</b>
7.5	La Organización deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo de forma gratuita. Las demás partes relevantes del plan de manejo, excluyendo la información confidencial, deberán ponerse a disposición de los actores afectados, bajo solicitud y al costo de reproducción y tramitación.	<b>AUDITADO</b>
7.6	La Organización, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, deberá involucrar en los procesos de planificación y monitoreo a los actores afectados, de forma proactiva y transparente. Deberá asimismo involucrar a los actores interesados, si éstos lo solicitan.	<b>Observación 2021-6</b>
<b>Principio 8: Monitoreo y Evaluación</b>		
8.1	La Organización deberá monitorear la implementación de su plan de manejo, incluyendo sus políticas y objetivos, el progreso de las actividades planificadas y el cumplimiento de sus metas verificables.	<b>SAC MENOR 2021-04</b>
8.2	La Organización deberá monitorear y evaluar los impactos ambientales y sociales de las actividades llevadas a cabo en la Unidad de Manejo, así como los cambios en su condición ambiental.	<b>AUDITADO</b>
8.3	La Organización deberá analizar los resultados del monitoreo y evaluación e integrar los resultados de estos análisis en los procesos de planificación.	<b>AUDITADO</b>
8.4	La Organización deberá poner a disposición pública y de forma gratuita un resumen de los resultados del monitoreo, excluyendo la información confidencial.	<b>AUDITADO</b>
8.5	La Organización deberá tener e implementar un sistema de trazabilidad y seguimiento proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo, que permita demostrar el origen y el volumen, en proporción a la producción anual prevista, de todos los productos de la Unidad de Manejo que se vendan con el certificado FSC.	<b>SAC MENOR 2021-05</b>
<b>Principio 9: Altos Valores de Conservación</b>		
9.1	<p>La Organización, involucrando a los actores afectados e interesados y otros medios y fuentes, deberá evaluar y registrar la presencia y el estatus de los siguientes Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y a la probabilidad de la ocurrencia de los Altos Valores de Conservación:</p> <p><b>AVC 1 - Diversidad de especies:</b> Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.</p> <p><b>AVC 2 - Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos:</b> Paisajes forestales intactos y grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional, o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.</p> <p><b>AVC 3 - Ecosistemas y hábitats:</b> Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.</p> <p><b>AVC 4 - Servicios críticos del ecosistema:</b> Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.</p> <p><b>AVC 5 - Necesidades comunitarias:</b> Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.</p> <p><b>AVC 6 - Valores culturales:</b> Áreas, recursos, hábitats y paisajes cultural, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.</p>	<p><b>SAC MENOR 2021-06</b></p> <p><b>OBSERVACION 2021-05</b></p>

9.2	La Organización deberá desarrollar estrategias efectivas para mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación identificados, involucrando a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	AUDITADO
9.3	La Organización deberá implementar estrategias y acciones para el mantenimiento y/o la mejora de los Altos Valores de Conservación identificados. Estas estrategias y acciones deberán poner en práctica el enfoque precautorio y ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo.	AUDITADO
9.4	La Organización deberá demostrar que se realiza un monitoreo periódico para evaluar cambios en el estatus de los Altos Valores de Conservación, y deberá adaptar sus estrategias de manejo para garantizar su protección efectiva. El monitoreo deberá ser proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo y deberá involucrar a los actores afectados e interesados y a expertos en la materia.	AUDITADO
<b>Principio 10: Implementación de las Actividades de Manejo</b>		
10.1	Después del aprovechamiento, o de acuerdo con el plan de manejo, La Organización deberá regenerar la cubierta vegetal, a través de métodos de regeneración natural o artificial para recuperar, en un plazo adecuado, las condiciones anteriores al aprovechamiento o más cercanas a las naturales.	AUDITADO
10.2	Para la regeneración, La Organización deberá emplear especies que estén ecológicamente bien adaptadas al sitio y a los objetivos de manejo. La Organización deberá utilizar especies nativas y genotipos locales, a menos que exista una justificación clara y convincente para utilizar otros.	AUDITADO
10.3	La Organización sólo deberá utilizar especies exóticas cuando el conocimiento y/o la experiencia hayan demostrado que cualquier impacto producido por su carácter invasor se puede controlar y que existen medidas de mitigación eficaces.	AUDITADO
10.4	La Organización no deberá usar organismos genéticamente modificados en la Unidad de Manejo.	AUDITADO
10.5	La Organización deberá usar tratamientos silvícolas que sean ecológicamente apropiados para la vegetación, especies, sitios y objetivos de manejo.	AUDITADO
10.6	La Organización deberá minimizar o evitar el uso de fertilizantes. En el caso de que se utilicen, La Organización deberá demostrar que el uso es equivalente o más beneficioso desde el punto de vista ecológico o económico que el uso de sistemas silvícolas que no requieren fertilizantes, además de prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales, incluyendo los suelos.	AUDITADO
10.7	La Organización deberá utilizar un manejo integrado de plagas y sistemas silvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.	SAC MENOR 2021-07
10.8	La Organización deberá minimizar, monitorear y controlar estrictamente el uso de agentes de control biológico, de acuerdo con protocolos científicos internacionalmente aceptados. En el caso de que se utilicen agentes de control biológico, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales.	AUDITADO
10.9	La Organización deberá evaluar los riesgos e implementar actividades que reduzcan los potenciales impactos negativos de los desastres naturales, de forma proporcional a la escala, intensidad y riesgo.	AUDITADO
10.10	La Organización deberá manejar el desarrollo de infraestructuras, las actividades de transporte y la silvicultura, de tal manera que se protejan los recursos hídricos y los suelos y se prevenga, mitigue y/o repare cualquier perturbación y daño a las especies, hábitats y ecosistemas raros y amenazados, así como a los valores paisajísticos.	AUDITADO
10.11	La Organización deberá manejar las actividades relacionadas con el aprovechamiento y extracción de los productos forestales maderables y no maderables, de manera que se conserven los valores ambientales, se reduzcan los residuos comercializables y se evite el daño a otros productos y servicios.	AUDITADO
10.12	La Organización deberá eliminar los materiales de desecho de una forma ambientalmente apropiada.	AUDITADO

## 6.2 Resultados de la certificación grupal (solo grupos)

Se cumplen las responsabilidades para la implementación de los estándares aplicables al nivel de la entidad del grupo, especialmente el estándar FSC para las entidades del grupo en el manejo forestal de grupos (FSC-STD-30-005):

No, véase “Solicitud de acciones correctivas”.

Cada miembro de grupo no-SLIMF cumple con todos los requisitos de los FSC P&C, excepto aquellos requisitos ya cumplidos a nivel de grupo:

Si

Los registros del monitoreo efectuados por la entidad del grupo fueron revisados durante la auditoría. Un total de 1 auditoría interna del 1 de marzo al 15 de marzo de 2020 auditorías internas se llevaron a cabo desde la última auditoría. La evidencia objetiva obtenida por el (los) auditor(es) de GFA:

La evidencia objetiva obtenida por el (los) auditor(es) de GFA: Los documentos que son de aplicación:

- SIGF-PRO-003: Auditorias e inspecciones.
- SIGF-PRO-006: No conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora.
- SIGF-INS-037: Seguimiento ordinario y extraordinario de los montes.
- SIGF-IM-010: Lista de inspección del vivero.
- SIGF-IM-014: Informe de auditoría interna.
- SIGF-IM-015: Lista de inspección de actuaciones forestales.
- SIGF-IM-018: Lista de seguimiento del proceso de aprovechamiento de corcho.
- SIGF-IM-019: Lista de inspección del proceso de selvicultura.
- SIGF-IM-027: Examen descorchadores/rajadores
- SIGF-IM-035: Lista de inspección del proceso de aprovechamientos.
- SIGF-IM-080 Lista para la verificación del nivel de erosión 1
- SIGF-IM-081: Seguimiento ordinario y extraordinario de montes: estado sanitario, vitalidad y/o funciones protectoras.
- Formato No Conformidad.
- Plan Auditoría interna GFS FSC PEFC 2020.
- SIGF-IM-014 Informe de auditoria interna FSC-PEFC patrimonio 2020 Rev 0

Se ha comprobado que para la Auditoria Interna de Campo se sigue el Check-List” SIGF-IM-015 “Lista de Inspección de actuaciones forestales”

Tamaño de muestra: Se establece un tamaño de muestra mínimo, de mayor exigencia según estándar FSC (FSC-STD-20-007) y se establece un tamaño de muestra mínimo, de mayor exigencia según estándar de grupos FSC (FSC-STD-30-005V2-0)

Unidades de gestión activas (1) de > 1000 ha	$X = \sqrt{y}$
Unidades de gestión activas de $\leq$ 1000 ha	$X = 0,6 * \sqrt{y}$
Unidades de gestión inactivas (2)	$X = 0,1 * \sqrt{y}$

$$N = 0.6 * p^{1/2}$$

N: Número de muestra mínimo por Área

p: Número de montes por cada Área

El tamaño de muestra a aplicar será el de FSC que es de mayor amplitud de muestreo,

AREA	UGF	Nº MONTES	MUESTRA
SUR	ARACENA	20	3
	BERROCAL/ALMONTE	23	3
	CARTAYA	14	3
	EL CERRO DEL ANDÉVALO	54	5
	ROSAL DE LA FRONTERA	29	4
	VALVERDE DEL CAMINO	24	3
NORTE	PONTEVEDRA	98	6
	A CORUÑA	81	6
	LUGO	26	3
	ASTURIAS	70	6

	CANTABRIA	4	2
--	-----------	---	---

El tamaño de muestra a aplicar será el de FSC que es de mayor amplitud de muestreo, UGF mayores a 1000 ha son 10 y una UGF menor a 1000 ha (Cantabria).

La muestra por tanto será de 4 UGF mayores a 1000 ha, dos en el norte y otras dos en el sur y 1 UGF menor a 1000 ha. Y dentro de cada UGF aplicamos la fórmula establecida  $N = 0.6 * \sqrt{p}$  para saber el nº de montes a auditar por UGF. Debido a que el nº de montes certificados es mayor en el sistema PEFC, para cada UGF, se tendrá en cuenta este  $n^{\circ}=P$

Muestra seleccionada para auditoría.

AREA	UGF	Nº MONTES	NOMBRE MONTES
HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	3	DOÑA JUANA C43 (IF)
			LOS MANANTIALES C17
			VALLE ZAPATERA C16 (IF)
	BERROCAL	3	COLONOS DE PATERNA C19
			LAS ARRAYADAS C20 (IF)
			EL CHORRITO C8 (IF)
GALICIA	LUGO	3	PAZO VILLAJE
			COTO MOURO
			CARBALLINOS
	CORUÑA	6	TREOS
			VILAR DO MONTE
			SANTARANDEL
			COENCE
			MENA
			SANTA ANA
CANTABRIA	CANTABRIA	2	MARIBEL
			MIRIEGO

Los registros de las acciones correctivas emitidas por la entidad del grupo fueron revisados durante la auditoría. La evidencia objetiva obtenida por el (los) auditor(es) de GFA: En el marco de la auditoría se han revisado las No conformidades Internas (SAC) del grupo de certificación, llevadas a cabo desde la última auditoría, de acuerdo con el procedimiento SIGF-PRO-006: No conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora. En dichos registros se incluyen las acciones correctivas (responsable, plazo de aplicación y resultado: cierre o no de la SCRA). Se ha analizado las 11 SACs abiertas en la auditoría interna realizada entre los días 1 de marzo al 15 de marzo de 2021. Independientemente de estas SAC detectadas en la auditoría interna se han analizado las SACs abiertas por parte de los departamentos de aprovechamientos y patrimonio de Asturias, Lugo y zona Sur.

Los registros de seguimiento adecuado para las acciones correctivas emitidas por GFA y/o la entidad del grupo fueron revisados durante la auditoría. La evidencia objetiva obtenida por el (los) auditor(es) de GFA: Los registros de seguimiento se integran en el procedimiento de No conformidades Internas (SCRA) del grupo de certificación, según el procedimiento SIGF-PRO-006: No conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora.

La entidad grupal o el organismo de certificación ha evaluado a cada solicitante a ser miembro del Grupo y asegura de que no hay no conformidades mayores con los requisitos aplicables del Estándar de Manejo Forestal, ni con ninguna de las disposiciones complementarias para la membresía del Grupo, antes de ser acogido su ingreso al grupo.

No, véase "Solicitud de acciones correctivas". 2021-01

Una lista actualizada de los nombres y datos de contacto de los miembros del grupo, junto con las fechas de entrada y salida del esquema grupal, motivo de su salida, y el tipo de propiedad de los bosques por cada miembro es mantenido por el grupo y adjuntado a este informe (excluyendo la información confidencial).

Si.

### 6.3 Dificultades encontradas durante la evaluación

Descripción de los asuntos que fueron difíciles de evaluar, por ejemplo, por una contradicción evidente o dificultad en la interpretación de (los) estándar(es) en el campo, y una explicación de la conclusión alcanzada: Sin dificultades identificadas

### 6.4 Cadena de Custodia

#### 6.4.1 Actividades integradas de procesamiento o comercialización

El procesamiento integrado o comercialización asociados con el manejo forestal de la empresa deben ser inspeccionados de acuerdo con los apropiados estándares de COC mediante el requerimiento de un reporte por separado.

Las instalaciones para el procesamiento integrado o actividades de comercio de otras fuentes están incluidas en el alcance:

No.

#### 6.4.2 Seguimiento, localización e identificación de los productos certificados

Una descripción de la cadena de custodia interna (COC) es necesaria, desde que la madera es vendida de patios específicos o transportada por largas distancias, donde una mezcla con productos de fuentes no certificadas podría ser posible. Esto aplica especialmente en casos donde no todas las áreas forestales en las que el dueño del certificado está involucrado están incluidas en el alcance de la certificación (véase capítulo "Descripción del Área bajo el Alcance de la Certificación").

El siguiente sistema de control está implementado para asegurar que no se esté generando riesgo de confusión con las actividades certificadas:

El sistema de control se detalla en el procedimiento SIGF-PRO-032: "Cadena de custodia".

Los documentos que complementan ese procedimiento son:

- SIGF-PRO-019. Aprovechamiento de madera.
- SIGF-INS-153 Utilización de albaranes de madera.
- SIGF-INS-154 Evaluación de riesgo de la madera.
- SIGF-IM-018 Lista de seguimiento del proceso de aprovechamiento de corcho.
- SIGF-INS-004 Trazabilidad de madera procedentes de montes certificados.
- Albarán de madera para el control de transporte y verificación de la trazabilidad.
- Adicionalmente la empresa mantiene, en su sistema informático, las diferentes cantidades de productos y su procedencia pudiendo llegar a determinar en cada caso los rodales aprovechados.

Recibo: 5010209497/0001 N° SAP: 5105610813/2021. Se ha auditado más facturas y se puede observar las SACs asociadas al proceso de CdC.

Cantidad	Unidad	Descripción Material	Importe
284,750	TO	EUC GLOBULUS CC	7.118,75

El siguiente sistema de marcado aplicado permite que los productos del área forestal certificada se identifiquen de manera fiable como tales en el punto final especificado, donde la fuente forestal certificada puede ser adquirida:

Los productos certificados se marcan en campo y se controlan mediante etiquetas o geolocalización de forma que se garantiza la separación física y la trazabilidad.

Definición de un punto final, donde los recursos forestales certificados pueden ser adquiridos:

Al borde de los caminos forestales

<input checked="" type="checkbox"/>	patios de acopio
	Estación de tren
<input checked="" type="checkbox"/>	patios de carga
	Depósito
	Otro: Reconocimiento de facturas de fábrica

Tomando en consideración la COC interna aplicada, los riesgos de que productos de fuentes no certificadas (incluyendo alguna área específicamente excluida del alcance del certificado) estén siendo mezclados con productos del área forestal evaluada son considerados Bajos.

### 6.4.3 Balance de productos FSC vendidos

Productos vendidos con declaración FSC (solamente recertificación auditorías de vigilancia): Si,

Tipo de producto (Nr.)*	Especies (nombre científico)	Cantidad m³	UD	Comentarios
N3.1	Corcho natural	266,56	Qc	FSC100%
W1.1	Eucalyptus globulus	147.752,15	m3	FSC 100%
W1.2	Eucalyptus globulus	323,83	m3	FSC 100%
W1.1	Eucalyptus globulus	16.872,49	m3	No FSC
W1.1	Eucalyptus nitens	20.888,44	m3	FSC 100%
W1.1	Eucalyptus nitens	7.593,48	m3	No FSC
W1.1	Eucalyptus regnans	184,22	m3	FSC 100%
W1.1	Pinus pinaster	116,94	m3	No FSC
W1.1	Diversas (acacia, roble, castaño y otros)	22,32	m3	No FSC

Un balance del volumen anual de productos vendidos especificando tipo de producto, especie y cantidad ha sido proveído por la empresa de manejo forestal. En caso de certificación grupal, los volúmenes son especificados por cada miembro: Si.

### 6.4.4 Facturación de productos certificados FSC

Los siguientes elementos son incluidos en todos los documentos comerciales que tienen que ver con el material certificado FSC vendido como certificado FSC y por lo tanto en cumplimiento con los requisitos FSC COC aplicables:

Código de registro del certificado (GFA-FM/COC-xxxxxx): Si.

Declaración "FSC 100%": Si.

### 6.5 Uso de la marca FSC

La compañía deberá someter cualquier uso planeado de marca FSC a GFA a través del Portal de Servicio al Cliente de GFA disponible en [www.gfa-cert.com](http://www.gfa-cert.com) para su aprobación antes de publicar, imprimir y distribuir. La marca FSC es usada para

	Segregación
<input checked="" type="checkbox"/>	Facturas, documentos de entrega
	Papelería de oficina
	Tarjetas de negocios
<input checked="" type="checkbox"/>	Página Web

Otros:

Todas las marcas FSC usadas cumplen con los estándares de marca de la FSC y todas las aprobaciones de marca por GFA son obtenidas y documentadas: No, véase "Solicitud de acciones correctivas".

## **7 FORTALEZAS Y PROGRESO DESDE DA ÚLTIMA AUDITORÍA**

Como fortalezas principales de la empresa forestal / grupo se pueden reconocer:

- Se trata de una empresa con gran experiencia en certificación forestal.
- El equipo técnico está muy implicado en los procesos de certificación y tiene una actitud proactiva.
- La empresa ha implantado un sistema de mejora del clima laboral.
- La mejora producida en el departamento de aprovechamiento en cuanto a su implicación en el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- Mejora en el clima laboral gracias al esfuerzo de las partes implicadas.

## 8 SOLICITUD DE ACCIONES CORRECTIVAS (SACS)

De acuerdo con la importancia de las no-conformidades con respecto a la escala e intensidad de la operación forestal, las solicitudes de acciones correctivas son etiquetadas como menores o mayores.

Las “**Solicitudes de Acción Correctiva Mayor**” (**SAC Mayor**) resultan como consecuencia de errores fundamentales para alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del FSC. La organización necesita implementar acciones correctivas adecuadas antes de que una certificación pueda ser emitida o reemitida. Si las SAC Mayores no pueden cumplirse dentro del plazo, las certificaciones existentes se suspenderán siguiendo el sistema FSC acreditado.

Las “**Solicitudes de Acción Correctiva Menor**” (**SAC Menor**) resultan de errores que impiden alcanzar los objetivos de los requisitos relevantes del FSC que no se consideran fundamentales. No inhiben la emisión o reemisión de la certificación, pero se deben implementar las acciones correctivas adecuadas hasta la próxima auditoría de control. De lo contrario, las SACs Menores se elevarán automáticamente a la categoría de Mayores. La omisión reiterada conllevará a la suspensión de la certificación.

Las “**Observaciones**” no influyen en el estado de la certificación, pero identifican las etapas tempranas de un problema el cual no supone por sí mismo un no cumplimiento, pero que puede dar lugar a un incumplimiento en el futuro si no se aborda por el cliente.

En el caso de las SACs Mayores, la organización deberá enviar pruebas sobre las acciones correctivas a la oficina de certificación de GFA dentro de un plazo determinado. Además, la organización deberá tener disponible las pruebas in situ para la próxima auditoría. En el caso de SACs Menores, el cliente deberá tener disponibles las pruebas de las acciones correctivas in situ para la próxima auditoría.

### 8.1 SACs de auditorías previas

No aplica, no hay SACs previas abiertas

### 8.2 SACs identificadas durante la evaluación

#### 8.2.1 SACs Mayores

#### 8.2.2 SACs Menores

<b>SAC #</b>	2021-01		
<b>Título abreviado</b>	Inclusión de nuevos montes no aceptado por la entidad certificadora		
<b>Tipo</b>	SAC Menor		
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
	Miembro(s) del grupo		
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>		Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>  4.1
		Estándar Interino de GFA	
	X	FSC-STD-30-005, V.2.0	
		Otros:	
<b>Requisito del Estándar</b>	Deberá demostrarse el cumplimiento de todos los requisitos del estándar de manejo forestal responsable aplicable para cada unidad de manejo dentro del alcance del certificado FSC de grupo de MF/CdC o MC/MF, excepto en los casos dispuestos por la cláusula 4.2.		
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	<p>Analizada la inclusión de cuatro nuevos montes se verifica que no se había realizado antes de su inclusión un análisis de la situación de partida con el objeto de analizar si éstos cumplían con los requisitos del estándar de referencia y en caso de que no se cumplierá establecer el plan de actuaciones y recursos necesarios para asegurar que a la entrada en certificación se había comenzado las actuaciones para conseguir en un corto periodo de tiempo su adecuación.</p> <p>EVIDENCIA: Los nuevos montes incluidos en la UGF Berrocal/Almonte (EL CABO I-IV/111,30 ha - LAS CUMBRECILLAS/480,92 ha - GAVILANCILLO II/51,73 ha y EI PASTILLO/402,84 ha)</p>		

	<p>son montes que sufrieron un incendio en el año 2004 y desde dicha fecha no se han realizado actuaciones de gestión en los mismos a la espera de que se resuelva una permuta con la administración forestal andaluza (razón por la cual no se incluyeron en el grupo), por lo tanto durante ese periodo no se ha aplicado el sistema de gestión forestal implementado en la empresa al contrario que en otros montes que si han entrado en anteriores ampliaciones.</p> <p>Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor debido a la aparición por primera vez que sucede este hecho y porque la decisión consiste en no incluirlos dentro del proceso de certificación hasta que no se solucione la situación actual.</p>						
<b>Plazo</b>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="499 506 539 651">X</td> <td data-bbox="539 506 1501 562">Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="499 564 539 600"></td> <td data-bbox="539 564 1501 600">Antes de la emisión del certificado</td> </tr> <tr> <td data-bbox="499 602 539 651"></td> <td data-bbox="539 602 1501 651">XX.XX.20XX</td> </tr> </table>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		Antes de la emisión del certificado		XX.XX.20XX
X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)						
	Antes de la emisión del certificado						
	XX.XX.20XX						
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>							
<b>Análisis de causas</b>	<p>En el capítulo 3 del Manual de Grupo en el apartado 4 se describen las normas de inclusión de nuevos miembros en el grupo fase de preevaluación. Esta se realiza a través del impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja". Que se envía a la dirección de Patrimonio y Sostenibilidad para su aprobación en la reunión del comité de certificación y su aprobación de ingreso en el grupo levantando acta. Los montes propuestos para la ampliación del alcance del certificado, son montes que no han sido gestionados de acuerdo al Sistema de Gestión de la empresa al estar propuestos para su permuta. La situación excepcional de estos montes no se refleja en el impreso de SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja" y por tanto no ha sido considerada en el momento de la toma de decisiones para su incorporación en el alcance del certificado.</p>						
<b>Acciones de corrección</b>	<p><b>No incluir las UGF detectadas durante el desarrollo de la auditoria hasta no cumplir con lo indicado en las acciones de prevención.</b></p>						
<b>Acciones de prevención</b>	<p>A.- Revisar los indicadores de gestión y planificación en los Estándares FSC Y PEFC, con el objeto de valorar su inclusión en el impreso de preevaluación (SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja") del alta del monte en el grupo.</p> <p>B.- Una vez revisados los indicadores de gestión, reevaluar su cumplimiento en todos los montes incluidos en el alcance del certificado de Gestión forestal y dar de baja del alcance aquellos que no cumplen dichos criterios.</p> <p>C.- Revisar en el Manual de Grupo la sistemática establecida para solicitar el alta de montes en el alcance del certificado de gestión forestal en el que se establezca que:</p> <p>a. Para poder dar de alta un monte en el alcance del Grupo de certificación de gestión Forestal de Ence, se debe entregar 15 días antes de la fecha programada para la realización de la auditoría interna del sistema de gestión forestal, el impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja" cumplimentado para su revisión e inclusión en el plan de auditoria interna.</p> <p>b. Se debe realizar una auditoria in situ del monte propuesto para su inclusión en el alcance del certificado de Gestión Forestal, en la que se verificará que el monte cumple los requisitos para formar parte del grupo de certificación y la correcta cumplimentación del impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja".</p> <p>c. Una vez realizada la auditoria interna y en el caso que se identifiquen no conformidades, se deberá preparar un plan de acciones correctivas.</p> <p>d. Con la documentación indicada en los apartados anteriores, el Comité de Certificación decidirá la idoneidad del monte para su inclusión en el alcance del certificado del grupo de certificación de Ence.</p> <p><b>RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN</b> A y C) Dirección de Sostenibilidad Agroforestal. B) Dirección de Patrimonio</p> <p><b>FECHAS DE IMPLANTACIÓN</b> A) 30 de septiembre 2021 B) 31 de diciembre de 2021 C) 15 de julio 2021</p> <p><b>EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS</b> A) Revisión impreso SIGF-IM-039 "Evaluación alta/baja" B) Reevaluación de todos los montes de acuerdo a la nueva revisión del impreso SIGF-IM-039 C) Manual del Grupo de certificación forestal de Ence revisado</p>						
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>							
<b>Estado</b>	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.						

	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

<b>SAC #</b>	2021-02		
<b>Título abreviado</b>	Sistemática para el cálculo de los recursos técnicos y humanos		
<b>Tipo</b>	SAC Menor		
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
	Miembro(s) del grupo	TEXT	
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)		<b>Indicador:</b> 5.1
	Estándar Interino de GFA		
	X	FSC-STD-30-005, V.2.0	
	Otros:		
<b>Requisito del Estándar</b>	<p>La entidad grupal deberá determinar, basándose en sus capacidades humanas y técnicas, el tamaño máximo del grupo que puede manejar, en términos de:</p> <p>a) número de miembros del grupo; b) tamaño de la unidad de manejo individual; y/o c) superficie forestal total y distribución.</p>		
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	<p>ENCE da cumplimiento a este indicador mediante el apartado 3 del Manual de SGF pero la descripción incluida en dicho apartado es genérica, no habiéndose definido una sistemática que permita analizar y concluir si los recursos <u>humanos</u> y <u>técnicos</u> de los departamentos afectados (Patrimonio Forestal, Dirección General de Cadena de Suministros y el no recogido en dicho apartado, Departamento de Sostenibilidad) son suficientes para abordar la superficie certificada, sus posibles ampliaciones y los requisitos del nuevo estándar FSC.</p> <p>Esta SAC se considera porque aunque es genérica existe una justificación que relaciona el tamaño del grupo con algunos recursos.</p>		
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>			
<b>Análisis de causas</b>	Los recursos asignados para la gestión del grupo de certificación, no son suficientes y proporcionales al total de hectáreas incluidas bajo el alcance del certificado de Gestión forestal. Tanto la Dirección de Patrimonio como Sostenibilidad Forestal, no cuentan con el personal suficiente para hacer el seguimiento del total de la superficie certificada.		
<b>Acciones de corrección</b>	Se analizan las acciones de prevención.		
<b>Acciones de prevención</b>	<p>Reforzar los recursos humanos, mediante la definición de una nueva estructura:</p> <p>En el caso de sostenibilidad, se establece un incremento de dedicación y medios técnicos mediante la asignación de dos técnicos de sostenibilidad a tiempo completo, uno para patrimonio norte y otro para patrimonio sur, en dependencia jerárquica de los directores de patrimonio y en dependencia funcional del Director de Sostenibilidad Agroforestal, quien se encargará de su coordinación y supervisión técnica.</p> <p>En el caso de la Dirección de Patrimonio sur y con el objeto de aumentar la capacidad para abordar los requisitos del nuevo estándar FSC en la superficie certificada y sus posibles ampliaciones, se va a aumentar los recursos técnicos de la estructura existente mediante la incorporación de un técnico y un gestor en el área de selvicultura y un gestor en el área de aprovechamientos, conforme a lo indicado en el siguiente cuadro:</p>		

		Situación actual	Incremento	Situación corregida
Selvicultura	Técnicos	1	1	2
	Gestores	3	1	4
Superficie por técnico (miles de ha)		50	-25	25
Superficie por técnico (miles de ha)		17	-4	12,5
Aprovechamientos	Gestores	3	1	4
	Madera por gestores (kt/año)	67	-17	50
	Biomasa por gestores (kt/año)	33	-8	25

RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN: Dirección General Financiera y Dirección General de Sostenibilidad

FECHAS DE IMPLANTACIÓN: 30/07/2021

EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS: Organigrama con la nueva reorganización

**Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)**

<b>Estado</b>	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoría.

<b>SAC #</b>	2021-03			
<b>Título abreviado</b>	Diagóstico, objetivos y planificación de actuaciones en el cuartel B			
<b>Tipo</b>	SAC Menor			
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
	Miembro(s) del grupo			
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>	6.6.1
		Estándar Interino de GFA		
		FSC-STD-30-005, V.2.0		
		Otros:		
<b>Requisito del Estándar</b>	<p><b>6.6.1</b> La gestión mantiene, mejora o restaura las características del hábitat asociadas a los ecosistemas nativos existentes, con el fin de apoyar tanto la diversidad de las especies presentes de forma natural como su diversidad genética. Se presta especial atención, entre otros, a:</p> <p>a. La diversidad de las especies de flora y fauna, de la estructura de la masa forestal y de los ecosistemas naturales, en particular de los de ribera.</p> <p>b. La diversidad de meso y microhábitats o hábitats peculiares, como árboles extramaduros, pies muertos en pie y caídos, madera muerta en distintos grados de descomposición, cavidades en árboles, áreas encharcables, manantiales, roquedos, cantiles y otros.</p> <p>c. Evitar la existencia de barreras artificiales que impidan la circulación de fauna silvestre y el intercambio genético con ecosistemas de su entorno, excepto en casos contemplados por la legislación y cuando sea necesario proteger la regeneración.</p> <p>d. Los árboles con nidos de aves de presa, de pícidos (pájaros carpinteros) y otras especies catalogadas no se ven afectados por las cortas.</p> <p>e. Las condiciones de fertilidad y calidad del suelo. Si existen evidencias de pérdida de fertilidad o calidad del suelo, los responsables de la gestión modifican los tratamientos para evitarlo.</p>			
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	Durante el proceso de auditoría se ha verificado que la sistemática de mantenimiento, mejora y restauración del denominado cuartel B (cuartel de conservación) no ha contemplado en todos los casos un diagnóstico inicial que permita conocer la situación de la que se parte, un planteamiento de objetivos específicos a alcanzar en cada uno de ellos, una definición de la			

	<p>gestión a desarrollar para conseguir dichos objetivos y una planificación de dichas actuaciones en la que se incluyan los recursos necesarios.</p> <p>Esta SAC se clasifica como menor debido a que aunque escasa, se han ejecutado algunas actuaciones en superficie de cuartel B.</p>	
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)
		Antes de la emisión del certificado
		XX.XX.20XX
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>		
<b>Análisis de causas</b>	Hasta la fecha el objetivo de la Compañía en las áreas de conservación (cuartel B) es su protección, pero no hay un análisis conjunto de actuaciones para ejecutar un plan más ambicioso de restauración y/o mejora del estado de conservación la red de áreas de conservación de las distintas UGF.	
<b>Acciones de corrección</b>	Ver las acciones de prevención.	
<b>Acciones de prevención</b>	<p>Elaboración de un Plan de Gestión de las áreas de conservación (cuartel B), analizando las superficies integradas en el mismo cuantitativa y cualitativamente, con objeto de definir, estratificadamente, objetivos de gestión: conservación integral, mantenimiento, mejora de la calidad y producción ambiental, priorizándose actuaciones en función de dichos objetos de restauración y/o de mejora estado de conservación, de la red de áreas de conservación.</p> <p>Dicho documento, establecido a largo plazo, será un documento vivo, en función de los avances en el conocimiento de las masas y de las novedades técnicas, normativas y legislativas, y servirá de referente para la planificación anual de actuaciones en las áreas de conservación (cuartel B) patrimonial. Que se definirá con las siguientes acciones:</p> <p>A.- Definir objetivos de gestión para la red de áreas de conservación. B.- Establecer criterios de gestión (modelos selvícolas) adecuados para conseguir los objetivos de gestión definidos. C.- Establecer un plan de evaluación anual de la red de áreas de conservación de acuerdo a los criterios de gestión establecidos incluyendo los medios técnicos necesarios. D.- Evaluación de red de áreas de conservación de acuerdo a los criterios de gestión establecidos E.- Planificación de actuaciones a ejecutar incluyendo los medios técnicos necesarios.</p> <p><b>RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN</b> A.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal B.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal y Dirección de Patrimonio C.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal y Dirección de Patrimonio D.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal E.- Dirección de Patrimonio</p> <p><b>FECHAS DE IMPLANTACIÓN</b> A.- 30 de septiembre de 2021 B.- 30 de noviembre de 2021 C.- 31 de diciembre de 2021 D.- 31 de diciembre de 2022 E.- 31 de octubre del 2021 y 2022</p> <p><b>EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS</b> A.- Objetivos de gestión para la red de áreas de conservación definidos e incluidos en el SIGF B.- Modelos selvícolas donde se establezcan criterios de gestión C.- Plan de trabajo de evaluación de las áreas de conservación existentes en los montes de Ence D.- Registros de la evaluación de las áreas de conservación existentes en los montes de Ence de acuerdo a los criterios de gestión establecidos en los modelos selvícolas definidos. E.- Plan de acción con las actuaciones previstas en los montes evaluados y PG donde se incorporen las acciones planificadas</p>	
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>		
<b>Estado</b>		SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
		SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.

<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.
---	---

<b>SAC #</b>	<b>2021-04</b>			
<b>Título abreviado</b>	Seguimiento de SCRAs			
<b>Tipo</b>	<b>SAC Menor</b>			
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
	Miembro(s) del grupo			
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>	8.1.1
		Estándar Interino de GFA		
		FSC-STD-30-005, V.1.1		
		Otros:		
<b>Requisito del Estándar</b>	<p>Se establece un procedimiento documentado para llevar a cabo un seguimiento de la ejecución del Plan de Gestión que permite evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. El grado de cumplimiento de los objetivos previstos.</li> <li>b. El grado de cumplimiento de las metas y políticas.</li> <li>c. Las desviaciones producidas con respecto al Plan de Gestión.</li> <li>d. Los efectos inesperados de las actividades de gestión.</li> <li>e. Los efectos sociales y ambientales de la gestión forestal.</li> </ul> <p>(ver Anexo H)</p>			
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	<p>ENCE ha establecido un sistema de seguimiento que incluye la apertura de SCRA con el fin de detectar incumplimientos de este estándar y de la sistemática definida en su sistema de gestión forestal, pero se ha verificado que puntualmente, se han dado por cerradas SCRAs sin contar con todas las evidencias que permitían asegurar la efectividad de las acciones establecidas.</p> <p>Evidencias:</p> <p>NORTE: El listado de SCRA contempla algunas con fecha de apertura en julio-septiembre de 2020 sin que se haya justificado las razones por las que no se han llevado las acciones necesarias para su cierre. Algunas de estas SCRAs son daños en pistas por lluvia que potencialmente puede ser agravadas en el invierno de 2020/21.</p> <p>SUR: En el registro de SCRA de Sur se ha detectado un fallo de registro de una SCRA que no está en el listado de control, pero se encuentra cerrada (SCRA_AYUNTAMIENTO CALAÑAS_CAMINO.).</p> <p>CdC: Las facturas de venta de corcho hacen referencia a unidades de m3 que no es utilizada en comercio de corcho ni se pueden comparar con las cantidades registradas (que están en otras unidades de medida). La organización ha cumplimentado una SCRA (Síntoma-Causa-Remedio-Acción) por el tema de las unidades utilizadas para ventas de corcho (m3), que no son las correctas, sin embargo, la acción correctiva no está implementada ni verificada, manteniéndose el error en el sistema, pero la SCRA está cerrada en el correspondiente listado de SCRA.</p> <p>Justificación para la calificación: La no conformidad identificada se ha calificado como SAC menor debido a la aparición por primera vez y porque no ha sido un incumplimiento sistemático.</p>			
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		
		Antes de la emisión del certificado		
		XX.XX.20XX		
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>				
<b>Análisis de causas</b>	<p>Ence tiene implantado procedimiento SIGF-PRO-006 "No Conformidades, acciones correctivas, preventivas o de mejora" y SIGFA-PRO-003 de "Auditorías internas" con objeto de garantizar la correcta gestión e investigación de las desviaciones observadas en las distintas etapas. En el capítulo 5 del Manual del Grupo de certificación se establece que en aquellos casos, en que de forma no justificada no se implementen las acciones necesarias para corregir una desviación detectada en auditoria externa, interna o inspección, el Coordinador del GCF-</p>			

	<p>Ence, previa comunicación al Comité Coordinador de Certificación, procederá a suspender o excluir temporalmente del certificado de GCF-Ence al monte en cuestión hasta la resolución de la desviación. En el caso que en un plazo de 1 año, no se haya resuelto esta desviación, el monte será expulsado definitivamente del alcance del certificado del GCF- Ence.</p> <p>Las evidencias detectadas en auditoría son debidas a fallos puntuales en el control operacional y/o registro de estas desviaciones y por la falta de sensibilización en la correcta cumplimentación de SCRAS.</p>
<b>Acciones de corrección</b>	Ver las acciones de prevención.
<b>Acciones de prevención</b>	<p>A.- Revisar las evidencias detectadas en auditoría para corregir su registro. B.- Actualizar mensualmente la tabla de seguimiento de SCRAS con los responsables de su emisión e incorporar al inicio de cada año todos aquellos SCRAS que están en curso y pendiente de cierre, justificando para cada uno de ellos la causa por la que la fecha de cierre no se ha cumplido, indicando nueva fecha de cierre. Revisión del Capítulo 5 del Manual del Grupo, incorporando una sistemática de seguimiento mensual entre Sostenibilidad y las diferentes áreas operativas. C.- Analizar el formato de SCRAS (herramienta TQM para gestionar desviaciones de procesos) por otro formato, que permita identificar, registrar y gestionar las no conformidades en gestión forestal sostenible de los montes de patrimonio de una forma más sencilla. D.- Impartir formación sobre la correcta cumplimentación de las No Conformidades (SCRAS o nuevo formato de acuerdo a lo indicado en el apartado anterior) relativos al Grupo de certificación de Gestión Forestal de Ence y E.- Establecer un registro único de SCRAS o No conformidades de la operativa patrimonial, en el Norte y en el sur</p> <p><b>RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN</b> A.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal y Dirección de Patrimonio B.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal, Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministro de Madera en pie C.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal, Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministro de Madera en pie D.- Dirección de Sostenibilidad Agroforestal, Dirección de Patrimonio y Dirección de Suministro de Madera en pie. E.- Dirección de Patrimonio</p> <p><b>FECHAS DE IMPLANTACIÓN</b> A.- 30 de junio de 2021 B.- 30 de junio de 2021 C.- 15 de septiembre de 2021 D.- 31 de octubre de 2021 E.- 31 de julio de 2021</p> <p><b>EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS</b> A.- Revisión de SCRAS evidenciados con fallos en auditoría B.- Revisión del Capítulo 5 del Manual del Grupo, incorporando una sistemática de seguimiento mensual entre Sostenibilidad y las diferentes áreas operativas. Listado de no conformidades revisado y actualizado, incorporando todos aquellos SCRAS que no están cerrados e indicando la causa de la prórroga de la fecha de cierre. C.- Nuevo formato para identificar, registrar y gestionar las no conformidades en gestión forestal sostenible. D.- Registro de formación impartida E.- Listado de no conformidades registradas por Patrimonio Norte y Sur</p>
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>	
<b>Estado</b>	<p>SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.</p> <p>SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.</p>
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoría.

<b>SAC #</b>	<b>2021-05</b>
<b>Título abreviado</b>	Control de las unidades de medidas en CdC
<b>Tipo</b>	<b>SAC Menor</b>

<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
	Miembro(s) del grupo	TEXT	
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>  8.5.2
		Estándar Interino de GFA	
		FSC-STD-30-005, V.1.1	
		Otros:	
<b>Requisito del Estándar</b>	<p>Se recopila y se documenta información sobre todos los productos vendidos, incluyendo:</p> <p>a. Nombre común y científico de la especie. b. Nombre o descripción del producto. c. Cantidad de producto (volumen o peso). d. Información para rastrear el material hasta la fuente de origen. e. Fecha o período de corta. f. Si las actividades básicas de procesamiento tienen lugar en el monte, la fecha y el volumen producido. g. Si el material fue vendido como material certificado FSC o no. (ver Anexo H)</p>		
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	<p>La información agregada de ventas de material no segrega la madera de montes certificados de la madera de montes sin certificación, aunque si lo hace para madera no certificada y certificada. No queda claro el origen de la madera y si toda la venta de madera de los montes certificada es realizada con o sin declaración.</p> <p>El análisis de las ventas de corcho ha identificado que las cantidades que son obtenidas del sistema de información están incorporando el producto usando dos unidades de medidas que son Kilogramos (para el bornizo, rechazo y otro corcho sin aprovechamiento taponero) y quintal castellano - 46kg (para el corcho de reproducción y segundero), lo que resulta que se estén sumando cantidades con dos unidades diferentes que no pueden ser sumadas por lo que no se puede conocer la cantidad total de ventas y compararla con la cantidad aprovechada</p> <p>Justificación para la calificación: En el transcurso de la auditoria la organización ha corregido la tabla agregada de ventas, pero con necesidad de aclarar internamente las fronteras del sistema FM del sistema CdC por lo cual ENCE también está certificada y que hace las ventas para terceros.</p> <p>En el caso del corcho se verifica que es la primera vez que se produce está situación.</p>		
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>			
<b>Análisis de causas</b>	<p>Error en la realización del resumen anual, al incluir el total de la madera extraída del patrimonio y vendida a terceros o recibida en las biofábricas como certificada, no teniendo en cuenta que el alcance de la certificación de gestión forestal llega hasta la puerta del monte, sin considerar la certificación de la madera en destino final (biofábricas o ventas a terceros).</p> <p>Con respecto al corcho, se han sumado las cantidades sin tener en cuenta si son Kilogramos o quintales, dado que el sistema (SAP) no diferencia estas unidades al no tener registrados los quintales.</p>		
<b>Acciones de corrección</b>	Ver las acciones de prevención.		
<b>Acciones de prevención</b>	<p>A.- Revisar el punto relativo a Cadena de Custodia del Manual de Grupo, aclarando como se calcula el resumen anual de ventas de los productos certificados incluidos en el alcance del certificado.</p> <p>B.- Incorporar en SAP las unidades de quintales y solicitar que en el sistema se graben los movimientos del corcho con estas unidades.</p> <p>RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN A.- Sostenibilidad Forestal B.- Planificación y Control</p> <p>FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 31 de julio de 2021</p>		

	B.- 31 de julio de 2021
	EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Manual revisado B.- Facturas cuando proceden incluyen los quintales
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>	
<b>Estado</b>	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

<b>SAC #</b>	<b>2021-06</b>			
<b>Título abreviado</b>	Identificación y evaluación de fauna en los MAVC			
<b>Tipo</b>	<b>SAC Menor</b>			
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal			
	Miembro(s) del grupo	TEXT		
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>	9.1.1
		Estándar Interino de GFA		
		FSC-STD-30-005, V.1.1		
		Otros:		
<b>Requisito del Estándar</b>	Se lleva a cabo una identificación y evaluación, utilizando la Mejor Información Disponible, que registra la ubicación (cartográficamente, a una escala adecuada) y el estado de las Categorías 1 a 6 de Altos Valores de Conservación (según lo definido en el Criterio 9.1), así como de las Áreas de Altos Valores de Conservación de las que dependen y su grado de conservación.			
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	Analizada la sistemática de identificación y evaluación de Montes de Alto Valor de Conservación se ha comprobado que se ha realizado un exhaustivo análisis basado en hábitat teniendo en consideración fundamentalmente aspectos de flora, pero el análisis de la fauna existente, el nivel de relevancia de las poblaciones y su estado de conservación, que permita definir acciones de mejora, no alcanza el mismo nivel de detalle que el estudio de flora.			
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)		
		Antes de la emisión del certificado		
		XX.XX.20XX		
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>				
<b>Análisis de causas</b>	En los estudios existentes de AVC se realiza un análisis del estado de conservación de los hábitats incluidos en las zonas no productivas del monte, teniendo en cuenta principalmente los aspectos relativos a la flora, que han permitido conocer su estado de conservación y realizar su seguimiento con el objeto de verificar que los valores que los caracterizan se conservan o aumentan, y no sufren degradación alguna. Por lo contrario, los estudios de AVC no tienen el mismo nivel de inventariación de fauna.			
<b>Acciones de corrección</b>	Ver las acciones de prevención.			
<b>Acciones de prevención</b>	<p>Realización de un Plan de inventariación de recursos faunísticos que permita identificar las poblaciones de fauna existente en nuestros montes así como su nivel de relevancia y su estado de conservación que permitan en un futuro definir acciones de mejora para su conservación y para el que se definen las siguientes acciones:</p> <p>A.- Documentar a través de estudios ya realizados en Ence y/o documentación publicada, la fauna potencial en las comarcas geográficas en las que se ubican los montes gestionados por Ence.</p> <p>B.- Propuesta de trabajos de inventariación de diferentes taxones presentes en los montes certificados: anfibios, reptiles, aves y mamíferos, a contratar con expertos locales. Una vez caracterizada la comunidad de vertebrados se estudiarán las posibilidades de mejorar la</p>			

	<p>acogida de la misma para los diferentes grupos y mejorar la conservación de la biodiversidad en el entorno de los montes.</p> <p>RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN: Dirección de Sostenibilidad Agroforestal</p> <p>FECHAS DE IMPLANTACIÓN A.- 30 de noviembre de 2021 B.- 30 de septiembre de 2021</p> <p>EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A.- Documento descriptivo de la fauna potencial en las comarcas geográficas en las que se ubican los montes. B.- Plan de inventariación de fauna y partida presupuestaria asignada para su desarrollo.</p>
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>	
<b>Estado</b>	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

<b>SAC #</b>	<b>2021-07</b>		
<b>Título abreviado</b>	Uso/Almacenamiento de productos químicos		
<b>Tipo</b>	<b>SAC Menor</b>		
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
	Miembro(s) del grupo	TEXT	
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	X	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>  10.7.2
		Estándar Interino de GFA	
		FSC-STD-30-005, V.1.1	
		Otros:	
<b>Requisito del Estándar</b>	No se utilizan o se almacenan los pesticidas químicos prohibidos por la Política de Pesticidas del FSC en la Unidad de Gestión, a menos que el FSC haya otorgado una derogación.		
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	<p>La sistemática de productos químicos de ENCE consiste en no usar productos químicos con la excepción de los necesarios a aplicar en el vivero, no obstante, se ha comprobado que en dos casos no se ha cumplido con este criterio:</p> <p>Evidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marisma del Rubín: Se verifica la aplicación puntual de glifosato sobre una especie invasora "Cortaderia seollana" en la repoblación de encinas y cercana a la zona de marisma. Cabe destacar que en conversaciones mantenidas con los responsables se transmite al auditor que el mantenimiento de la repoblación se tiene cedida a un grupo ecologista que es quien ha aplicado ese producto químico.</li> <li>- En la visita al vivero se comprueba que se tiene almacenado el producto químico CONSIST con el principio activo Trifloxistrobin (CAS 141517-21-7) que se encuentra recogido en el listado como categoría 7 no obstante analizados los libros de aplicación se verifico que dicho producto no habia sido aplicado aun y que el recipiente se encontraba cerrado sin el precinto roto.</li> </ul> <p>Se clasifica como SAC menor en base a los comentarios realizados en las evidencias.</p>		
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>			
<b>Análisis de causas</b>	Dentro del proyecto Life stop Cortaderia, la Administración Forestal ha realizado la aplicación de glifosato para la lucha de la expansión de la "Cortaderia seollana", sin comunicar		

	<p>a Ence dicha circunstancia, al considerar que esta acción se englobaba dentro del proyecto de restauración de la Marisma de Rubin.</p> <p>El producto no fue utilizado y de los tres recipientes comprados se devolvieron dos, no identificando que había un tercero que no había sido devuelto.</p>
<b>Acciones de corrección</b>	Ver las acciones de prevención.
<b>Acciones de prevención</b>	<p>ACCIONES CORRECTIVAS O DE MEJORA</p> <p>A.- Comunicar a la Administración la política interna de Ence para el uso de productos químicos y elaborar la ficha de Evaluación de riesgo ambiental y social (ERAS) del glifosato</p> <p>B.- Establecer un sistema de control de almacén para los productos químicos del vivero.</p> <p>RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN</p> <p>A.- Dirección de Patrimonio</p> <p>B.- Dirección de Patrimonio</p> <p>FECHAS DE IMPLANTACIÓN</p> <p>A.- 31 de julio de 2021</p> <p>B.- 31 de julio de 2021</p> <p>EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS</p> <p>A.- Comunicación a la Administración b. Elaboración ERAS Glifosato</p> <p>B.- POE de control de almacén de productos químicos en el vivero</p>
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>	
<b>Estado</b>	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoria.

<b>SAC #</b>	2021-08		
<b>Título abreviado</b>	Marca registrada		
<b>Tipo</b>	SAC Menor		
<b>Alcance de la SAC</b>	Empresa de manejo forestal, resp. Entidad grupal		
	Miembro(s) del grupo		
<b>Referencia Normativa Requisito del Estándar Referencia Normativa</b>	Estándar Nacional FSC (NFSS/INS)	<b>Indicador:</b>	1.4
	Estándar Interino de GFA		
	FSC-STD-30-005, V.1.1		
	X Otros: FSC-STD-50-001 V.2.0		
<b>Requisito del Estándar</b>	El logotipo FSC y las marcas 'Bosques para Todos para Siempre' deberán incluir el símbolo de marca registrada ® en la esquina superior derecha, cuando se usen en productos o materiales que habrán de distribuirse en un país donde la marca pertinente está registrada. El símbolo ® deberá también agregarse a 'FSC' y 'Forest Stewardship Council' al usarse por primera vez, o al usarse de manera más prominente, en cualquier texto; un solo uso por material es suficiente (por ej., páginas web o folletos). Para uso en un país donde la marca no está todavía registrada, se recomienda el uso del símbolo TM. El documento Lista de Registro de Marcas Registradas está disponible en el portal de marcas registradas FSC y en las herramientas de marketing.		
<b>Descripción de la No-conformidad identificada</b>	La Política de Sostenibilidad Forestal de Ence incluye el símbolo de marca registrada © junto a las siglas FSC en lugar del ®.		
<b>Plazo</b>	X	Dentro de 12 meses, a más tardar 07.05.2022 / hasta la próxima auditoria (lo que aplique primero)	
		Antes de la emisión del certificado	
		XX.XX.20XX	
<b>Análisis y acciones (a cumplir por la organización)</b>			

<b>Análisis de causas</b>	El documento no es un documento vigente ni público y no se identificó su puesta a disposición pública y por tanto no se retiró de la página web de Ence.
<b>Acciones de corrección</b>	Ver las acciones de prevención.
<b>Acciones de prevención</b>	Retirada de la página web de Ence RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN: Sostenibilidad Forestal FECHAS DE IMPLANTACIÓN: 30 de abril de 2021 EVIDENCIAS DOCUMENTALES DE LAS ACCIONES PROPUESTAS: El documento no está publicado en la página web de Ence
<b>Evaluación de las acciones correctivas (por GFA Certification)</b>	
<b>Estado</b>	SAC cerrada: el análisis de causas y acciones son apropiadas.
	SAC no cerrada: el análisis de causas y acciones no son apropiadas.
<b>Justificación y evidencia objetiva revisada.</b>	El análisis de las acciones correctoras y preventivas se analizará en la siguiente auditoría.

### 8.2.3 Observaciones

Observaciones	Descripción
<b>Observación 2021-1</b>	Analizado los derechos de tenencia y uso se verifica que en el NORTE solo quedan 8 montes pendientes de acreditar la propiedad estando en el SUR todos acreditados. Esto se ha verificado mediante muestreo en el caso de los montes seleccionados en el proceso de auditoría y mediante chequeo del estudio realizado por ENCE.
<b>Observación 2021-2</b>	Analizado el nuevo procedimiento SIGF-PRO-007 CONSULTA Y COMUNICACIÓN se está pendiente de consulta de este procedimiento con los stakeholders y una vez consensuado, se publicará en la página web debiéndose acelerar este proceso con el fin de asegurar una puesta a disposición pública en un corto periodo de tiempo.
<b>Observación 2021-3</b>	Se verifica que el plan de formación de ENCE es completo y bastante exigente tanto a los propios trabajadores como a las empresas que se contratan, no obstante, no se ha realizado un análisis si el contenido de la formación solicitada e impartida cumple con cada uno de los puntos del anexo B del estándar de referencia.
<b>Observación 2021-4</b>	ENCE realiza un inventario forestal continuo de sus montes, pero esto no cubre los pinares que gestiona 420,40 ha (Pinus pinaster y Pinus radiata). Los pinares son de clase de edad baja (10-15 años) y está previsto ser gestionados según un modelo silvícola adecuado, sin embargo, la organización no tiene información de las existencias de esas especies que están en el alcance del certificado.
<b>Observación 2021-5</b>	Asegurar que se continua con la planificación de revisiones de los MAVC
<b>Observación 2021-6</b>	Finalizar la aprobación de los planes que están en su última fase (Decálogo del eucalipto y Plan Berrocal)
<b>Observación 2021-7</b>	Se verifica que se cuenta con un plan de distancias de seguridad para cumplir con la normativa Gallega que está en proceso de implantación pero se ha podido verificar un pequeño retraso en la ejecución de los trabajos.

## 9 DECISIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

### 9.1 Resumen de la auditoría

En el marco de la auditoría se detectaron 8 SAC menores y se realizaron 7 observaciones. El resultado de la auditoría fue comunicado a la entidad grupal en la reunión de clausura de la auditoría.

### 9.2 Recomendaciones de certificación por el (los) auditor(es)

El sistema de manejo del dueño del certificado, si se aplica como se ha descrito, es capaz de asegurar que todos los requerimientos de los estándares aplicables se cumplen para todas las aéreas forestales cubiertas por el alcance de esta evaluación:

X	Un certificado puede ser emitido/ re-emitido/ mantenido bajo la condición de que la "Solicitud de Acción Correctiva" mencionada anteriormente sea totalmente completada en el tiempo indicado.
	Un certificado puede ser sólo emitido cuando todas las SAC Mayores mencionadas anteriormente estén cerradas con la implementación de acciones correctivas.
	El sistema de Manejo Forestal de la empresa evaluada no cumple con las previsiones de los estándares de FSC y aquellos de GFA Certification GmbH. Debido al número de no conformidades mayores identificadas los auditores recomiendan la suspensión inmediata del certificado tras la finalización del reporte.

La próxima auditoría es preliminarmente planeada para el Abril 2022.

## 10 ACUERDOS

Entre GFA y el cliente se acuerda que el reporte sea enviado al cliente para su revisión y comentarios. Sí el cliente no envía un comentario dentro de 21 días después de entregado el reporte (fecha del correo enviado), GFA asumirá, que no habrá comentarios y que el cliente está de acuerdo con el reporte.

Si son detectadas no-conformidades (SAC) dentro de la auditoría, se deberán de identificar sus causas de origen y aplicar medidas tanto correctivas como preventivas, así como las evidencias objetivas para su implementación para cada SAC se debe documentar utilizando el formulario de respuesta de GFA SAC por separado. El formulario debe ser enviado solamente por vía digital al email de GFA (info@gfa-cert.com) si la próxima auditoría no es realizada dentro del plazo que tienen las SACs (tanto las SAC Mayores como las Menores). Las evidencias objetivas de las acciones correctivas realizadas deberán ser adjuntados en forma de Anexo.

Si la auditoria se lleva a cabo dentro del plazo de la SAC, e formulario de respuesta de la SAC y todos los adjuntos pueden ser entregados directamente al Auditor líder asignado por GFA en la fase de preparación de la auditoria.

## 11 ANEXOS

Lista de los miembros de grupo.

Lista de las partes interesadas.

Resumen de comentarios de las consultas a terceros y respuesta de GFA.

Comentarios de los clientes y respuesta de GFA

Mapa digital de la UMF

Procedimiento de resolución de conflictos de GFA

Listas de chequeo / Estándares usados.

Lista de chequeo de GFA de Manejo de Grupos forestales (FSC-STD-30-005).

Plan de la auditoria.

Anexo I. Respuesta a stakeholder

## Lista de Terceras Partes Contactadas

### Institución

Ver listado adjunto a este informe

### Comentarios de Terceras Partes y Respuesta de GFA

Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
<p>ONG. Se transmite la opinión de un daño generalizado del Eucaliptal como plantación en Asturias con un proceso invasor.</p>	<p>En las conversaciones se solicita que si se tiene constancia de un aspecto específico de incumplimiento del estándar FSC en alguna de las superficies certificadas no transmite ningún incumplimiento concreto en una superficie concreta. No obstante, se le transmite que se incidirá con ENCE en que realice una comunicación específica a este grupo ecologista con la documentación de las parcelas en Asturias en lugar de comunicar que se tiene acceso a través de la página web. La sentencia de la Audiencia Nacional no dice que el Eucalyptus spp sean especies invasoras, al no encontrarse recogida como especie invasora en la normativa Española Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras recogido en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. No obstante, realiza una actividad de monitoreo en los cuarteles de conservación para poder verificar si existe una invasión por parte del Eucalipto en dicho cuartel no localizándose ninguno. Adicionalmente durante el desarrollo tanto de esta auditoria como de las anteriores esta circunstancia ha sido analizada sin que se haya detectado invasión de Eucalipto en dichas áreas. En las zonas donde se ha podido detectar una presencia puntual (sin que adquiera carácter invasivo) es en algunas zonas del sur asociadas a cursos de agua. Dichos pies son extraídos en los casos que no se requiera autorización de la Confederación Hidrográfica siendo en este último caso normalmente denegada por dicha administración pública debido a que el objetivo es evitar las actividades en cauce público. No se han detectado SAC relacionadas con estas circunstancias.</p>
<p>ONG</p>	<p>La ONG transmite la necesidad de la búsqueda de tecnología para fabricar pasta de papel sin usar especies de crecimiento rápido. La conclusión es que, en base a la tecnología actual existente en el mercado es imposible el uso de especies que no sean Eucalipto para fabricar el papel. Así mismo establece la necesidad de que no se conviertan zonas con especies autóctonas a plantaciones eucaliptos. Analizada esta circunstancia e independientemente que esté prohibido por el FSC y no se haya detectado dicha circunstancia, la ley actual de las comunidades autónomas donde ENCE desarrolla su actividad prohíbe expresamente dicha conversión. Durante el desarrollo de esta auditoria y las anteriores no se ha detectado No Conformidades en relación a dicho aspecto. Cuando se le pregunta por si conoce zonas concretas donde dicha circunstancia se haya producido no transmite ninguna que permita poder ser verificado durante el desarrollo de la auditoria.</p>
<p>ONG: En estos momentos no se está realizando un seguimiento activo ni de la certificación FSC en ENCE. No puede describir su percepción. En el último año a través del Director de Sostenibilidad y del Consejero Delegado si ha habido una proactividad en la búsqueda de opiniones en relación con el decálogo del eucalipto e incluso Greenpeace intento realizar reuniones junto con WWF y SEO para dar una opinión común pero al final no se pudo realizar la misma por lo que no se pueden dar una opinión ni negativa ni positiva. Hay que aclarar que ENCE si los ha buscado activamente.</p>	<p>Se transmite al responsable de Greenpeace que puede ponerse en contacto con GFA como entidad certificadora para realizar cualquier comentario al respecto, ahora o en el futuro.</p>
<p>SUBCONTRATAS</p>	<p>SOMORTO: Empresas de aprovechamiento Subcontratista A. Autocargador, procesadora y motoserriera. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.</p>

Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	<p>RUCABO Y LA MATINA: Subcontratista B y Subcontratista C (Portugal). No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.</p> <p>HUELVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcontratista D APM. procesadora. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.</li> <li>• Subcontratista E. Maquinista Bulldozer. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.</li> <li>• Subcontratista F. Autónomo tractorista. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.</li> <li>• Subcontratista G. No transmite ningún incumplimiento en aspectos relacionados con los estándares FSC.</li> </ul>
<p>Xunta de Galicia. Subdirector Xeral de Recursos Forestais da Dirección Xeral de Planificación e Ordenación Forestal da Consellería do Medio Rural.</p>	<p>Se transmite al equipo de auditoría que en relación a ENCE no se conoce incumplimientos en relación a ninguno de los indicadores del estándares FSC.</p>
<p>Respuesta al documento: Why Eucalyptus sp. plantations in Galicia must not be FSC granted</p>	<p>1.A.- La sentencia de la Audiencia Nacional no dice que el Eucalyptus nitens sea una especie invasora, sino que reconoce el derecho de la Administración de Costas para tomar una decisión discrecional sobre la zona de dominio público marítimo-terrestre consistente en excluir la plantación de Eucalyptus nitens de la concesión de uso para vivero otorgada por esa Administración en favor de CEASA (filial de Ence), al considerar que no es conveniente para el dominio público marítimo-terrestre sobre la base de los informes técnicos con los que cuenta, que la sentencia considera suficientes para ello. La sentencia consiste realmente en rechazar el recurso interpuesto por CEASA contra la limitación en la concesión al considerar que era contra derecho. No obstante, la especie no se encuentra recogida como especie invasora en la normativa Española Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras recogido en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.</p> <p>1.B.-</p> <p>a.- El documento al que se hace referencia únicamente fue refrendado por 3 de sus 19 miembros. Acogiendonos a la normativa en vigor, como se ha comentado anteriormente, ninguna especie de eucalipto se encuentra recogida dentro de dicha normativa en ninguna de sus categorías de especie invasora.</p> <p>El informe de Luis Gil (Dr. Ingeniero de Montes, Académico de la de Ingeniería) está basado en consideraciones forestales y ambientales, incluyendo las referentes a la anatomía de las semillas y a su capacidad germinativa, al desarrollo histórico de la especie en la península y a la evolución a largo plazo de los ecosistemas con eucalipto, y también económicas, que no excluyen su validez.</p> <p>En lo que respecta Luis Gil es biólogo y doctor ingeniero de montes. Desde 1983 realiza su docencia e investigación en la Universidad Politécnica de Madrid, de la que es catedrático desde el año 2002. Pertenece a la Real Academia de Ingeniería desde el año 2008, de la que ha sido secretario general, y desde 2006 es director del grupo de investigación de sistemas naturales e historia forestal. Se trata de uno de los profesores universitarios con mayor impacto científico, y por tanto, uno de los primeros, en investigación en el ámbito forestal en el conjunto de España. Sus trabajos son los más citados (10.210 citaciones) entre los autores españoles según el portal Reserchgate (h-Index 52 excluding self-citations)</p> <p>En lo que respecta al trabajo redactado por Catry et al. (2015) ayuda a precisar la realidad del conocimiento científico que se dispone sobre E. globulus en un país que, como Portugal, tiene una larga trayectoria y extensión de cultivos de eucalipto. Así, los autores afirman que poco es lo conocido sobre la distribución o los factores que influyen en su naturalización. Para conocerlos, utilizan como método de análisis su presencia en transectos de 100 metros de longitud, separados entre ellos por un kilómetro. El estudio lo efectúan en carreteras que tienen adyacentes cultivos de eucalipto. El resultado de los 3.111 transectos estudiados, muestra que su presencia aparece en un 60% de los cultivos estudiados. Pero constatan que las distancias en las que aparecen se limitan a los 10-15 metros de los cultivos. De acuerdo con esta situación, la especie estaría lejos de encontrarse como naturalizada en Portugal</p>

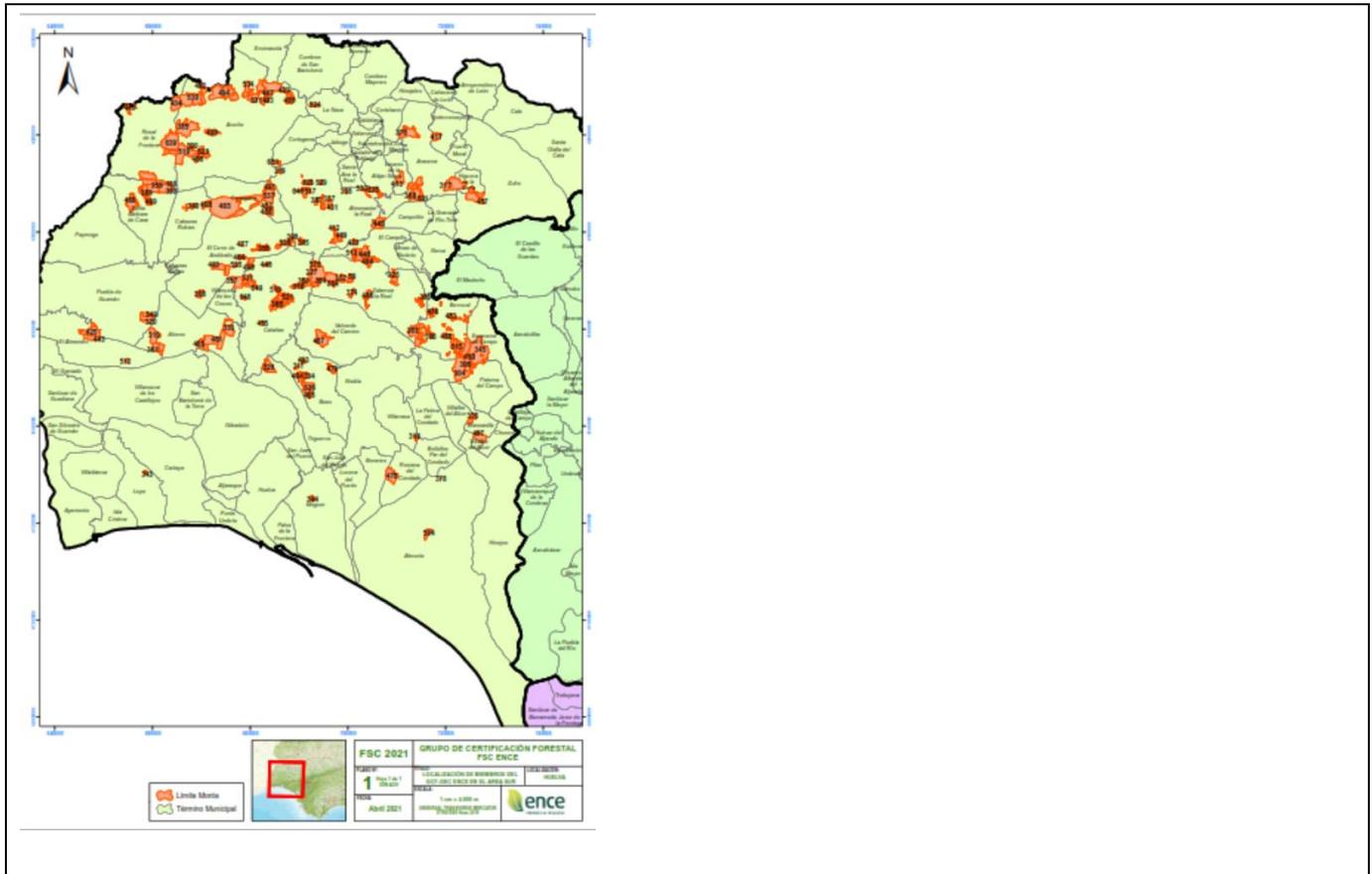
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	<p>atendiendo al criterio de Richardson et al. (2000) Un reciente trabajo de investigación realizado en Portugal (Fernandes et al., 2016), caracteriza los patrones espaciales que actúan en la regeneración de <i>Pinus pinaster</i> (especie nativa) y <i>Eucalyptus globulus</i> (especie exótica) y determina los factores que influyen en el regenerado. Los autores concluyen que <i>E. globulus</i>, a partir de los cultivos de la especie, no muestra un comportamiento invasor. Los resultados muestran que el bosque natural formado por pequeños rodales de <i>Quercus robur</i>, <i>Q. pyrenaica</i> y <i>Q. faginea</i> y el matorral del tipo garriga son muy resistentes al establecimiento de <i>E. globulus</i>.</p> <p>Ence, efectivamente, ha tenido relaciones profesionales tanto con Luis Gil, como con la mayoría de profesionales forestales con conocimiento preciso de la gestión de masas de eucalipto en sus múltiples vertientes (desde la genética, al aprovechamiento o la socioeconomía), como no puede ser de otra forma. Ence es la principal empresa forestal española y requiere en todo momento profundizar en el mejor y último conocimiento profesional sobre su actividad, incluido, obviamente el académico. Esto incluye profesionales de la ecología, la edafología, genética, silvicultura, aprovechamiento, economía, etc..., tanto españoles como internacionales. Precisamente, el aporte técnico que realizan los mejores profesionales en su campo, es la garantía para una gestión forestal verdaderamente sostenible en la que siempre buscará la mejora continua. Esta acusación, además de suponer un señalamiento de bajo contenido moral, invalidaría el dictamen científico de decenas de científicos de nuestras universidades con los que Ence lleva trabajando desde los años ochenta, entre ellos los trabajos de ecología vegetal realizados en los últimos años por la Universidad de Huelva en la persona del Dr. Pablo Hidalgo, básicos en la consideraciones de los Montee de Alto Valor de Conservación en Ence destinadas a su comprensión, conservación y promoción.</p> <p>El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el procedimiento citado abierto por el ayuntamiento de Teo, ha desestimado mediante sentencia firme (El TSJ de Madrid declaró firme la sentencia que rechaza el carácter invasor del eucalipto. Fallo del 30/10/2020) su demanda contra la resolución del Ministerio de Agricultura de no inclusión del género eucalipto en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, dejando clara la falta de base científica para considerar el eucalipto como invasor. El fallo del tribunal es claro en afirmar la corrección, la solidez y la coherencia de la decisión tomada por el órgano ministerial, al determinar que no hay motivos para incluirlo en el catálogo de especies invasoras, ni, consecuentemente, de prohibir su producción y comercialización. Las conclusiones del Tribunal han sido elaboradas tras contrastar las evidencias científicas disponibles en el informe Comité Científico Asesor del Ministerio con las de diversos doctores y catedráticos especializados en el estudio del eucalipto (Se ha analizado durante el proceso de auditoria dicha sentencia).</p> <p>1. C y D.</p> <p>Las Administración forestal canaria, efectivamente, ha considerado el eucalipto como especie de carácter invasor en las Islas. Debe tenerse en cuenta que las islas albergan una flora tropical, estrictamente protegida por su carácter autóctono, y que se prohíbe cualquier introducción de especie exótica a las islas. No consta que haya plantaciones de eucalipto en Canarias sobre las que analizar su posible efecto invasor. Así mismo con el nuevo RD de especies invasoras anteriormente descrito a nivel nacional el eucalipto no se considera especie invasora. No obstante el ámbito del alcance de la auditoría no es Canarias.</p> <p>Por su parte, las Administraciones forestales competentes en todas las comunidades autónomas peninsulares en las que hay presencia de eucalipto desde hace décadas, en escritos técnicos complementarios, han rechazado el carácter invasor del eucalipto a partir del conocimiento técnico y de gestión conformado por sus técnicos.</p> <p>En relación a Portugal, la capacidad de colonización de hábitats naturales adyacentes a las plantaciones de <i>Eucalyptus globulus</i> ha sido monitorizada y se observó que la regeneración natural es un fenómeno raro que ocurre mayoritariamente en el interior de las plantaciones (Fernandez <i>et al</i> (2016,2017). Esta regeneración natural, se diferencia por tanto de los patrones de dispersión típicos de las especies invasoras que se establecen a grandes distancias y en gran número con impactos sociales y ambientales indeseables. El crecimiento de las áreas de <i>Eucalyptus globulus</i> en Portugal resulta, por tanto, del interés que genera la especie en la propiedad dado su desempeño e importancia económica en comparación con otras especies forestales. Cabe añadirse que el eucalipto no está declarado como especie invasora en Portugal y que de entre las especies declaradas de interés para realizar plantaciones, se encuentran 21 del género eucalipto (Artículo 8 y Anexo I del Decreto-Ley 565/99).</p> <p>1.E</p>

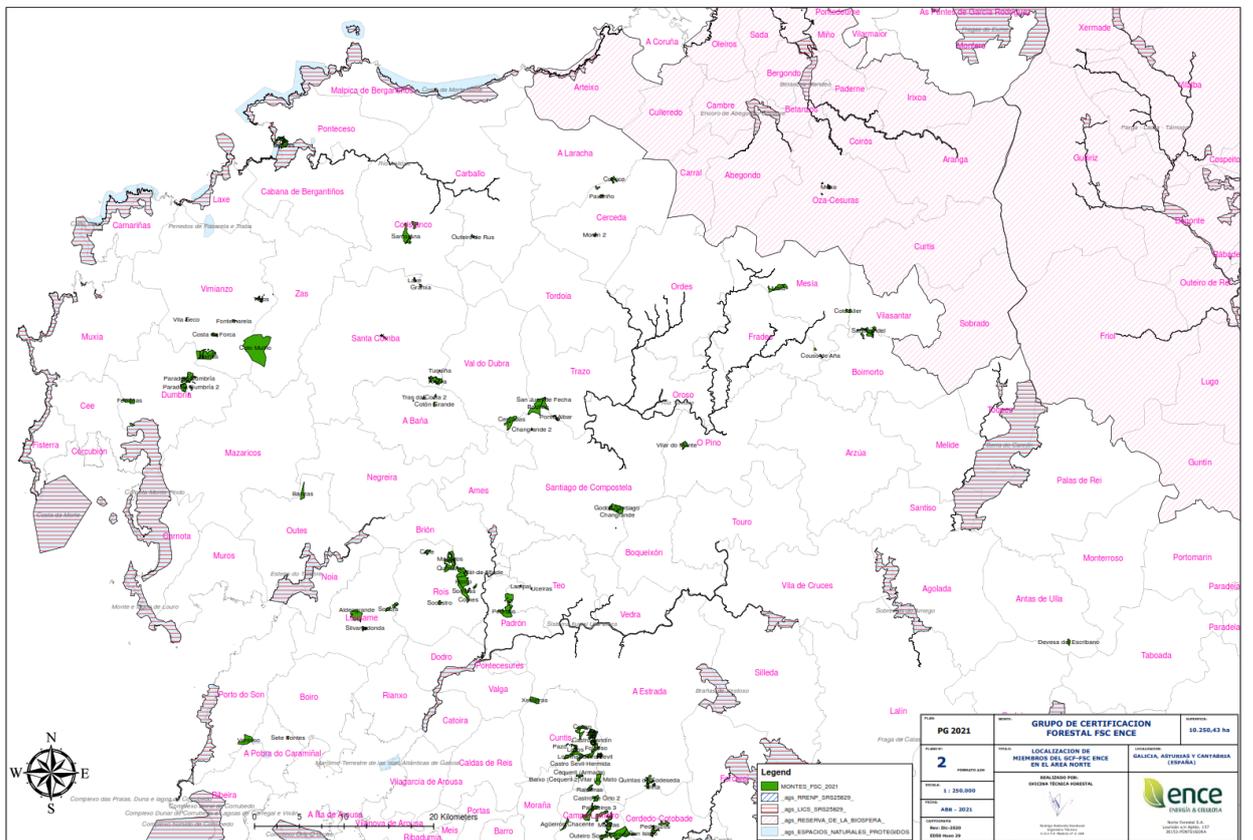
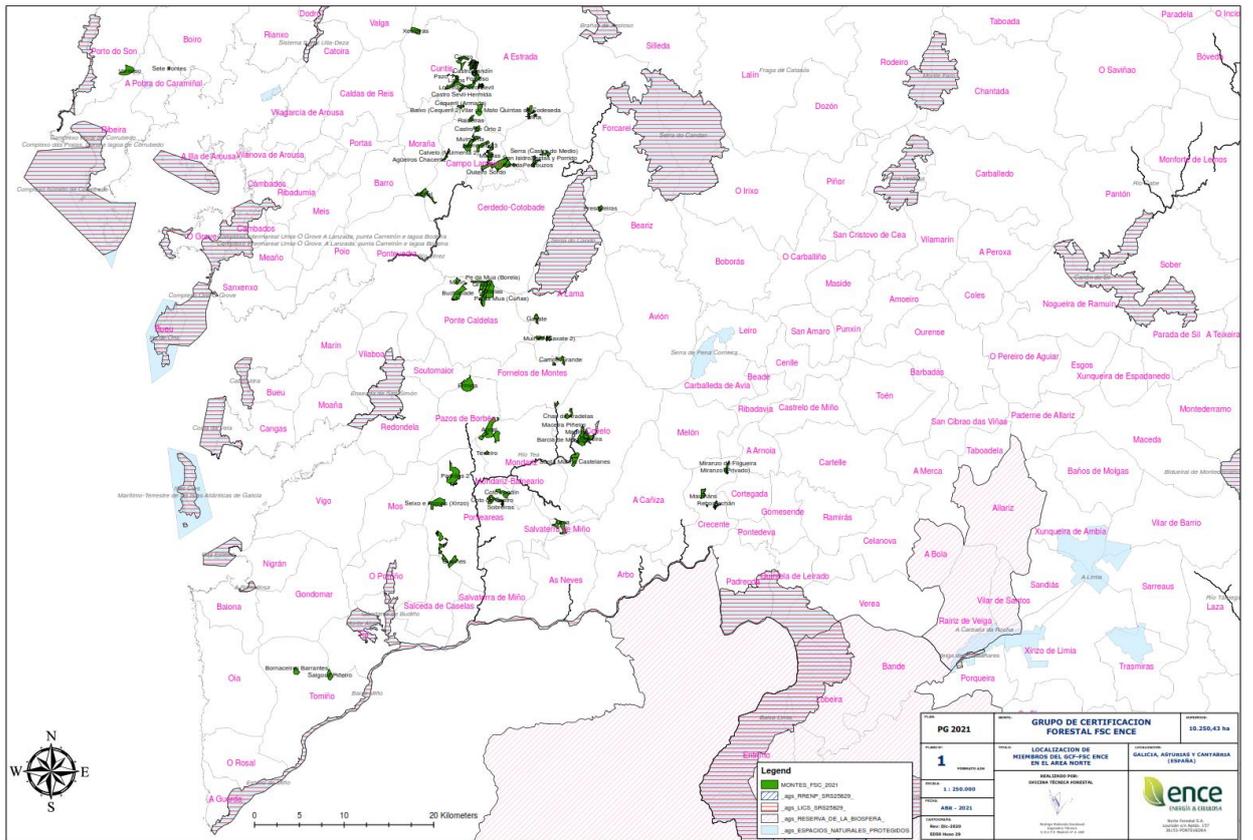
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	<p>La cita recogida en un estudio de Ence corresponde a una transcripción literal de un estudio realizado por la consultora ARCEA para la identificación y valoración de los Montes de Alto valor de Conservación en Ence. Dicha consultora hace mención al potencial carácter invasor del eucalipto en base a una bibliografía específica que se cita. La transcripción literal de su informe, completamente transparente, ha obviado por error la autoría de la consultora. En todo caso, precisamente durante el desarrollo de anteriores auditorías nosotros los auditores, y de cara a evaluar cumplimiento del grupo de indicadores 10.4 del estándar entonces vigente, se solicito a la consultora que explicase dicha circunstancia emitiendo informe complementario (auditado) aclarando que <b>“su comportamiento invasor no debe considerarse peligroso”</b>. Dicha valoración corresponde al conocimiento adquirido tras la visita a las zonas de mayor valor ecológico gestionadas por Ence y, en cualquier caso, se trata de una consideración propia de la consultora, tratada con máxima transparencia y que, a efectos prácticos, se traduce en la ausencia de problemas debido a esta cuestión. La posición técnica de Ence, es que el eucalipto no es un género que presente carácter invasor.</p> <p>1.F</p> <p>Debe recordarse que el concepto de especie “naturalizada”<sup>11</sup> hace referencia, desde un punto de vista técnico, a aquella que se regenera sola donde fue introducida, y que se expande sin ayuda por sus propios medios. Si ambas situaciones no ocurren, no lo es. Las consideraciones semánticas, las sensaciones, los acuerdos sin evidencias, no suponen aporte científico al debate.</p> <p>No existen evidencias de que especie alguna de eucalipto se encuentre “naturalizada” en la Península Ibérica. Tal condición de naturalizada implicaría que la especie es capaz de regenerarse por sus propios medios en los lugares en los que fue introducida como cultivo y consigue expandirse, ya sin ayuda de los hombres*. Mientras no se demuestre que alguna especie esté naturalizada no podría considerarse como invasora. El trabajo realizado por Catry et al. (2015) ayuda a precisar la realidad del conocimiento científico que se dispone sobre E. globulus en un país que, como Portugal, tiene una larga trayectoria y extensión de cultivos de eucalipto. Así, los autores afirman que poco es lo conocido sobre la distribución o los factores que influyen en su naturalización. Ver además, notas previas al respecto.</p> <p>No obstante, realiza una actividad de monitoreo en los cuarteles de conservación para poder verificar si existe una invasión por parte del Eucalipto en dicho cuartel no localizándose ninguno. Adicionalmente durante el desarrollo tanto de esta auditoria como de las anteriores esta circunstancia ha sido analizada sin que se haya detectado invasión de Eucalipto en dichas áreas. En las zonas donde se ha podido detectar una presencia puntual (sin que adquiriera carácter invasivo o naturalizado) es en algunas zonas del sur asociadas a cursos de agua. Dichos pies son extraídos en los casos que no se requiera autorización de la Confederación Hidrográfica siendo en este último caso normalmente denegada por dicha administración pública debido a que el objetivo es evitar las actividades en cauce público. No se han detectado SAC relacionadas con estas circunstancias.</p> <p>En base a todo lo anteriormente analizado actualmetne no se puede concretar que el Eucalipto tenga un caracter invasor.</p> <p><b>CONSIDERACIONES SOBRE LA AFECCIÓN DEL EUCALIPTO AL PAISAJE</b></p> <p>Los indicadores 6.9.2. y 10.2.3 no existen en los estándares en vigor, en cuanto al 10.3.1 no tiene que ver con requisitos relacionados con el paisaje, sino con el control de los efectos en las especies exóticas (El texto del indicador 10.3.1 es: “Las especies alóctonas sólo se utilizan cuando la experiencia directa y/o los resultados de las investigaciones científicas demuestran que están bien adaptadas a la zona y que los impactos invasivos pueden ser controlados)</p> <p>2.A: Se hacen referencias a valores inspiradores de leyes e incluyo a definiciones semánticas en diferentes diccionarios en diferentes idiomas. La certificación (y dentro de ella, por supuesto, el cumplimiento de la ley), se deben ajustar a requisitos normativos o legales y es en ese marco, donde se realiza el análisis. En el caso que nos ocupa, debe indicarse qué indicador del estándar en vigor se considera se incumple y cuáles son las evidencias; y en cuanto a la normativa legal, de la misma manera, el articulado concreto que se supone se incumple. La valoración de la interpretación que el legislador o el propietario de una norma realizan, con mayor o menor precisión semántica, no tiene ningún valor ni inculpatorio ni exculpatorio, y está sometido a subjetividades. Los conceptos de identidad gallega son conceptos subjetivos e interpretables de diferentes formas por las diferentes personas que viven en la comunidad autónoma, no se ecuentran normalizados ni reglamentados en los cuales basar evidencias objetivas que respalden las No Conformidades.</p>

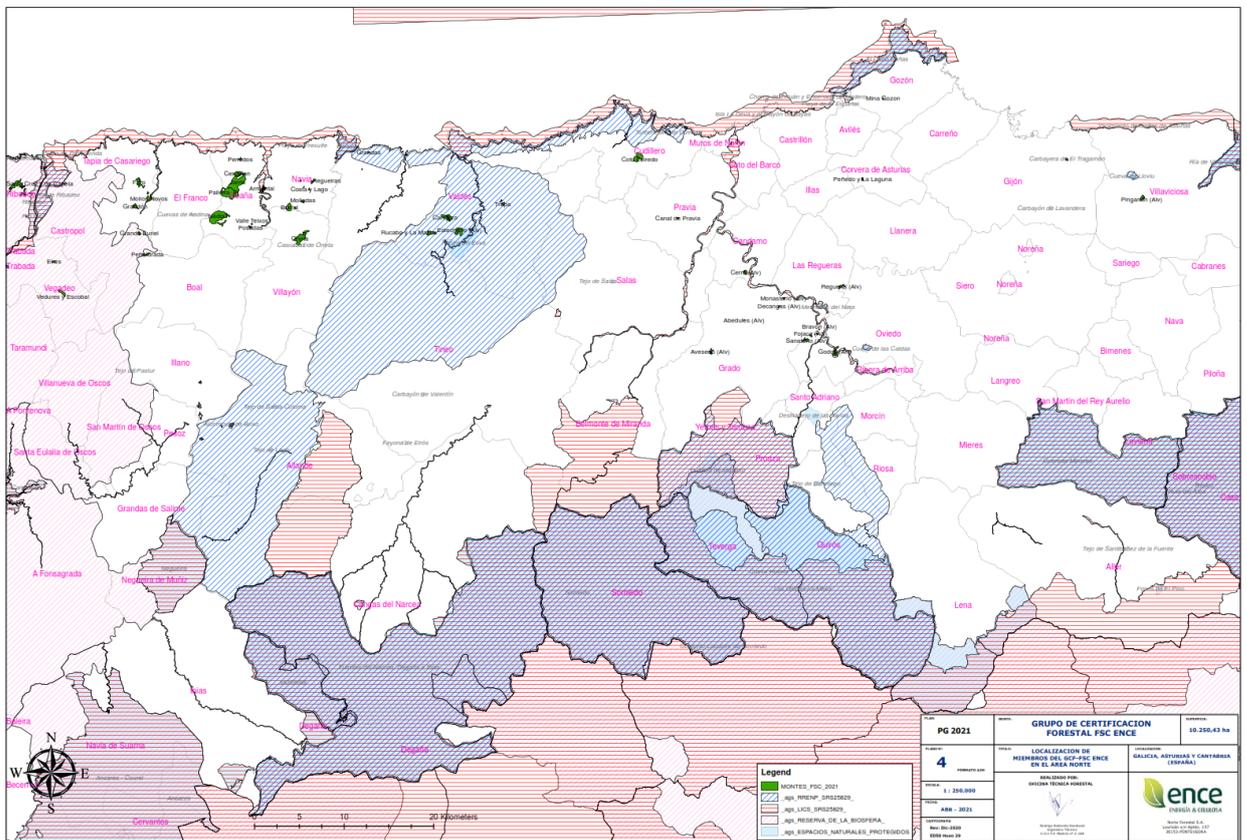
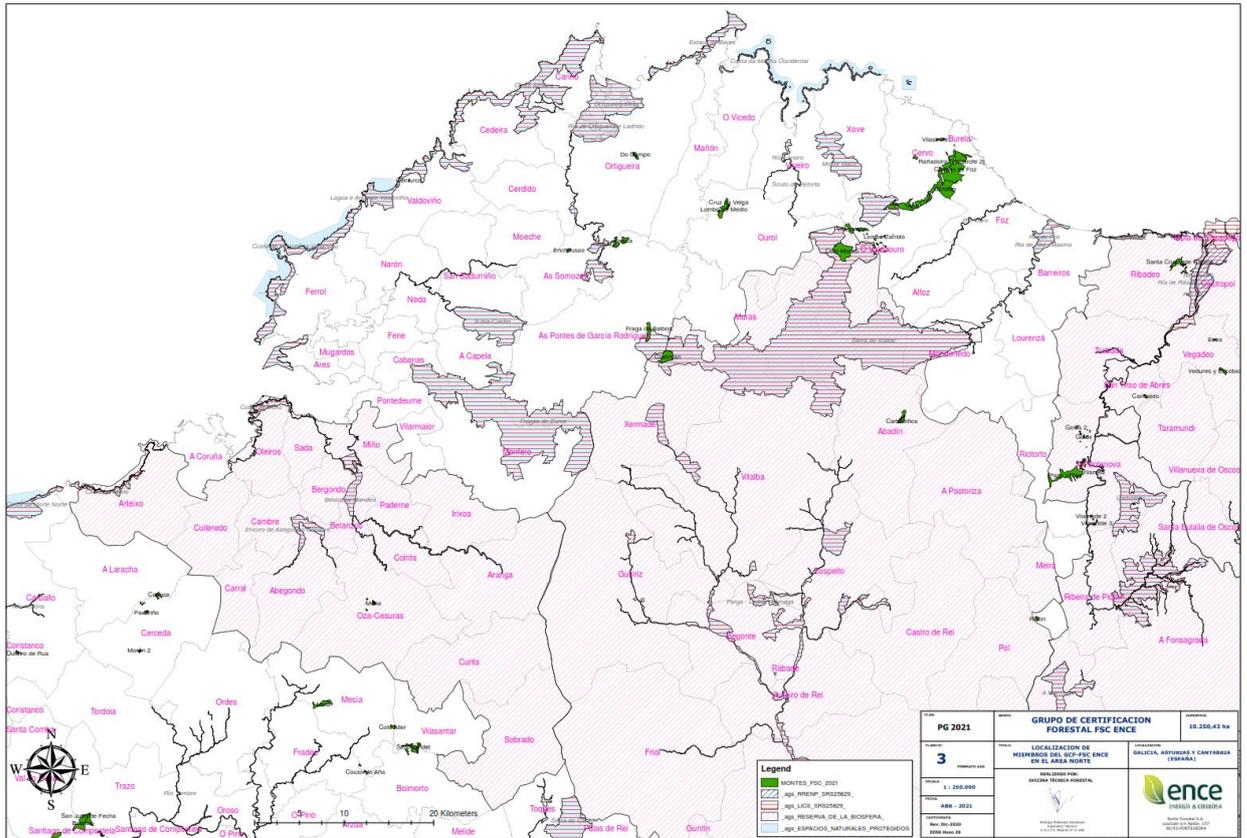
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	<p>No obstante en conversaciones con la administración gallega a la que se le entrevistó como stakeholder se nos transmitió durante el desarrollo de la auditoría que dicha ley asociada al paisaje se circunscribe fundamentalmente al asociado a espacios naturales protegidos no estando las plantaciones de Eucaliptos objeto de certificación en dichas áreas.</p> <p>2.B: El equipo de auditoría no sabe que es lo que se pretende con la aportación de dicha información ya que en este apartado solo se aporta datos pero no conclusiones o un incumplimiento del estándar de referencia. Quedamos a la espera de que, si se considera necesario, se nos aclare cual es el objetivo o incumplimiento del estándar. Así mismo cabe destacar que si se habla de Inventario Forestal Nacional se habla de la superficie de Eucalipto en Galicia pero no de la empresa de la cual es objeto esta auditoría. La superficie certificada en Galicia es de 8.872,96 hectáreas que si se compara con la superficie descrita en este apartado supondría un porcentaje bajísimo con respecto al total.</p> <p>2.C a 2.G: Atendemos a lo anteriormente descrito. En este apartado se habla a un nivel macro y no de la empresa y superficie objeto de certificación.</p> <p>No es responsabilidad ni misión de las empresas de certificación fijar criterios sobre asuntos técnicos concretos. Las certificadoras deben aplicar los criterios que establece el comité de estándares nacional de FSC España, supervisa la Junta Directiva de FSC España y aprueba y armoniza la PSU (Policies and Standards Unit) de FSC Internacional. Se invita al autor del escrito a asociarse a FSC España y participar en los comités y órganos que deciden al respecto.</p> <p>El objetivo de FSC <del>no es moldear la idea (subjetiva)</del> que puedan tener generaciones actuales o futuras, sino garantizar una gestión sostenible a través de indicadores explícitos y transparentes, verificados por una tercera parte independiente, y aprobados por la mayoría de los socios de FSC y sus órganos de gobierno. Otros objetivos se sugiere sean remitidos, previa asociación, a la Asamblea General de Socios, que se reúne este año, para su valoración y, en su caso, integración.</p> <p>No ha lugar a comentar aquellos indicadores no existen.</p> <p>El posible incumplimiento de una ley debe referirse al articulado concreto de la ley. En conversaciones con la administración gallega no se ha transmitido la existencia de incumplimientos legales por parte de Ence en las áreas certificadas. ENCE se encuentra certificada mediante una norma de Compliance legal</p> <p>Como se gestione el paisaje en “distritos” no corresponde a esta auditoría. Sin entrar en la valoración de la situación, en ambos casos se trata de consideraciones fuera del alcance de la auditoría actual, como demuestra además, que el comentario se amplíe a “otras especies exóticas”.</p> <p><b>CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL</b></p> <p><b>El indicador 1.1.1 del estándar en vigor alude a temas diferentes a los expuestos en el escrito<sup>14</sup>.</b></p> <p>Aunque el indicador en vigor no tiene que ver con el cumplimiento legal, En conversaciones con la administración gallega no se ha transmitido la existencia de incumplimientos legales por parte de Ence en las áreas certificadas. ENCE se encuentra certificada mediante una norma de Compliance legal. Durante el desarrollo de esta auditoría y anteriores no se ha detectado incumplimientos legales de gravedad.</p> <p>En el expositivo se hace alusión a potenciales incumplimientos de la ley de paisaje (referidos en el apartado anterior), sin citar ni articulado que se infringe, ni evidencias de incumplimiento. Además hace referencia a incumplimiento “in those municipalities”, lo cual, nuevamente, no corresponde al ámbito de la auditoría.</p> <p>No se ha evidenciado mediante entrevistas con la administración gallega ni mediante el desarrollo de la auditoría incumplimientos legales.</p> <p>Durante el desarrollo de la auditoría se analizó la foto del informe. La misma se corresponde con un espacio de alojamiento rural denominado “La Casa Grade del Bachao”. De hecho parte de los montes que circundan la casa son gestionados por Ence. El resultado de la gestión de Ence a lo largo de varios años bajo la certificación FSC ha llevado a una situación paisajística ciertamente diferente. Se adjuntan fotos tomadas este mismo año durante inspecciones internas de la propia compañía,</p>

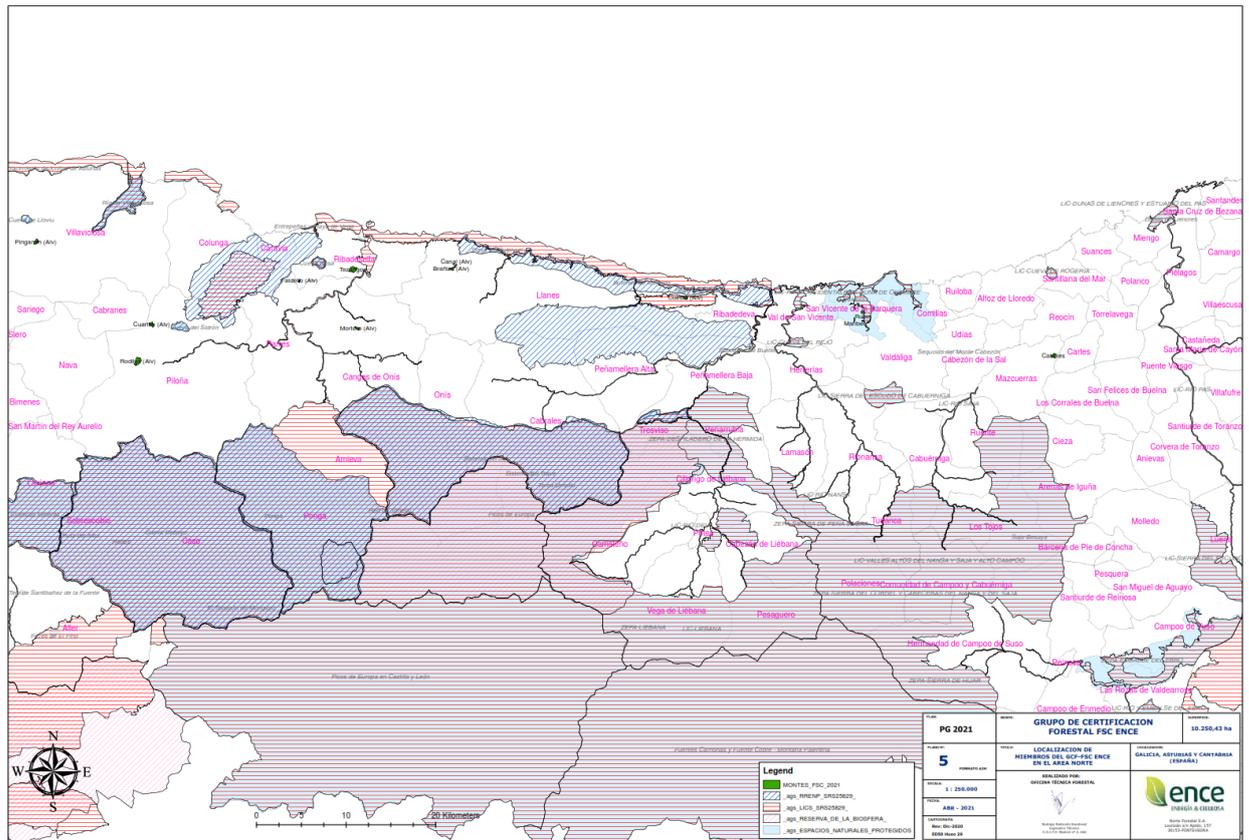
Comentarios de terceras partes	Respuesta de GFA
	<p>en las que puede verse como la gestión realizada ha influido en la diversidad paisajística del entorno de la casa del Bachao.</p>  <p>En el ángulo superior izquierdo, se identifican la casa y sus jardines y el entorno actual formado por masas mixtas (incluyendo el eucalipto), y el avance de escobonales, etapa serial previa al establecimiento del robleal.</p> <p><b>CONSIDERACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL</b></p> <p>El indicador 6.9.3 no existe en los estándares en vigor. En cuanto al 10.6.3., hace alusión al uso de fertilizantes (Texto del indicador: “En caso de que se utilicen fertilizantes, se protegen los valores ambientales, incluso mediante la aplicación de medidas para prevenir daños (como el establecimiento de zonas de amortiguamiento para excluir el uso de fertilizantes alrededor de zonas vulnerables, comunidades de plantas raras, zonas ribereñas, corrientes de agua y cuerpos de agua), y el 10.8.1. a los agentes de control biológico „Texto del indicador: “Se minimiza, se realiza un seguimiento y se controla el uso de agentes de control biológico. El uso de agentes de control biológico cumple los protocolos científicos internacionalmente aceptados)</p> <p>4.A, B y D: No establece ningún incumplimiento de ningún indicador. Si se aclara con mayor nivel de detalle y atiende a elementos concreto podremos analizar los mismos en proceso de auditoría.</p>
Sindicato ENCE	Nada que destacar a tener en cuenta durante el proceso de auditoría. Se ha notado una notable mejoría en las relaciones entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

### Ubicación de las UMFs incluidas en el Alcance de la Certificación









Un mapa de UMFs incluidos en el alcance del certificado está públicamente disponible en la página web del titular del certificado (véase Capítulo “Organización auditada”).

### **Procedimiento de GFA para solución de conflictos**

Con el fin de incrementar la responsabilidad pública de las terceras partes del proceso de certificación y de los titulares de certificados, se tiene acceso al procedimiento de solución de conflictos de GFA (DRP por sus siglas en inglés).

Todos los problemas relacionados con la decisión de la certificación de GFA pueden dirigirse a la sede de GFA. Los problemas no dirigidos a la sede de GFA, al personal o afiliados de GFA, no son aceptados. Disputas, reclamaciones y apelaciones anónimas serán rechazados. Otros envíos masivos de comunicación por correo postal y envío masivo de correos electrónicos a GFA para abordar las cuestiones iguales o similares serán rechazados.

El DRP proporciona procedimientos que permiten a la parte agraviada la oportunidad de presentar su caso al personal de la GFA. GFA ofrece una primera respuesta, incluyendo un resumen de GFA con la acción propuesta para el seguimiento de la queja o apelación, dentro de las dos (2) semanas después de recibir una queja o apelación. GFA mantiene al demandante(s) informado sobre los avances en la evaluación de la queja / apelación, y ha investigado las acusaciones y especifica todas las acciones propuestas en respuesta a la queja o apelación dentro de los tres (3) meses de haber recibido la queja o apelación, ampliable a doce (12) meses. La plena aplicación de las acciones y la confirmación de la aplicación (por ejemplo, la corrección y el cierre de los incumplimientos que pueden haber sido identificados como resultado de la queja o apelación) serán completadas en cumplimiento de los requisitos y estándares del FSC.

Tenga en cuenta que los conflictos, quejas y apelaciones sólo pueden ser considerados válidos si están relacionadas con las cuestiones bajo la autoridad de la GFA y en relación con los estándares del Forest Stewardship Council.

## Lista de miembros de grupo / Unidades de Manejo Forestal

Ver listado adjunto

Nr.	Detalles de los contactos							Detalles de UMF					
	Nombre de la institución o empresa (si es aplicable)	Nombre	Apellido	Calle	Código Postal	Pueblo/Ciudad	País	Nombre de la UMF (si es aplicable)	Coordenadas Geográficas	Productos principales	Área total de la UMF	Tipo de manejo (público&estatal / Comunitario / privado)	Código de Sub-certificado
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

de gestión privada (P) / gestionada por el estado (G) / gestionada por la comunidad (C)  
de acuerdo con la declaración oficial de FSS STD 40-004a